Empalme
ante el pueblo

# Informe Administrativo

## Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Con Dignidad, ¡CUMPLIMOS!

# Informe Administrativo Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Contenido

Informe Administrativo Unidad de Implementación del Acuerdo de paz ..... 1

1. Generalidades de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz 2

1.2. Funciones o responsabilidades a cargo ..... 6

1.3. Procedimientos operativos ..... 8

1.4. Recurso humano ..... 20

1.4.1. Contratos de persona jurídica ..... 22

2. Planeación estratégica de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. ..... 26

2.1. Indicadores estratégicos y nivel de cumplimiento ..... 26

2.2 Temas estratégicos prioritarios identificados. ..... 38

2.3. Herramienta de planeación estratégica interna ..... 40

3. Equipos de trabajo interno ..... 44

3.1. Asesores despacho Dirección Ejecutiva ..... 44

3.2. Equipos de trabajo internos del Despacho ..... 47

3.3 Equipo de trabajo estratégico y operativo .....56

3.4. Equipo de trabajo interno enfoques diferenciales .....72

3.5. Equipo de trabajo interno territorial .....81

3.6. Equipo de trabajo interno financiero y administrativo .....85

4. Asuntos jurídicos y normativos.....113

5. Gestión documental y archivo .....117

6. Recursos físicos .....120

7. TABLA DE ANEXOS .....120

## 1. Generalidades de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz

En el periodo de Gobierno 2022-2026, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en su propósito de realizar una gestión eficiente y efectiva con criterios de austeridad en el uso de los recursos públicos, y de especialidad y conexidad, modificó la estructura del Departamento mediante el Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022[1], ajustando la arquitectura institucional creada para liderar la articulación interinstitucional para el seguimiento del Acuerdo Final de Paz.

Fue así como el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022, asignó a la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, las funciones de asesoría al Presidente de la República en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación de los acuerdos de paz que se suscriban, además de ejecutar las funciones concernientes a la implementación de la política pública de Paz Total y las relacionadas con la implementación del Acuerdo Final de Paz. En ese marco, el artículo 24 de la misma norma, creó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, bajo la coordinación de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, como dependencia de apoyo a sus funciones, quedando conformado así[2]:

> *(…)*
>
> *5. Despacho del Director del Departamento I Secretaría General.*
>
> *5.1. Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional.*
>
> *5.2. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.*
>
> ***5.3. Oficina del Consejero Comisionado de Paz.***
>
> ***5.3.1. Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.***
>
> *(…)*

[1] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=201483

[2] Art. 5 Decreto 2647 de 2022 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=201483

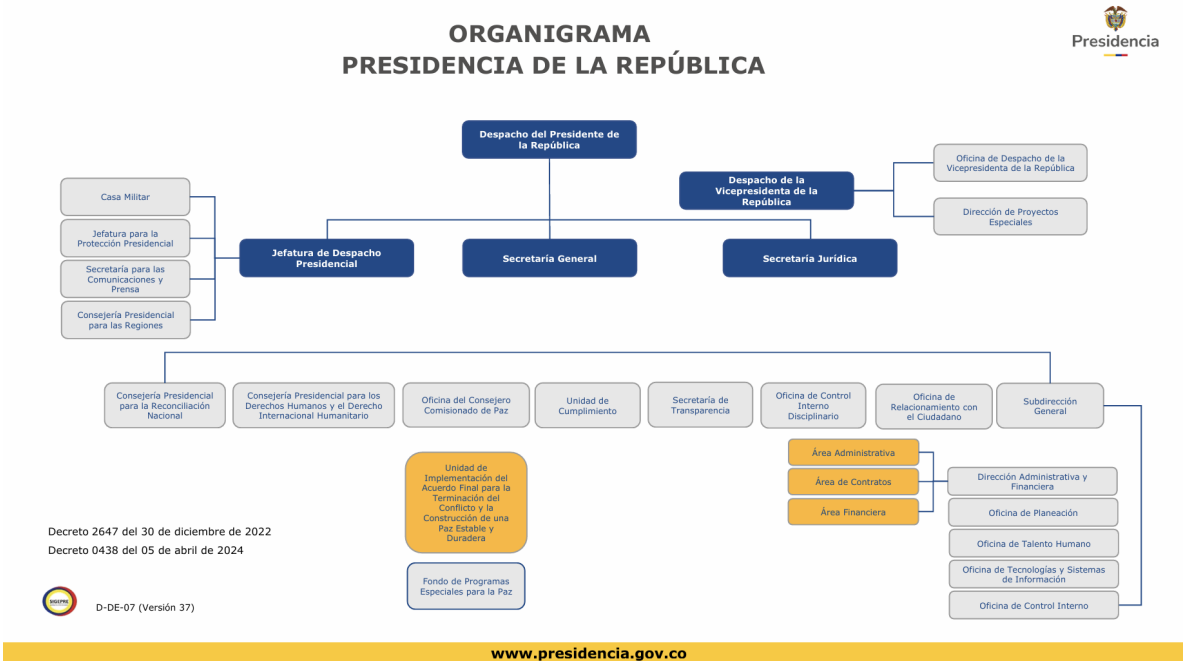


*Fuente: Imagen tomada de https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/conozca-el-dapre/organigrama

En la actualidad, la operación de la Unidad se sostiene a través del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, creado mediante el Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017 como un patrimonio autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Este patrimonio no cuenta con estructura administrativa propia y es administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Su función principal es administrar, coordinar, articular, focalizar y ejecutar las diferentes fuentes de recursos destinadas a la implementación del Acuerdo Final, conforme al Plan Marco de Implementación, al componente de paz del Plan Plurianual de Inversiones del Acto Legislativo 1 de 2016, al proceso de reincorporación de las Farc-EP y a otras acciones de posconflicto. Asimismo, articula la cooperación internacional y los aportes públicos y privados que confluyen en estas tareas.

Bajo este marco, la Unidad ha debido estructurar su capacidad operativa mediante la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tanto con personas naturales como jurídicas, a través del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, integrado por Fiduprevisora S.A., Fiducoldex, Fiducentral S.A. y Fiduagraria S.A. Este mecanismo ha permitido conformar los equipos necesarios para cumplir las funciones y delegaciones asignadas.

Sin embargo, en la práctica esto también ha significado que la Unidad no cuente con una estructura organizacional de planta suficiente, proporcionada por el Departamento Administrativo de la Presidencia. La ausencia de una planta

formal limita la consolidación institucional, genera dependencias operativas del esquema fiduciario y crea cuellos de botella en la gestión administrativa, financiera y contractual requerida para sostener la implementación del Acuerdo Final.

A esta limitación estructural se suma un elemento político relevante. Al estar adscrita a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, esta dependencia no dispone de un margen amplio de independencia política y administrativa, lo que restringe su capacidad para tomar decisiones estratégicas propias y consolidar una arquitectura institucional autónoma. Esta doble condición, dependencia política y ausencia de planta, termina afectando la estabilidad del equipo, la continuidad de los procesos y la posibilidad de ejercer una dirección técnica plenamente alineada con las exigencias de la implementación del Acuerdo.

En este contexto, la composición híbrida del equipo, con un núcleo mínimo de personal de planta y la mayoría de las funciones operativas soportadas en contratos de prestación de servicios, configura un entorno institucional particularmente exigente. La Unidad debe cumplir responsabilidades públicas de alto nivel estratégico y misional, pero lo hace a través de un esquema contractual que, por su naturaleza privada, impone límites claros a la subordinación, la continuidad operativa y la capacidad de dirección interna, en tanto los contratos de prestación de servicios se rigen por un régimen de derecho privado, reglados bajo los manuales de contratación[3] y supervisión[4] del Fondo Colombia en Paz.

Esta arquitectura genera tensiones permanentes entre las obligaciones propias de una entidad pública y las restricciones del régimen contractual que la sostiene. En la práctica, ello se traduce en desafíos para garantizar cohesión organizacional, asegurar la trazabilidad de los procesos, mantener la estabilidad de los equipos y responder con oportunidad a las demandas técnicas y políticas de la implementación del Acuerdo. Estas tensiones no solo ralentizan la operación, sino que también pueden derivar en riesgos administrativos, operativos y jurídicos que afectan la capacidad de la Unidad para cumplir plenamente su mandato.

[3] https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/03/COD_MAN_001_Manual_Contratacion_-V32-1.pdf
[4] https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2025/02/COD_MAN_002_ManualSupervisionEInterventoria_V11-1-1.pdf

Desde una perspectiva política e institucional, este diseño contractual termina produciendo tensiones estructurales en la operación cotidiana de la Unidad. La ausencia de un régimen público de vinculación dificulta la consolidación de equipos estables, afecta la cohesión organizacional, reduce la capacidad de dirección estratégica, y genera zonas grises en materia de responsabilidad funcional, especialmente en escenarios que exigen decisiones rápidas, coordinación interinstitucional y cumplimiento estricto de mandatos misionales, tareas y actividades que no pueden ser trasladados a un contratista sin que ello implique una subordinación. Esta tensión entre responsabilidad pública y limitaciones del régimen privado no solo ralentiza procesos, sino que puede derivar en riesgos operativos y jurídicos para la entidad y en particular para la Unidad.

En síntesis, el modelo actual de vinculación, aunque funcional para la administración fiduciaria de recursos, no es sostenible para una Unidad que ejerce funciones de alto impacto político, técnico y territorial, y cuya misión exige una estructura con mayor capacidad de dirección, estabilidad y control institucional, esto directamente relacionado con las diferentes funciones y delegaciones que han sido asignadas para liderar en el cargo de la Dirección Ejecutiva.

En este contexto, la situación descrita se plantea como uno de los asuntos centrales que deberá abordar la administración entrante. Para que la Unidad pueda cumplir con su mandato, es indispensable que cuente con el respaldo técnico y político del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de manera que sea posible consolidar un equipo transversal, robusto y estable, capaz de responder a las necesidades que surgen a diario y que exigen atención inmediata. Sin una estructura organizacional adecuada, la capacidad del Estado para cumplir con los compromisos derivados de la implementación del Acuerdo Final de Paz queda en una posición frágil, lo que hace de este tema una prioridad estratégica para el nuevo gobierno.

Pese a todas las limitaciones estructurales, contractuales y políticas que enfrenta la Unidad, se ha logrado dar forma a una organización interna que responde a las necesidades que han sido identificadas en los diferentes espacios e instancias técnicos y políticos que demanda la implementación del Acuerdo de Paz, y que se pone en conocimiento a continuación:

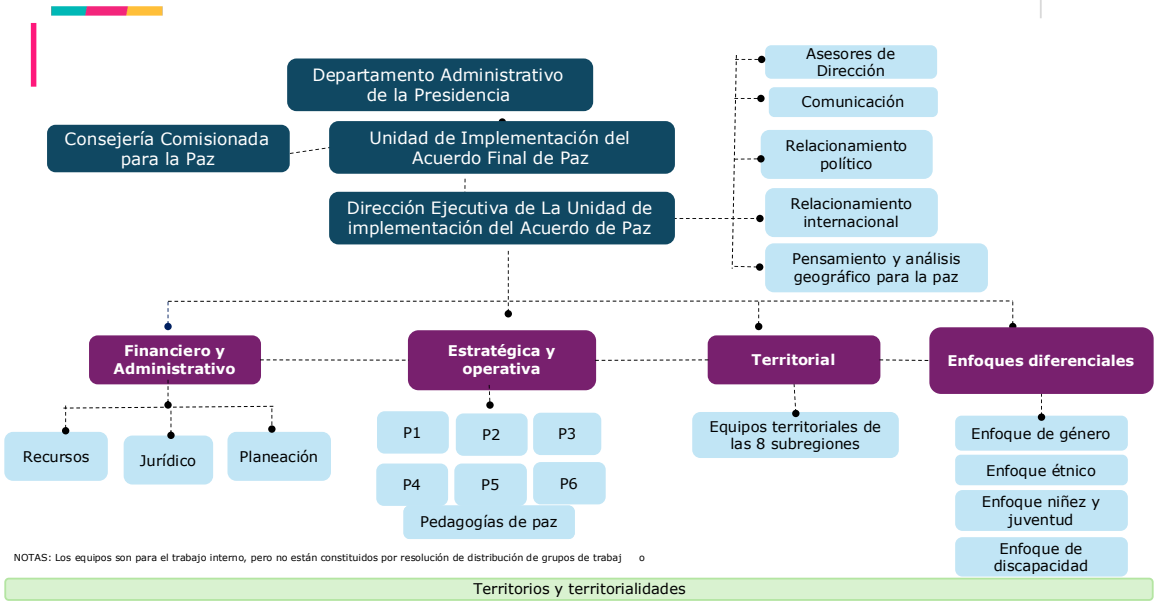


*Fuente: Elaboración propia

Aun sin contar con las condiciones ideales, desde la creación de la Unidad y mi rol como directora ejecutiva, se ha venido construyendo un andamiaje de trabajo sólido, con equipos estratégicos, técnicos y territoriales que se articulan entre sí y permiten mantener el ritmo de la misión institucional. La distribución actual de los equipos de trabajo refleja una estructura que, aunque nace en un contexto muy restrictivo, ha logrado organizarse para responder con seriedad, compromiso y sentido de propósito.

Cada uno de los equipos de trabajo que se identifican, cuentan con un grupo de profesionales a su cargo para el desarrollo de las tareas asignadas de acuerdo con la planeación de la dependencia, las priorizaciones técnicas y el contexto político que permanece en constante cambio y exige capacidad de adaptación.

## 1.2. Funciones o responsabilidades a cargo

En principio, las funciones asignadas a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz se encuentran definidas en el Artículo 24 del Decreto 2647 de 2022, que señala:

> *ARTÍCULO 24. Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.*

*Son funciones de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final, las siguientes:*

1. *Asesorar al Alto Comisionado para la Paz en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en coordinación con las entidades competentes.*
2. *Coordinar atendiendo los lineamientos del Alto Comisionado para la Paz, las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final, para dar cumplimiento a las decisiones pactadas.*
3. *Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final y de su alineación con el Plan de Gobierno.*
4. *Apoyar los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno Nacional, la empresa privada y los organismos internacionales en función de la implementación del Acuerdo Final, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados.*
5. *Articular y verificar la relación entre las entidades del Gobierno Nacional y las autoridades departamentales y locales, en la función de la implementación del Acuerdo Final, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos para los territorios intervenidos.*
6. *Realizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, con las entidades del Gobierno Nacional y demás actores, de conformidad con la misionalidad y competencias de cada uno.*
7. *Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Alto Comisionado para la Paz.*

Sin embargo, vale la pena señalar que el ámbito jurídico y funcional de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz es mucho más amplio. Además de las funciones establecidas en el Decreto 2647 de 2022, la Unidad participa en un conjunto significativo de instancias, comités, subsistemas, espacios de coordinación interinstitucional y mecanismos de seguimiento, cuya magnitud refleja la complejidad de la arquitectura de implementación del Acuerdo Final.

En la Matriz de Delegaciones[5] se detallan estos espacios, que abarcan desde instancias de alto nivel como la Instancia Especial para el Enfoque de Género, la

[5] Anexo 10. Matriz Delegaciones Unidad

Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, o el Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, hasta comités técnicos, subsistemas sectoriales, mecanismos de gobernanza financiera y espacios de articulación territorial, como el Subcomité de Sostenibilidad Económica del Sistema Nacional de Reincorporación, la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, entre otros.

Este conjunto de delegaciones evidencia que la Unidad no solo coordina y hace seguimiento a la implementación del Acuerdo Final, sino que también actúa como nodo articulador en múltiples niveles político, técnico, territorial, financiero y de relacionamiento con actores étnicos, sociales e internacionales. La amplitud y diversidad de estos espacios, sumada a las limitaciones estructurales y contractuales descritas en el apartado anterior, profundiza los desafíos para garantizar continuidad operativa, capacidad de dirección estratégica y cohesión institucional.

### 1.3. Procedimientos operativos

En consonancia con la situación administrativa, de personal y contractual previamente advertida, la Unidad no cuenta con procesos administrativos formalizados que orienten de manera clara las actividades necesarias para su óptimo funcionamiento. Esto afecta, en particular, la gestión de peticiones y solicitudes de información, preparación de espacios de participación, decisión e intervención de la Directora, la tramitación de invitaciones, las solicitudes y legalizaciones de comisiones, la organización de eventos y apoyos logísticos, y la radicación de cuentas de cobro ante el Consorcio Fondo Colombia en Paz.

Ante esta ausencia de lineamientos institucionales, y con el fin de garantizar la continuidad operativa, los equipos de trabajo de la Unidad por iniciativa propia y bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva, concertaron y documentaron una serie de procedimientos operativos internos. Estos procesos buscan estandarizar tiempos, formatos y orientaciones mínimas que permitan ordenar la gestión diaria y dar respuesta oportuna a las necesidades operativas.

Como resultado de este esfuerzo, los procesos fueron consolidados en piezas gráficas diseñadas por el equipo de Comunicaciones de la Unidad, que describen de manera detallada cada procedimiento, sus pasos, responsables y flujos básicos, con el fin de facilitar su comprensión y aplicación por parte de todos los colaboradores:

### *1.3.1. Derechos de petición*

En la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz se reciben de manera permanente solicitudes de información provenientes de ciudadanos, entes de control, veedurías, organizaciones sociales, entidades territoriales y del orden nacional, entre otros actores. Estas solicitudes, en su mayoría tramitadas bajo la figura de derechos de petición, requieren un tratamiento oportuno, articulado y técnicamente sólido que garantice respuestas claras, de fondo y dentro de los términos legales establecidos.

Dada la diversidad de temas abordados y la participación de distintos equipos y perfiles profesionales al interior de la Unidad, se ha identificado la necesidad de establecer lineamientos que orienten de manera homogénea la gestión de estas solicitudes. Esto permite fortalecer la coordinación interdependencias, reducir riesgos de incumplimiento y asegurar la calidad en las respuestas institucionales.

En este contexto, y como estrategia de apropiación interna, se diseñaron piezas gráficas[6] que sintetizan los aspectos clave del marco normativo (Ley 1755 de 2015) y del procedimiento interno, facilitando su comprensión y aplicación por parte de los equipos.

Al respecto, sobre derechos de petición se advierte que el protocolo se desarrolla a partir de la Ley 1755 de 2015, teniendo este como su fundamento normativo, y sobre el cual se socializaron los siguientes aspectos:

a. Términos de respuesta: Como regla general, las peticiones deberán resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.
b. Excepciones: Solicitudes de información o documentos: deberán resolverse en un término de diez (10) días hábiles.
c. Imposibilidad de atender en el plazo inicial: Se deberá informar al interesado antes del vencimiento del término indicando además el nuevo plazo de respuesta, que no podrá exceder el doble del término inicial.
d. Atención prioritaria: Se dará trámite prioritario a las peticiones que:
    i. Involucren situaciones de salud o seguridad personal.
    ii. Representen riesgo inminente para la vida o integridad.

En estos casos, la Unidad deberá adoptar medidas inmediatas de atención.

[6] Anexo 28. Imagen Protocolo Derechos de petición.

e. Traslados por competencia: El traslado deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la solicitud por Escribe.

**Protocolo interno para revisión de respuestas**

a. Todos los colaboradores deberán realizar seguimiento continuo a las asignaciones en la herramienta institucional Escribe, accediendo a través de los equipos de la entidad o mediante VPN.
b. Asignación de la petición: El responsable de la gestión o equipo de trabajo asignará la solicitud al profesional correspondiente, garantizando que la respuesta:
    i. Sea debidamente estructurada.
    ii. Contenga análisis técnico suficiente.
    iii. Esté articulada con los equipos de la Unidad según el tema.
c. Revisión previa y envío a aprobación: Una vez proyectada la respuesta por parte del profesional del equipo de trabajo, deberá remitirse al responsable para revisión.
   Sobre el particular, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por los equipos de manera simultánea, se ha previsto que el envío a revisión previa aprobación de la Directora deberá hacerse con al menos tres (3) días de anticipación al vencimiento del término, esto con el fin de poder incorporar ajustes, recomendaciones o surtir el trámite de validación final.
d. Regla especial para traslados: Los términos anteriores no aplican para traslados, los cuales deberán realizarse dentro del plazo legal de cinco (5) días.

**Verificación, cierre y reglas complementarias**

a. Cada responsable de la respuesta deberá verificar que la misma sea efectivamente evacuada a través de la herramienta Escribe.
b. Cuando el radicado asignado corresponda a invitaciones o documentos informativos que no requieran respuesta formal, se deberá adjuntar soporte de respuesta o confirmación y se deberá solicitar la reclasificación del documento al correo institucional correspondiente. Actualmente esta solicitud se dirige a Paola Alexandra Naranjo Arévalo <paolanaranjo@presidencia.gov.co> Coordinadora del Grupo de

Correspondencia, Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano, sin embargo, si esta información llegara a cambiar, será notificada formalmente a través del correo electrónico mediante comunicación oficial.

c. Cuando la solicitud corresponda a otra dependencia, deberá remitirse de manera inmediata mediante memorando a través de Escribe.

### *1.3.2. Fichas de contexto para espacios de reunión y participación de la Unidad*

En desarrollo de las funciones de la Dirección de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, se presentan de manera permanente espacios de participación en escenarios convocados por actores institucionales, territoriales y de la sociedad civil, entre otros, en los cuales la Directora asiste en calidad de invitada o en el marco de responsabilidades derivadas de sus funciones y delegaciones.

Estos escenarios demandan una preparación rigurosa que permita garantizar intervenciones alineadas con la realidad de la implementación del Acuerdo de Paz, para lo cual es fundamental contar con información estructurada y pertinente sobre aspectos territoriales, presupuestales, logísticos, sociales y demás variables socioeconómicas relevantes.

Teniendo en cuenta la diversidad de temas, la dispersión territorial de las acciones y la participación de distintos equipos técnicos, se estableció un lineamiento interno orientado a que los equipos consoliden esta información en fichas técnicas de contexto, que faciliten la toma de decisiones y la preparación estratégica de la Dirección.

Como mecanismo de apropiación institucional y estandarización del proceso, se diseñó una pieza gráfica[7] que sintetiza los principales elementos del protocolo, con el fin de facilitar su comprensión, socialización y aplicación por parte de los equipos.

**Procedimiento para la elaboración de fichas**

a. Consolidación de la información: El profesional responsable de la actividad o evento deberá solicitar y consolidar la información requerida con los diferentes equipos de la Unidad que responda a:
   i. Contexto territorial
   ii. Acciones y avances de la implementación

[7] Anexo 29. Imagen Protocolo Fichas de Contexto

iii. Resultados relevantes
iv. Aspectos logísticos del evento
v. Elementos sociales y socioeconómicos pertinentes
vi. Lo anterior con el fin de garantizar una visión integral y articulada para la participación de la Dirección.

b. Revisión interna del equipo de trabajo: La ficha deberá ser puesta en conocimiento del referente o profesional encargado del equipo para su validación.
c. Se deberán incorporar las observaciones y ajustes necesarios para asegurar coherencia, calidad técnica y pertinencia.
d. Remisión a la Dirección y al Equipo Estratégico y Operativo una vez se cuente con el visto bueno del responsable del equipo de trabajo que prepara el espacio.
e. Este envío deberá realizarse con un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación a la realización del espacio.

**Espacios preparatorios**

Dependiendo de la naturaleza y magnitud del evento se evaluará la pertinencia de convocar reuniones preparatorias con la Directora. Estas permitirán profundizar el análisis del contexto, alinear mensajes estratégicos y anticipar posibles requerimientos o escenarios.

### *1.3.3. Invitaciones internas y externas*

La gestión de invitaciones constituye un componente clave para organizar la participación institucional de la Unidad, tanto en los espacios que convoca directamente como en aquellos a los que es invitada. Este proceso no solo implica el envío o recepción de comunicaciones formales, sino también la definición estratégica de la participación, la articulación entre equipos de trabajo y la planificación logística necesaria para el desarrollo de cada actividad.

En este sentido, se identificó la necesidad de ordenar el flujo de elaboración, validación y respuesta de invitaciones, con el fin de asegurar coherencia institucional, oportunidad en la gestión y cumplimiento de lineamientos administrativos. Para ello, se establecieron pautas claras que orientan a los equipos en función del rol que desempeña la Unidad en cada caso.

Como herramienta de apoyo para la apropiación de estos lineamientos, se diseñó una pieza gráfica institucional[8], que sintetiza de manera visual los momentos clave y responsabilidades del proceso que a continuación se describe:

**Proceso para las Invitaciones convocadas por la Unidad (internas)**

Cuando un equipo proyecta la realización de un evento o espacio institucional, el proceso inicia con la elaboración de la invitación por parte del profesional responsable.

En esta etapa, se establece como criterio que toda invitación incluya un apartado explícito para la confirmación de asistencia, indicando el correo del equipo encargado de la convocatoria. Esto permite gestionar adecuadamente la logística del evento y organizar la participación de los asistentes. Como referencia, se promueve que dichas confirmaciones se reciban en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, facilitando la planeación y el cumplimiento de criterios de austeridad.

Con el visto bueno otorgado del responsable del equipo que realiza la convocatoria y previa socialización al Equipo Estratégico y Operativo, la invitación es remitida a la Dirección para aprobación, paso previo a su envío oficial a los destinatarios.

De esta forma, el proceso asegura que cada convocatoria institucional cuente con respaldo estratégico y control en su emisión.

**Proceso para las Invitaciones externas**

En los casos en que la Unidad recibe invitaciones, el proceso se orienta principalmente a la definición de la participación institucional. Cuando una invitación es asignada o delegada por la Dirección, el equipo responsable debe atender los criterios y lineamientos definidos para dicha participación, asegurando coherencia con los enfoques institucionales.

En paralelo, cuando las invitaciones llegan a través de canales como el correo institucional o la herramienta Escribe, se activa un ejercicio de articulación interna. En este punto, el profesional encargado identifica los equipos con

[8] Anexo 30. Imagen Protocolo Invitaciones

competencia temática y coordina con ellos la consolidación de insumos técnicos que permitan sustentar la participación.

Este mecanismo garantiza que las intervenciones de la Unidad no respondan únicamente a solicitudes externas, sino que estén respaldadas por una visión técnica y articulada. Esta articulación se deberá ver reflejada también con la proyección y preparación de la ficha de contexto que deberá ser presentada para el desarrollo del espacio.

### *1.3.4. Solicitudes de operador logístico*

La realización de eventos y actividades institucionales en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz implica, en múltiples ocasiones, la gestión de requerimientos logísticos que deben ser tramitados a través del operador logístico contratado por el Fondo Colombia en Paz que presta sus servicios a la Unidad. Este proceso requiere no solo una adecuada identificación de necesidades, sino también una planeación anticipada, revisión técnica y control administrativo que garantice el uso eficiente de los recursos.

En este contexto, se estructuró un procedimiento que orienta a los equipos sobre cómo solicitar, validar y ejecutar los requerimientos logísticos asociados a eventos, permitiendo ordenar el flujo de trabajo desde la identificación de la necesidad hasta la realización de la actividad. Al mismo tiempo, se constituyó un protocolo que estimula la compra y utilización de infraestructura comunitaria e institucional

Con el fin de facilitar su implementación, este procedimiento fue sintetizado en una pieza gráfica institucional[9], que organiza las etapas del proceso y las responsabilidades asociadas.

El trámite de solicitudes al operador logístico se desarrolla en tres momentos principales, la identificación y registro de necesidades, la revisión del requerimiento y la ejecución del evento, que se desarrollan a continuación:

1. **Solicitud de requerimientos**

El proceso inicia con el profesional responsable del evento, quien debe diligenciar en su totalidad el formato establecido (Excel), en el cual se consignan los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de la actividad. Este ejercicio implica una planificación previa que permita identificar con claridad

[9] Anexo 31. Imagen Protocolo Operador logístico

aspectos como tipo de evento, número de asistentes, lugar de realización y requerimientos técnicos y operativos.

En este punto se establecen tiempos mínimos para la radicación de las solicitudes, con el propósito de garantizar su adecuada gestión y respondiendo a los términos contractuales del operador logístico, a saber:

- Diez (10) días hábiles de anticipación para zonas no céntricas o de difícil acceso.
- Siete (7) días hábiles de anticipación para ciudades principales o de fácil acceso.

Estos tiempos permiten asegurar la viabilidad logística del evento y minimizar riesgos en su ejecución.

2. **Revisión y validación**

Una vez diligenciado el formato, este no se remite directamente al operador. En su lugar, pasa por un proceso de validación interna por parte del Equipo de Trabajo de Recursos. En esta etapa se realiza la verificación de la información diligenciada en el Excel de solicitud, la cual deberá estar completa, clara y acorde con las necesidades del evento, ante cualquier duda, vacío o error de diligenciamiento, se requerirá precisar aspectos al responsable del evento previa aprobación para trámite.

Posteriormente, la solicitud es remitida a la instancia encargada de la supervisión del contrato de operación logística, quien cumple una función de control adicional, orientada a confirmar que el formato esté correctamente diligenciado, verificar que los requerimientos sean coherentes, asegurar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el uso de los recursos.

Este doble filtro permite fortalecer la calidad de las solicitudes y evitar reprocesos.

3. **Ejecución del evento**

Una vez aprobados los requerimientos, se da paso a la etapa de ejecución. En este punto, el profesional responsable del evento asume un rol activo durante el desarrollo de la actividad, que comprende la revisión y validación de cuadros comparativos de las propuestas (cotizaciones) presentadas por el operador logístico, realizar el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos

realizados durante el evento, atender cualquier ajuste necesario en tiempo real y finalmente elaborar el informe del evento, en el cual se registren los aspectos relevantes de su desarrollo.

### *1.3.5. Solicitudes de comisión y legalizaciones*

El desarrollo de las actividades misionales de la Unidad implica una presencia activa en territorio, lo cual se traduce en desplazamientos recurrentes para acompañar procesos, participar en espacios de articulación interinstitucional y atender compromisos estratégicos asociados a la implementación del Acuerdo de Paz.

Estos desplazamientos requieren un trámite administrativo interno de planeación a través de una matriz de Excel en la que se detallan aspectos básicos de la comisión a realizar tales como, fechas de desplazamiento, lugar, objeto y observaciones. Este ejercicio permite al supervisor de quien realiza el desplazamiento evaluar la pertinencia de este y junto con la matriz de planeación de la Unidad, definir si aquel desplazamiento se encuentra alineado con los objetivos y compromisos adquiridos.

Este proceso de solicitud de comisión involucra un ciclo completo que incluye planeación, validación y cierre, este último a través de la legalización correspondiente ante el Fondo Colombia en Paz. La adecuada gestión de este proceso resulta fundamental para garantizar la correcta ejecución de los recursos y la trazabilidad de las actividades desarrolladas.

En atención a lo anterior, se organizaron los pasos que orientan la solicitud, revisión y legalización de comisiones, los cuales fueron sintetizados en una pieza gráfica institucional[10] que facilita su comprensión y aplicación por parte de los equipos.

1. **Solicitud de comisión**

El proceso inicia con la identificación de la necesidad de desplazamiento por parte del equipo.

En este punto, la persona que realizará la comisión, en articulación con el responsable del equipo o punto, deberá tramitar la solicitud con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles previos al desplazamiento.

[10] Anexo 32. Imagen Protocolo Comisiones

Esta solicitud debe contar con aprobación interna previa y contener la información necesaria que justifique el desplazamiento, asegurando que esté alineado con las actividades misionales de la Unidad.

La planeación anticipada en esta etapa es fundamental para permitir la correcta gestión administrativa del trámite.

2. **Revisión de la solicitud**

Una vez radicada la solicitud, se da paso a la revisión por parte del equipo de trabajo de Recursos. Esta revisión se realiza mínimo un (1) día hábil posterior al envío de la solicitud de desplazamiento.

Durante esta etapa se valida que la información esté completa, que el desplazamiento sea procedente y que se cumplan los requisitos establecidos para su aprobación y gestión ante el Fondo Colombia en Paz.

3. **Legalización de la comisión**

Una vez finalizado el desplazamiento, se da inicio al proceso de cierre administrativo mediante la legalización de la comisión. Para ello, se establece un plazo de tres (3) días calendario posteriores a la finalización de la comisión, durante los cuales se debe diligenciar los formatos previstos por el Fondo Colombia en Paz para ello y que actualmente se encuentran formulados en la matriz de Excel diseñada para ello, adjuntar informe de comisión y desplazamiento, remitir soportes de desplazamiento, adjuntar documentos personales y soporte de pago de seguridad social.

### *1.3.6. Cuentas de cobro*

La radicación de cuentas de cobro constituye uno de los momentos más sensibles en la gestión administrativa de los contratos, en la medida en que articula el cumplimiento de las actividades técnicas con los procesos requeridos para su reconocimiento y pago.

En la práctica, se ha identificado que este proceso puede presentar reprocesos, retrasos o inconsistencias cuando no se cuenta con claridad sobre los documentos requeridos, los tiempos de radicación o la forma de realizar el seguimiento posterior.

Por esta razón, se organizaron una serie de pautas que permiten estructurar el proceso en etapas claras, facilitando a los equipos la preparación de la información, la verificación previa antes de la radicación y el control del estado del pago. Estas orientaciones fueron complementadas con una pieza gráfica institucional[11] que resume los momentos clave y busca promover una gestión más ordenada y eficiente.

El proceso inicia con la preparación de la cuenta de cobro por parte del contratista. En esta etapa, el contratista deberá remitir a su supervisor los formatos establecidos (FINFOR 004, 014, 018 y 028) debidamente diligenciados, junto con los documentos de soporte requeridos.

Adicionalmente, se deberán aportar:

- Evidencias de cumplimiento de las actividades.
- Documentos personales requeridos.
- Un enlace (link) de almacenamiento digital (Drive u otra herramienta) donde se consolide la información para revisión.

Este primer momento permite verificar que la documentación esté completa y acorde con los requisitos antes de su radicación formal.

Una vez el informe y los soportes han sido revisados y ajustados conforme a las observaciones del supervisor, se procede a la radicación de la cuenta de cobro. La radicación se realiza ante el Fondo Colombia en Paz (FCP), en el marco de los procedimientos establecidos para la ejecución contractual.

Es importante tener en cuenta que la radicación deberá realizarse conforme al calendario definido por el FCP, el cumplimiento de estos tiempos es determinante para la programación y ejecución del pago.

Una vez radicada la cuenta de cobro, se inicia la etapa de seguimiento. El Fondo Colombia en Paz cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la radicación, para efectuar el pago.

En caso de que, vencido este plazo no se haya registrado el pago, y no existan reportes de inconsistencias, se deberá informar al supervisor y al equipo de trabajo de Recursos con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

[11] Anexo 32. Imagen Protocolo Cuentas de cobro

En la práctica, el proceso de pago a contratistas ha presentado algunas dificultades ya que desde el año 2023 y hasta la fecha, se han presentado demoras frecuentes que han generado incertidumbre entre los contratistas, quienes dependen del cumplimiento oportuno de sus pagos para atender sus obligaciones económicas.

Frente a esta situación, y reconociendo la importancia humana, administrativa y reputacional que implica, la Unidad, con el apoyo del Equipo Jurídico y del Equipo de Recursos, inició un ejercicio sistemático de recopilación y trazabilidad de los casos de incumplimiento. Este esfuerzo busca no solo documentar la situación, sino también propiciar una respuesta de fondo que permita corregir las fallas estructurales que afectan la estabilidad del equipo y la operación misma de la Unidad.

Es pertinente señalar que, para desde el mes de mayo de la presente anualidad, en la que se efectuaron pagos correspondientes a la prestación del servicio del mes de abril y anteriores, los desembolsos se realizaron de manera oportuna en la mayoría de los casos, incluso siendo inferior a los 10 días hábiles presupuestados. Este cumplimiento es valorado positivamente, no solo por su impacto administrativo, sino porque constituye un reconocimiento a la labor, compromiso y calidades profesionales de los colaboradores, quienes son pieza fundamental en el funcionamiento y los resultados de la Unidad.

Actualmente, el Equipo de Trabajo de Recursos cuenta con una profesional designada como enlace directo con el Fondo Colombia en Paz, encargada de recopilar información, hacer seguimiento caso a caso y gestionar las situaciones que se presenten. Si bien esta medida representa un avance y una señal de mejora, es indispensable advertir que el tema sigue siendo delicado, por lo que se recomienda mantener un seguimiento estricto y permanente desde la Dirección Ejecutiva en conjunto con los equipos de trabajo. Solo así será posible garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio y, con ello, asegurar las condiciones mínimas que requieren los contratistas para desempeñar adecuadamente sus actividades en la Unidad.

En síntesis, los protocolos aquí presentados constituyen un esfuerzo colectivo que permitió dotar a la Unidad de un mínimo orden operativo en medio de la ausencia de lineamientos formales. Aunque no corresponden a procedimientos adoptados oficialmente por el Consorcio Fondo Colombia en Paz ni por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, representan un ejercicio serio, responsable y técnicamente fundamentado, construido por los

colaboradores de la Unidad bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva. Dada la sensibilidad y relevancia de estos procesos para la continuidad operativa, se recomienda mantener un seguimiento cercano y permanente, garantizando que este trabajo no se pierda y que pueda evolucionar hacia la formalización que la Unidad requiere.

### 1.4. Recurso humano

La planta de personal de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, de acuerdo con la distribución establecida en el Decreto 2649 de 2022 *"Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República",* se compone de los cargos que, dentro del Despacho del Director del Departamento, fueron asignados específicamente a esta Unidad. En consecuencia, la estructura formal de la Unidad depende de dicha distribución y se limita a los cargos previstos en ese acto administrativo.

| No. de Cargo | Denominación de empleo | Código | Grado |
|---|---|---|---|
| 1 | Director Ejecutivo Presidencial | 1206 | N/A |
| 1 | Asesor | 2210 | 7 |
| 1 | Asesor | 2210 | 5 |
| 1 | Profesional Especializado | 3330 | 12 |
| 1 | Profesional | 3320 | 1 |
| 1 | Secretaria de Despacho | 5550 | 1 |

Por lo anterior, se evidencia que esta Unidad cuenta exclusivamente con 6 cargos de planta en calidad de libre nombramiento y remoción, incluyendo el de la suscrita Directora. Las funciones asociadas a cada uno de estos cargos se encuentran previstas en la Resolución 0047 de 2023 "Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos de los Empleados de Planta de Personal permanente y transitoria del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República".

De acuerdo con lo anterior, dada la necesidad de que esta dependencia diera cumplimiento a sus funciones en articulación con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, donde se dio prioridad para acelerar la Implementación del Acuerdo de Paz, y considerando insuficiente para el desarrollo de las actividades el personal de planta asignado fue necesario acudir a la contratación por servicios profesionales, a través de Consorcio Fondo Colombia en Paz.

Así la Unidad de Implementación cuenta con ciento diez (110) contratos de prestación de servicios de personas naturales, los cuales se dividen de acuerdo con las obligaciones asignadas en los siguientes equipos de trabajo:

| Equipo | No. |
|---|---|
| Dirección de la Unidad | 2 |
| Coordinación estratégica y operativa | 4 |
| Punto 1 y 4 | 6 |
| Punto 2 | 3 |
| Punto 3 SISEP | 16 |
| Punto 5 SIPAZ | 6 |
| Punto 6 | 2 |
| Pedagogías de paz | 2 |
| Enfoque de género | 3 |
| Enfoque étnico | 3 |
| Enfoque niñez y juventudes | 1 |
| Enfoque discapacidad | 2 |
| Víctimas | 2 |
| Cooperación internacional | 2 |
| Geografías para la paz | 5 |
| Equipo territorial | 24 |
| Relacionamiento político | 2 |
| Comunicaciones | 5 |
| Equipo de planeación | 6 |
| Recursos | 7 |
| Equipo jurídico | 7 |
| **Total general** | **110** |

El detalle de cada uno de los contratos respecto del objeto valor y plazo se encuentra en la matriz de Contratos de Prestación de Servicios Unidad de Implementación[12].

[12] Anexo 11. Matriz contratos de prestación de servicios.

### 1.4.1. Contratos de persona jurídica

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad, y dada la necesidad de complementar la capacidad operativa derivada de su planta de personal, la entidad ha recurrido a la suscripción de contratos con personas jurídicas. A continuación, se relacionan aquellos contratos que actualmente se encuentran en ejecución:

| No. CONTRATO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | FECHA FIN |
|---|---|---|---|---|
| 1755-2025 | CENTRO DE PENSAMIENTO Y DIALOGO POLITICO – CEPDIPO | Apoyar a la unidad de implementación y al gobierno nacional en el cumplimiento del acuerdo final de paz en lo relacionado con garantizar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación [CSIVI] en su componente Comunes, y el cumplimiento de su misionalidad en la Implementación del acuerdo final de paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera | $3.800.000.000 | 10/09/2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 634-2026 | ASOCIACIÓN COMUNIDADES CONSTRUYENDO PAZ EN COLOMBIA | Apoyar a la Unidad de Implementación y al Gobierno Nacional en el fortalecimiento del funcionamiento y la ejecución del plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos – IEANPE, en el marco del seguimiento y monitoreo de la implementación integral del Acuerdo Final de Paz, contribuyendo al cumplimiento de su misionalidad en la construcción de una paz estable y duradera. | $ 2.500.000.000 | 11/02/2027 |
| 788-2026 | ONU MUJERES COLOMBIA | Aunar esfuerzos para garantizar el funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres – IEM y el plan de trabajo para el impulso y seguimiento del | $ 2.225.801.930 | 29/01/2027 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | plan marco de implementación. | | |
| 1333- 2025 | RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S. | Prestar el servicio de apoyo logístico necesario para llevar a cabo la organización, administración y ejecución de los eventos institucionales y demás actividades logísticas a nivel nacional que se requieran en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Una Paz Estable y Duradera. | $ 1.500.000.000 | 18/07/2026 |
| 1673-2024 | PUBBLICA S.A.S. | Prestar el servicio de Agencia de Viajes para el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para el transporte de | $ 660.000.000 | 11/09/2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | los colaboradores de la Unidad de implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera | | |

*Tabla: Elaboración propia

### *1.4.1.2. Contratos liquidados o en proceso de liquidación:*

En el marco de las responsabilidades administrativas de la Unidad, resulta necesario presentar el estado de los contratos que se encuentran en proceso de liquidación o cuya liquidación ya ha sido finalizada. Esta información permite dar cuenta del avance en el cierre contractual, así como de los trámites pendientes ante el Fondo Colombia en Paz y las supervisiones designadas.

El estado actual es el siguiente:

| Contratos en trámite de liquidación | Cuenta de estado |
|---|---|
| En trámite | 5 |
| Liquidación Judicial | 1 |
| Liquidado | 3 |
| Pendiente entrega de cronograma por la supervisión designada | 1 |
| **Total general** | **10** |

*Tabla: Elaboración propia

El detalle de cada contrato, su estado y los soportes correspondientes se encuentran relacionados en la matriz "Estado de liquidaciones"[13].

[13] Anexo 12. Matriz Estado de liquidaciones

## 2. Planeación estratégica de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

### 2.1. Indicadores estratégicos y nivel de cumplimiento

En el marco de las funciones asignadas a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP), la dependencia tiene a su cargo el seguimiento, articulación y coordinación de compromisos incorporados en distintos instrumentos de planeación estratégica y de política pública relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz. Estos instrumentos orientan la planeación institucional, permiten estructurar las metas de gestión y constituyen la base para el seguimiento técnico y administrativo de la implementación.

Actualmente, la Unidad tiene bajo su responsabilidad 52 compromisos estratégicos distribuidos en los principales instrumentos de planeación del Gobierno nacional, entre ellos el Plan Marco de Implementación (PMI) con 37 compromisos, los documentos CONPES con nueve compromisos y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con seis compromisos.

Adicionalmente, la Unidad lidera o colidera la implementación de otros 100 compromisos derivados de instrumentos complementarios asociados a la implementación del Acuerdo Final de Paz, dentro de los cuales se encuentran: siete (7) compromisos relacionados con el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, setenta y tres (73) acciones asociadas al Plan de Acción Permanente de la Política Pública de Desmantelamiento, catorce (14) compromisos del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), dos (2) acciones relacionadas con el Plan de Acción para la implementación de la Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dos (2) acciones en el Plan Nacional de Derechos Humanos y dos (2) acciones en la Política Pública Integral de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Unidad tiene a cargo seis compromisos, de los cuales dos corresponden a indicadores de resultado, uno de ellos sectorial y otro asociado al enfoque étnico, y cuatro corresponden a indicadores de gestión concertados en MPC y en la Mesa Nacional Rrom (Ver Tabla 1).

*Tabla 1. Avances en indicadores PND - UIAFP*

| Indicador | Meta 2022-2026 | Avance 2022-2026 | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|
| Avance en el cumplimiento del Plan Marco de Implementación. | 74,97% | 55,05% | Se han consolidado e implementado programas previstos en la implementación del Acuerdo Final de Paz, como lo es el avance en el cierre del PNIS, la creación y consolidación del Sistema Nacional de Reincorporación, la aprobación del Plan Nacional de Salud Rural, la puesta en marcha y reactivación de las instancias del SISEP. Durante el 2024 se logró la actualización del PMI de implementación incorporando 77 nuevos indicadores y ajustando 123. | Algunas entidades responsables no cuentan con el reporte actualizado en la plataforma SIIPO ni con las fichas técnicas formuladas y actualizadas, lo que dificulta la consolidación oportuna de la información necesaria para el seguimiento.<br>La actualización del PMI al incorporar nuevos indicadores y ampliar el plazo de los existentes presionó el avance general hacía abajo. |
| Porcentaje de Implementación del proceso de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones relacionadas con los asuntos étnicos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición implementado. | 100% | 80,00% | La implementación progresiva de las recomendaciones inició en 2022, bajo el liderazgo de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en articulación con el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.<br>En una primera fase, a partir de las 220 recomendaciones contenidas en los tomos "Hallazgos y Recomendaciones" y "Resistir no es aguantar", se adelantó un ejercicio de identificación de aquellas en las que el Gobierno nacional es señalado como responsable, lo que permitió establecer un total | Articulación Interinstitucional entre las entidades, ya que el cumplimiento ha requerido la articulación entre 26 entidades del orden nacional, las cuales participan en la primera versión de la batería de indicadores que mide el avance en la implementación de las recomendaciones por parte del Gobierno nacional. |

| Indicador | Meta 2022-2026 | Avance 2022-2026 | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|
| | | | de 104 recomendaciones a cargo del Gobierno nacional.<br>Seguido a esto, durante el 2023, en conjunto con el DNP, se identificaron las entidades responsables para la implementación de las recomendaciones y se construyó una matriz técnica con información general sobre cada recomendación. En este contexto se definieron los roles y responsabilidades y un plan de trabajo. Durante el 2024 y 2025 las entidades implementaron los indicadores sobre los cuáles se comprometieron, y en junio del 2025 se solicitó el seguimiento a las entidades responsables en una matriz que recoge las variables como el avance cuantitativo y cualitativo de los indicadores y se analizó la información. Con la metodología de seguimiento definida, en septiembre del 2025 se presentó y publicó el primer informe de la implementación de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2026/01/Informe-de-seguimiento-CEV.pdf<br>Durante el 2026 se trabajó en la consolidación del segundo informe de seguimiento de las recomendaciones. El plan de trabajo desarrollado, así como la | |

| Indicador | Meta 2022-2026 | Avance 2022-2026 | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|
| | | | articulación con el DNP y las mesas de trabajo realizadas con las entidades responsables, llevaron a que el pasado 19 de junio del 2026 se presentara el segundo informe. Este se puede consultar en el siguiente enlace: https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2026/06/Diseno-Informe-de-seguimiento-CEV_2InformeInteractivo.pdf. El 20% restante corresponde al módulo de consulta que está desarrollando el DNP, el cual se cumplirá en el segundo semestre del presente año. | |
| Informes anuales con el avance físico y financiero de la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz. | 4 | 3 | Se han consolidado y enviado los informes desde 2023 a 2025 anuales para la MPC y la IEANPE: el VI Informe de Avance en la Implementación del Capítulo Étnico en el Plan Marco de Implementación del 2022, el VII Informe de Avance en la Implementación del Capítulo Étnico en el Plan Marco de Implementación del 2023, el VIII Informe de Avance en la Implementación del Capítulo Étnico en el Plan Marco de Implementación del 2024. | Algunas entidades responsables no cuentan con el reporte actualizado en la plataforma SIIPO, lo que dificulta la consolidación oportuna de la información necesaria para el seguimiento a la implementación de los indicadores del Capítulo Étnico |

| Indicador | Meta 2022-2026 | Avance 2022-2026 | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de Implementación de una Estrategia de Coordinación para consecución progresiva del presupuesto adicional necesario para la implementación real y efectiva de las decisiones y medidas que adopte la JEP y UBPD, y que garantice la materialización de los derechos de los pueblos Indígenas como víctimas del conflicto armado. | 100% | 57,50% | Durante 2025 se realizaron mesas técnicas, intercambios de información y solicitudes formales entre las entidades para consolidar una estrategia conjunta. La JEP y la UBPD identificaron las medidas que requieren mayor respaldo presupuestal para garantizar los derechos de los pueblos indígenas víctimas del conflicto. | Articulación institucional. El indicador cuenta con dos hitos, el primero consistió en definir una estrategia, el cual se cumplió, y el segundo era su implementación, no obstante, desde la JEP se manifestó que desde la arquitectura institucional con la que ellos contaban existe una instancia encargada de esta labor. La Unidad tiene lugar en dicha instancia que surge en el Acuerdo 1 y 2, sin embargo, han existido dificultades para que en dicha instancia participe el equipo étnico de la Unidad. El cuello de botella consistió en la conformación de la instancia y en la participación del equipo étnico en la instancia de la JEP. |
| Porcentaje de Implementación de la Estrategia para garantizar los recursos de financiamiento del funcionamiento permanente de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos, | 100% | 100,00% | Se ha garantizado el financiamiento permanente de la IEANPE y de su Plan de trabajo. Al cierre del 2025 se finalizó la ejecución del Convenio No. 665 de 2024 por valor de $1.900 millones, alcanzando una ejecución técnica y financiera del 100% en el mes de mayo de 2025. El 28 de enero se suscribió el Contrato 634 de 2026 entre el | Financieros y de disponibilidad presupuestal. Durante el 2025 se tuvo limitaciones presupuestales derivadas de los recortes del PGN. |

| Indicador | Meta 2022-2026 | Avance 2022-2026 | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|
| para el seguimiento y monitoreo a la implementación integral del Acuerdo Final de Paz en lo relacionado con los pueblos indígenas. | | | FCP y CONPAZCOL, designado como administrador de recursos y se gestionaron las garantías. Estas fueron aprobadas el 12 de febrero permitiendo la firma del acta de inicio del contrato por $2.500.000.000 y una duración de 12 meses. | |
| Número de Informes presentados para el seguimiento y verificación de la implementación del capítulo étnico Rrom, incluyendo la incorporación en los presupuestos anuales correspondientes, los recursos requeridos para la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final de Paz. | 4 | 3 | Se presentaron los informes de avance sobre la incorporación de los indicadores étnicos en el PMI número VII y VIII, los cuales incluyen información correspondiente al año 2023 y 2024. Este informe se compone por:<br>1. Un análisis elaborado por la Unidad sobre la gestión reportada por las entidades responsables en el SIIPO.<br>2. Un insumo presupuestal elaborado por el DNP en el que se identifican los recursos requeridos para avanzar en los compromisos del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz.<br>Y en septiembre del 2025 se remitió a los representantes del pueblo Rrom el IX informe. | Durante la vigencia 2024 y 2025 se presentaron retos en la concertación con los representantes del pueblo Rrom por la asignación de recursos. No obstante, en el 2025 se logró un acuerdo. |

Fuente: Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz - Corte 30 de junio de 2026 – Elaboración Propia

En relación con el Plan Marco de Implementación (PMI) la Unidad tiene actualmente a cargo 37 indicadores, de los cuales 14 fueron trasladados en el año 2023 desde la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz a la UIAFP en el marco de la delegación presidencial establecida en el Decreto 0158 del 6 de febrero de 2023. Estos indicadores se encuentran principalmente asociados al

funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y sus instancias de coordinación y seguimiento.

Dentro de los principales avances del PMI se destacan la aprobación del Plan Nacional Sectorial de Salud Rural después de nueve años de trámite; la consolidación de 1.438 espacios de articulación con actores nacionales e internacionales vinculados al acompañamiento y verificación de la implementación; el apoyo a 1.218 proyectos productivos impulsados por el sector privado; la expedición del Decreto del Programa de Protección Integral para integrantes del nuevo partido político; la aprobación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección; y la puesta en funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del SISEP mediante la adopción de su reglamento operativo. Para mayor detalle se adjunta la matriz "Avance indicadores PMI"[14].

De igual manera, durante el 2024 se logró avanzar en el proceso de actualización del PMI incorporando 77 nuevos indicadores y ampliando el horizonte temporal de otros compromisos estratégicos. Este ejercicio fortaleció la capacidad de seguimiento y alineación del PMI con las prioridades actuales de implementación; sin embargo, también generó un impacto temporal en el comportamiento agregado de algunos indicadores, debido a la incorporación de nuevas metas y líneas base.

Por otra parte, en el marco de los documentos CONPES, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz tiene a cargo nueve compromisos distribuidos en cuatro políticas públicas estratégicas, alcanzando un avance promedio del 62% para el periodo 2022-2025. Dentro de los principales resultados se destaca el cumplimiento de la acción orientada al diseño de recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), la cual presentaba rezagos significativos y logró ser finalizada y socializada durante la vigencia 2025 ante el Comité Operativo de Mujer y Género de la Alta Instancia del SISEP.

Asimismo, se resalta la puesta en marcha de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), espacio que, mediante la adopción de los Acuerdos 01 y 02 definió la ruta de articulación institucional y de socialización de la oferta pública para la implementación de los

[14] Anexo 14. Matriz Avance indicadores PMI

Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador-Restaurador (TOAR). En el marco de este ejercicio se identificaron más de 200 planes, programas y proyectos de inversión con potencial restaurador pertenecientes a múltiples sectores del Gobierno nacional. Posteriormente, la Jurisdicción Especial para la Paz identificó 137 iniciativas aplicables a los casos priorizados, sobre las cuales se adelantó un análisis técnico conjunto respecto de su viabilidad y articulación con los proyectos propuestos por los distintos despachos de magistrados de la JEP. (Ver tTabla 2).

*Tabla 2. Avances en acciones CONPES - UIAFP*

| Nombre CONPES | Acción | Meta 2025 | Avance indicador | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|---|
| Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP. | 2.2 Realizar acompañamiento a la implementación de la estrategia de pedagogía de paz como parte de la socialización del Acuerdo Final. | 100 | 100% | Se han realizado 33 acciones de pedagogía de paz en las que han participado personas en reincorporación, niñas, niños y adolescentes, potencializando la cultura de paz como eje para la construcción de una sociedad en Paz. | Recursos financieros limitaron desde el 2025 la implementación de nuevas estrategias de pedagogía de paz. |
| Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden | 1.5 Convocar espacios técnicos anuales para articular la oferta institucional de las entidades responsables de los planes nacionales de la reforma rural integral. | 7 | 100% | Se logró la aprobación y adopción del Plan Nacional de Salud Rural, se han convocado espacios para la articulación interinstitucional y se realizó una evaluación sobre cada uno de los PNRRI. | Articulación institucional y recursos para la implementación de los Planes. |

| Nombre CONPES | Acción | Meta 2025 | Avance indicador | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|---|
| nacional y territorial. | | | | | |
| Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. | 5.24 Diseñar recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política -SISEP. | 90 | 100% | Se diseñaron y presentaron ante el Comité Operativo de la Instancia de Alto Nivel las recomendaciones para el fortalecimiento del enfoque de género, dentro de las que se destacan: establecer criterios claros de participación sustantiva, garantizar mecanismos efectivos de participación, proveer soluciones para el cuidado de personas dependientes, reconocer y sistematizar las propuestas de las mujeres e incluir sus aportes en el diseño de políticas. | Articulación institucional para la construcción de las recomendaciones y el reconocimiento del enfoque de género como transversal. |

| Nombre CONPES | Acción | Meta 2025 | Avance indicador | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|---|
| Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. | 1.3 Desarrollar en el marco de la instancia de articulación entre el Gobierno nacional y la JEP, una estrategia que articule y promueva la participación de agentes interesados en la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP. | 100 | 90% | Se expidieron los Acuerdos 01 y 02 de la Instancia de Articulación Gobierno JEP, en los cuales se adopta el reglamento de la instancia y se establece la ruta de articulación entre el Gobierno, la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. | No se han presentado cuellos de botella. El 10% faltante para el cumplimiento del compromiso corresponde a la expedición del decreto reglamentario del artículo 38 y de un informe de resultados de la participación de agentes interesados en la implementación de acciones restaurativas. |
| Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. | 2.1 Realizar en diálogo con la JEP un estudio para determinar los instrumentos normativos que resultasen estrictamente necesarios para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP, en el marco de las competencias de | 100 | 40% | Se ha avanzado en la propuesta normativa para la reglamentación del artículo 38 de la Ley 1957 de 2019, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), con relación a las condiciones institucionales necesarias para que los comparecientes cumplan las | No se han identificado a la fecha todos los instrumentos normativos que se requiere modificar para la implementación de las sanciones propias. |

| Nombre CONPES | Acción | Meta 2025 | Avance indicador | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|---|
| | las entidades del Gobierno nacional, sin desconocer que la definición de la restricción de libertades y derechos en las sanciones propias, así como de las condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación en las sanciones propias y en las medidas de contribución a la reparación, es de la competencia privativa de la Jurisdicción Especial para la Paz. | | | sanciones propias y las medidas impuestas por la JEP mediante providencia judicial. | |
| Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. | 2.3 Elaborar en el marco de la instancia de articulación entre el Gobierno nacional y la JEP protocolos y procedimientos para la implementación y seguimiento de las condiciones de viabilidad y sostenibilidad, para la ejecución de los componentes de las sanciones | 100 | 30% | Se aprobó por parte de la instancia de Articulación Gobierno – JEP el borrador del decreto que reglamenta el artículo 38 de la Ley 1957 del 2019 estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en | No se han identificado a la fecha de todos los instrumentos normativos que se requieren modificar para la implementación de las sanciones propias. |

| Nombre CONPES | Acción | Meta 2025 | Avance indicador | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|---|
| | propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP. | | | relación con las condiciones institucionales necesarias para que los comparecientes cumplan las sanciones propias y medidas impuestas por la JEP mediante providencia judicial. | |
| Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. | 3.2 Realizar la identificación de la oferta gubernamental con base en los lineamientos definidos para implementar los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP. | 80 | 100% | Desde el 2023 se ha dado cumplimiento a los cuatro hitos asociados a esta acción; cada año en la instancia se presenta a la JEP la matriz de identificación de oferta de gobierno con posible contenido reparador y restaurador. | Definición por parte de la magistratura de los proyectos con contenido reparador y restaurador. |
| Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas | 3.4 Evaluar en el marco de la instancia de articulación entre el Gobierno y la JEP, la creación de planes, programas y proyectos en entidades gubernamentales, para la | 60 | 0% | No se han realizado evaluaciones de los planes, programas y proyectos de las entidades gubernamentales , teniendo en cuenta que a la fecha no se han | Definición de TOAR en el marco de las sanciones propias por parte de la JEP. |

| Nombre CONPES | Acción | Meta 2025 | Avance indicador | Logros | Retos |
|---|---|---|---|---|---|
| de contribución a la reparación | implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a cargo de los comparecientes ante la JEP. | | | implementado proyectos o planes en el marco de las sanciones propias. | |
| Lineamientos de política para implementar el arreglo institucional del estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación. | 3.3 Promover en el marco de la instancia de articulación entre el Gobierno nacional y la JEP la adecuación de la oferta gubernamental susceptible de ajuste, con base en los lineamientos definidos. | 100 | 0% | Se realizó la entrega de oferta en conjunto con el DNP a la JEP, la cual incluyó 214 planes programas y proyectos de inversión de múltiples sectores con potencial restaurador. De estos, la Jurisdicción identificó 137 aplicables a los casos impulsados y se analizó los proyectos propuestos por los diferentes despachos de los magistrados. | Definición de TOAR en el marco de las sanciones propias por parte de la JEP. |

Fuente: Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz - Corte 31 de marzo 2026 – Elaboración Propia

## 2.2 Temas estratégicos prioritarios identificados.

Tal como se señaló al comienzo de este informe, la principal prioridad estratégica de la Unidad está asociada directamente al diseño actual de la arquitectura institucional, que ha dejado al órgano de coordinación y articulación de la implementación del Acuerdo de Paz más importante sin la jerarquía institucional

y política para el desarrollo de sus funciones, ubicándolo como una dependencia dentro de la Oficina del Consejero Comisionado. Esto, como se explicó anteriormente, ha implicado la carencia de personal de planta, de recursos y de capacidad jurídica y política para participar de la toma de decisiones que se relacionan con las entidades implementadores con relación a sus responsabilidades en el Acuerdo de Paz, y en la definición de la orientación y seguimiento del gasto de los principales fondos para la implementación del Acuerdo: el Fondo Colombia en Paz, el Fondo Multidonante, el Fondo Colombia Sostenible y el OCAD Paz, en los cuales cabe señalar que la Unidad no tiene injerencia en sus decisiones y en la orientación del gasto.

Este hecho ha afectado significativamente el adecuado funcionamiento de la Unidad y ha provocado que la implementación se desarrolle sin un liderazgo definido ni estratégico, dispersándose los recursos y los esfuerzos institucionales en planeaciones individuales y poco conectadas entre las entidades. Así lo ha dicho insistentemente la Corte Constitucional en sus diferentes Autos de seguimiento (Auto 1417 de 2025, Auto 085 de 2026 y Auto 599 de 2026), sin que a la fecha se hayan hechos los correctivos solicitados.

Otra opción de mejora estratégica significativa está relacionada con la baja oportunidad, consistencia y calidad del reporte de información por parte de algunas entidades responsables en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), situación que ha sido advertida en distintos ejercicios de seguimiento realizados por organismos de control, instancias de verificación y centros de análisis especializados en la implementación del Acuerdo Final de Paz. En este mismo sentido se requiere avanzar en la territorialización del SIIPO, con el propósito de tener información sobre los lugares en que se producen las inversiones y las poblaciones beneficiarias, así como adecuar la institucionalidad a la utilización y manejo del dato técnico que facilite la desagregación por territorio, diversidad étnica, sexual, de género y discapacidad.

Esta situación afecta la trazabilidad, consolidación y validación de la información requerida para el monitoreo del Plan Marco de Implementación (PMI), dificultando la medición efectiva de avances, el análisis de resultados y la toma oportuna de decisiones. Asimismo, se han identificado debilidades relacionadas con la actualización de fichas técnicas, la carga extemporánea de evidencias, diferencias metodológicas entre entidades y limitaciones en las capacidades técnicas para el reporte y seguimiento de indicadores. Lo anterior genera riesgos

sobre la confiabilidad de la información oficial de seguimiento y sobre la capacidad institucional para evidenciar avances reales en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

De igual manera, persisten desafíos asociados al funcionamiento y articulación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), particularmente en lo relacionado con la coordinación entre las entidades responsables de los distintos instrumentos de seguridad y protección derivados del Acuerdo Final de Paz. Se evidencia una limitada articulación entre planes, programas, instancias y mecanismos de seguimiento vinculados a la política de seguridad y protección, lo que reduce la capacidad de respuesta integral del Sistema y dificulta la implementación coordinada de acciones territoriales.

En este sentido se han identificado retos relacionados con la sostenibilidad operativa y técnica de las instancias del SISEP, la continuidad de los espacios de coordinación interinstitucional, la interoperabilidad de la información, la definición de rutas claras de seguimiento y la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestales para la implementación de las medidas contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) y demás instrumentos asociados.

Adicionalmente, la persistencia de afectaciones a líderes sociales, firmantes de paz, comunidades étnicas y organizaciones sociales en distintos territorios priorizados representa un riesgo transversal para la consolidación de las garantías de seguridad contempladas en el Acuerdo Final de Paz, y para el cumplimiento efectivo de los compromisos asociados al desmantelamiento de organizaciones criminales y la protección de quienes participan en la implementación. Queda un acumulado institucional importante y urge darle un lugar en la política de paz, seguridad y Derechos Humanos.

### 2.3. Herramienta de planeación estratégica interna

Desde la Unidad se identificó la necesidad metodológica de diseñar una planeación dinámica basada en objetivos y productos, con el fin de definir criterios para los equipos que orientaran tanto el trabajo interno como el relacionamiento interinstitucional con las entidades implementadoras, los entes de control y los organismos internacionales, entre otros actores.

Como resultado se constituyó una herramienta de planeación estructurada en dos bloques. El primero corresponde a una plantilla organizada por categorías,

que permite a cada equipo registrar sus actividades y procesos para facilitar el seguimiento interno y el realizado por la Dirección. Este instrumento hace parte del presente informe como *"Matriz Consolidado planeación estratégica Unidad"*[15].

- Objetivo: los equipos determinan cuáles son los objetivos por año con relación a los escenarios de trabajo y metas tanto de indicadores del Plan Marco de Implementación -PMI- como los compromisos en el marco del relacionamiento sobre el Acuerdo de Paz.
- Instrumento de planeación asociado: con relación a las metas y acciones se identifican las que estas están asociadas a los siguientes instrumentos de planeación: PMI, Plan Nacional de Desarrollo, documentos CONPES, Política de desmantelamiento de organizaciones criminales, Plan Estratégico de Seguridad y Protección, recomendaciones de la Comisión de la Verdad y macrometas presidenciales.
- Acciones: actividad específica que el equipo se compromete a realizar para cumplir con el objetivo.
- Resultado: producto esperado de la implementación de la acción.
- Articulación interna: para el desarrollo de las acciones propuestas se identifica la necesidad de trabajar de manera coordinada con los distintos equipos de la Unidad de Implementación. Este ejercicio permite incorporar enfoques diferenciales, fortalecer la territorialidad y el pensamiento geográfico, así como consolidar mensajes orientados a la defensa e implementación de los puntos del Acuerdo de Paz. Este componente además favorece el relacionamiento político, la cooperación internacional y la articulación con los grupos misionales garantizando el adecuado funcionamiento de los recursos y el acompañamiento en materia de asesoría jurídica.
- Articulación Interinstitucional: en cumplimiento de las funciones de la Unidad en el relacionamiento con las entidades implementadoras y otros actores, los equipos desarrollan acciones acordadas y de seguimiento que implican asumir compromisos, acompañar espacios y responder solicitudes sobre las temáticas de trabajo. La identificación de estas articulaciones permite orientar agendas conjuntas entre la Unidad y las entidades garantizando la integralidad de la acción institucional.
- Cronograma: define los tiempos en los que se desarrollan las acciones, permite la organización y seguimiento con porcentajes de avance y responsabilidad de los equipos; además ayuda a identificar acciones de mejora o cambios en la planeación para alcanzar los objetivos planteados.

[15] Anexo 13. Matriz consolidado planeación estratégica Unidad

| NOMBRE DEL EQUIPO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| OBJETIVO<br><br>(Propósito concreto que el equipo busca alcanzar) | ACCIÓN<br><br>(Actividad específica que el equipo se compromete a realizar para cumplir con el objetivo) | RESULTADO<br><br>(Es el producto esperado de la implementación de la acción) | INSTRUMENTO | LUGAR | ARTICULACIÓN INTERNA - UIAFP | Articulaciones y comprometidos en desarrollo | Articulaciones sugeridas por el equipo responsable | Articulaciones planteadas por otros equipos |

El segundo bloque, estructurado para realizar seguimiento a las articulaciones internas de la Unidad incluye variables asociadas a mecanismos y estrategias de relacionamiento que permiten la organización y optimización de las acciones, tiempos y resultados. Para ello, se establece una parametrización de articulaciones tomando las que fueron efectivas y ajustando otras en el ámbito interno. Este bloque contiene las siguientes categorías:

A. Articulaciones comprometidas y en desarrollo: aquellas que ya existen y están en marcha. Las debe registrar el equipo responsable al actualizar su planeación; posteriormente, otros equipos que participen en esa articulación la complementan.

B. Articulaciones sugeridas por el equipo responsable: solicitudes que el equipo responsable de la planeación formula a otros señalando el aporte que se requiere. Cada grupo reporta en la matriz la acción especifica que se sugiere al equipo al que solicita la articulación.

C. Articulaciones planteadas por otros equipos: propuestas de articulación que surgen al revisar la planeación de otros equipos. El equipo que plantea la articulación debe dejar claro cuál podría ser su aporte a esta acción.

Para la actualización de estas categorías los equipos registran en el instrumento la información solicitada en los numerales "a,b,c". Con esto se logra tener un balance de las acciones articuladas entre los equipos de la Unidad y se reconocen los ajustes o inclusión en las actividades. Esta revisión es realizada semestralmente por los líderes de planeación y estratégico.

| A. Articulaciones comprometidas y en desarrollo. | B. Articulaciones sugeridas por el equipo responsable. | C. Articulaciones planteadas por otros equipos: |
|---|---|---|

Sumado a lo anterior, la planeación se complementa con un ejercicio de construcción colectiva entre los equipos mediante jornadas de trabajo

presencial. Estos espacios permiten presentar los avances y resultados alcanzados, así como propiciar discusiones orientadas a ajustar y actualizar el plan de trabajo de manera articulada como Unidad de Implementación.

Las jornadas parten de un análisis institucional del estado de la implementación del Acuerdo en sus diferentes ámbitos. Posteriormente, se realiza una revisión de la planeación de la Unidad, en la que cada equipo evalúa el avance de su plan de trabajo con base en las metas e indicadores establecidos. A partir de este ejercicio, se actualizan de manera conjunta las estrategias y acciones para armonizar cronogramas, optimizar la asignación de recursos y fortalecer el cumplimiento de objetivos comunes.

Como resultado de la planeación mediante este instrumento, los equipos adelantan revisiones periódicas, elaboran reportes y realizan ajustes en el marco de los objetivos definidos. Esto facilita el seguimiento a los roles y responsabilidades de los grupos de trabajo, fortalece la coordinación interna y la articulación interinstitucional, y permite establecer acciones articuladas y respuestas integradas tanto al interior de la Unidad como en su relacionamiento con otras entidades. Asimismo, la Dirección cuenta con herramientas para hacer seguimiento a la participación de la Unidad en los temas de la implementación y en las decisiones estratégicas de nivel político y técnico, así como al cumplimiento de las funciones, metas e indicadores asignados.

El instrumento de planeación busca recopilar de manera sistemática la información de trabajo de los equipos, mientras que las jornadas presenciales complementan este proceso al consolidar una visión integral del trabajo de la Unidad. Estos espacios permiten conocer los avances de cada grupo, fortalecer la articulación interna y promover discusiones técnicas y políticas orientadas por las directrices del Plan de Gobierno y por las prioridades de la implementación del Acuerdo de Paz.

Asimismo, el seguimiento periódico y actualizado de las acciones de los equipos facilita la identificación, consolidación y reporte oportuno de la información requerida para atender las solicitudes de entidades del Gobierno, organismos de control y organizaciones sociales relacionadas con la implementación del Acuerdo.

Finalmente, este ejercicio de planeación se constituye en una base para el análisis y la definición de los ejes del proceso de empalme. Al contar con líneas de trabajo claramente definidas es posible identificar los avances alcanzados, los

cuellos de botella, las necesidades de articulación y los resultados obtenidos facilitando la continuidad de la gestión y la transferencia de conocimiento.

# 3. Equipos de trabajo interno

## 3.1. Asesores de despacho de la Dirección Ejecutiva

### *3.1.1. Carlos Montoya (Asuntos catastrales)*

El rol de asesor de la dirección en temas catastrales para la implementación del Acuerdo Final de Paz se ha consolidado como un apoyo técnico transversal orientado a fortalecer la articulación institucional y territorial de los seis puntos del Acuerdo. Este acompañamiento se ha desarrollado principalmente mediante la participación en los consejos directivos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y en la implementación del convenio interinstitucional para el acceso y uso de información catastral multipropósito.

Gracias a este mecanismo se ha tenido acceso a información de más de 15 departamentos del país, permitiendo generar lineamientos técnicos y análisis territoriales para entidades como la Agencia Nacional de Tierras proponiendo territorios donde se puede impulsar la reforma rural con enfoque de género; la Unidad de Restitución de Tierras en el marco de identificar patrones de despojo, e Invías proponiendo intervenciones en los municipios más afectados por el conflicto con un enfoque de género y étnico donde se destaca el arreglo de un tramo de la vía del corregimiento la Blanquita Murrí, en el municipio de Frontino de comunidades indígenas y afros.

Por su parte, con la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos se logró tener la línea base para el indicador de tierras para familias cultivadoras permitiendo priorizar zonas a intervenir, y con la Unidad para las Víctimas logrando un documento técnico orientado a sustentar una propuesta de tributación especial de impuesto predial para víctimas del conflicto armado, a partir de la localización territorial de las víctimas por veredas en la subregión de Urabá. Este insumo permitió visibilizar la distribución espacial de la victimización y su relación con las condiciones rurales, prediales y fiscales del territorio.

De igual forma se ha brindado asistencia técnica permanente a la Oficina del Consejero Comisionado de Paz en el marco de los diálogos sociopolíticos y de los escenarios de interlocución territorial. Este acompañamiento ha incluido el análisis de los resultados electorales por puesto de votación y ejercicios de cartografía y georreferenciación de predios vinculados a antiguos líderes de las

AUC y otros actores relevantes dentro de los procesos de negociación y diálogo; esto permitió generar alertas, recomendaciones y análisis territoriales estratégicos para la toma de decisiones como el arreglo de instituciones educativas, vías terciarias, formalización de tierras y proyectos productivos.

Adicionalmente, se ha apoyado el cumplimiento del acuerdo de solución amistosa ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionado con la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, mediante análisis prediales, procesos de protección territorial y acompañamiento técnico a las instituciones competentes. Gracias a esto se ha logrado el proceso de adjudicación colectiva de 10 predios baldíos, más de 10 privados y la declaración de zona forestal de la sociedad civil de alrededor de tres predios.

Con relación al Punto 1 del Acuerdo Final, correspondiente a la Reforma Rural Integral, se han elaborado documentos técnicos orientados a identificar posibles baldíos y presuntos baldíos adjudicables a mujeres rurales en departamentos como Arauca, Cauca, Valle del Cauca y Antioquia, fortaleciendo el enfoque de género en la implementación del Acuerdo y con la elaboración de líneas base de tierras para la conformación de las Zonas de Reserva Campesina de Apartadó y Tarazá en Antioquia. Igualmente, se han formulado recomendaciones para la priorización y arreglo de vías terciarias en comunidades étnicas, zonas PDET, áreas vinculadas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y territorios cercanos a los ETCR donde habitan firmantes del Acuerdo de Paz. En el Punto 2, relacionado con participación política, se desarrollaron procesos de georreferenciación electoral de las elecciones de 2022 y 2026, identificando patrones de abstención, voto en blanco y voto nulo por puesto de votación, particularmente en territorios afectados históricamente por el conflicto armado.

De manera complementaria, en el Punto 3 se ha apoyado la ubicación y formalización de predios para firmantes del Acuerdo de Paz y sus familias, mientras que en el Punto 4 se ha contribuido a la georreferenciación de predios de familias vinculadas al PNIS con el propósito de acelerar procesos de formalización y priorización de infraestructura vial terciaria. Respecto al Punto 5, relacionado con víctimas, verdad y justicia transicional, se ha brindado asistencia técnica a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en acciones asociadas al Caso 04, el Caso Tulapas y el caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, mediante recomendaciones cartográficas, análisis prediales y

ejercicios de lectura territorial. Adicionalmente, se ha apoyado la búsqueda de personas desaparecidas, particularmente en procesos humanitarios relacionados con las madres buscadoras de La Escombrera y del río Magdalena, aportando herramientas de análisis espacial y georreferenciación para fortalecer las labores de búsqueda y memoria territorial.

Finalmente, el rol de asesoría técnica en materia catastral ha contribuido al fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la Dirección de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, mediante ejercicios de identificación, ubicación y análisis predial de bienes presuntamente ocultados o asociados a antiguos líderes de las AUC y otros actores ilegales. Este apoyo ha permitido cruzar información catastral, registral, geográfica y territorial para detectar posibles estructuras de acumulación, fragmentación predial o uso de sociedades y terceros en la tenencia de la tierra como los casos de los predios del Cocuelo y Chiquita Brands.

### *3.1.2 Lyda Camacho (Centralidad de las víctimas)*

El rol de asesora de la Dirección Ejecutiva para la centralidad de las víctimas está orientado a liderar acciones estratégicas dirigidas al impulso y seguimiento del cumplimiento de las medidas acordadas en el componente de reparación del Punto 5 del Acuerdo Final de Paz, particularmente las definidas en el numeral 5.1.3.

En desarrollo de estas actividades se tiene la responsabilidad de orientar la articulación con la Unidad para las Víctimas y con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), que tienen competencias en las medidas priorizadas en el Acuerdo de Paz. Asimismo, se participa, en representación de la Unidad de Implementación, en las instancias nacionales del SNARIV a las que sea convocada la dependencia.

Adicionalmente, se cuenta con la delegación para participar en calidad de asistencia técnica en el Comité Técnico de la Mesa de Articulación Interinstitucional (MAI), creada mediante el artículo 64 de la Ley 2421 de 2024, así como para preparar los insumos técnicos requeridos para la participación de la Directora como integrante de dicha instancia.

En el marco de la asesoría también se tiene la responsabilidad de gestionar y dar respuesta a las peticiones radicadas por víctimas con relación al principio de centralidad de las víctimas y las medidas contempladas en el componente de reparación del Acuerdo de Paz.

Finalmente, como parte de la asistencia técnica a la Dirección, se contribuye a la elaboración de insumos para intervenciones, espacios de articulación y escenarios institucionales relacionados con el Punto 5 del Acuerdo de Paz con énfasis en el componente de reparación.

## 3.2. Equipos de trabajo internos del Despacho

### *3.2.1. Equipo de trabajo interno Comunicaciones*

El equipo de Comunicaciones de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz está conformado por cinco profesionales que desarrollan una labor transversal orientada a garantizar la difusión estratégica, oportuna y coherente de los avances de la implementación. Su trabajo se articula con todos los equipos misionales y con la Dirección de la Unidad asegurando que la información institucional se proyecte con rigor técnico, claridad narrativa y enfoque territorial. El equipo está integrado por una líder de comunicaciones, una periodista, una realizadora audiovisual, un diseñador gráfico y un community manager, quienes en conjunto sostienen la operación comunicativa de la Unidad en medios digitales, audiovisuales, impresos y en escenarios de relacionamiento institucional.

La líder de comunicaciones orienta la estrategia general en el marco del Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC), coordina y ejerce la supervisión del equipo; lidera la producción de contenidos; proyecta comunicados de prensa, respuestas a PQRS sobre los temas de su misionalidad, gestiona relaciones con medios y las entidades del gobierno nacional; garantiza la calidad técnica de los productos antes de su publicación y administra el tráfico de solicitudes de la dirección y de los equipos de trabajo. Además, garantiza el buen uso de la imagen correspondiente a los lineamientos de la Presidencia y elabora los informes y reportes requeridos incluyendo el del indicador F.414 del SIIPO.

La coordinación del equipo participa en el comité coordinador de la Unidad, donde recibe lineamientos estratégicos y reporta avances y rezagos, y canaliza las solicitudes de los demás equipos para la producción de piezas, campañas, cubrimientos y estrategias de divulgación.

La periodista apoya la producción de contenidos para redes sociales, el cubrimiento de eventos y el diseño de estrategias y piezas de comunicación. La realizadora produce piezas audiovisuales, realiza y propone formatos para visibilizar acciones y procesos de la Unidad y garantiza el acompañamiento de los eventos en los componentes fotográfico y de video. El diseñador desarrolla piezas gráficas, infografías y la diagramación de informes oficiales, además de

proponer líneas gráficas de campaña y de estrategias. El community manager administra las redes sociales, elabora contenidos de parrilla, diseña estrategias digitales, apoya el cubrimiento de eventos y gestiona el cargue de información en estas como en la web.

A pesar de la carga operativa, el equipo ha desarrollado sus funciones sin contar con elementos de tipo tecnológicos ni recursos para pauta debido a lineamientos de austeridad. Esto ha implicado que las estrategias comunicativas se desarrollen de manera orgánica y mediante acciones free press, lo que exige un esfuerzo adicional en creatividad, gestión y articulación interinstitucional.

Entre los procesos en curso se encuentran la definición de la contratación para la reestructuración del Portal para la Paz, la contratación de un administrador web, el desarrollo de mesas de seguridad para las Emisoras de Paz contempladas en el punto 6.5 del Acuerdo de Paz, la impartición del módulo de comunicaciones del diplomado Cuidar lo público para alcanzar la paz en cinco territorios, la continuidad de la parrilla de contenidos para redes sociales, la participación en la estrategia de comunicaciones del décimo aniversario del Acuerdo, la elaboración de reportes del indicador F.414 del SIIPO y la corrección, diagramación y divulgación de informes periódicos, incluidos los dirigidos a la Misión de Verificación de Naciones Unidas. Asimismo, el equipo contribuye actualmente a la formulación de aportes para la resolución con la cual se espera formalizar del Comité de Comunicaciones de las Emisoras de Paz.

En el marco de estas responsabilidades y del trabajo permanente con los equipos misionales, el área de Comunicaciones sostiene además un ecosistema de difusión que permite proyectar de manera consistente la información institucional y garantizar la presencia de la Unidad en distintos canales y audiencias. Este ecosistema, orientado por el Plan Estratégico de Comunicaciones, articula los contenidos producidos por el equipo y soporta la estrategia de divulgación digital, audiovisual y web de la Unidad.

La Unidad administra las siguientes cuentas oficiales:

- **Facebook:** @UnidaddeImplementacion, @consejeria.posconflicto
- **X:** @UAcuerdoPaz
- **Instagram:** @unidaddeimplementacion
- **TikTok:** @uacuerdopaz
- **YouTube:** @UAcuerdoPaz

Asimismo, gestiona los contenidos del **Portal para la Paz (www.portalparalapaz.gov.co)**, cuyo dominio, hosting y algunas licencias han sido financiados por el Fondo Colombia en Paz (FCP). Sin embargo, ante la ausencia de normativas o contratos formales que definan esta responsabilidad económica, a partir de 2027 estos costos deberán ser asumidos directamente por la Unidad. El portal también requiere la contratación de una persona encargada de su administración, programación y soporte, así como de una firma especializada para su reestructuración con el fin de cumplir con el Decreto 1778 de 2020 y las disposiciones del MinTIC sobre acceso y transparencia de la información pública. Vale la pena aclarar que, si bien el portal es administrado por la entidad pública, se concibe, según el decreto, como un postal independiente para la divulgación de lo relacionado con el Acuerdo de Paz.

De cara a lo que resta de 2026, las prioridades del equipo se concentran en fortalecer la infraestructura tecnológica y operativa para garantizar la sostenibilidad del ecosistema digital de la Unidad; asegurar la continuidad de la producción de contenidos estratégicos; consolidar la estrategia del décimo aniversario del Acuerdo, y avanzar en la formalización del Comité de Comunicaciones de las Emisoras de Paz. También será fundamental garantizar la actualización del portal web, mejorar los mecanismos de articulación con los equipos misionales y asegurar la calidad técnica de los informes y productos comunicativos que soportan la rendición de cuentas y el seguimiento internacional. Las alertas principales se relacionan con la falta de recursos tecnológicos, la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para atender la creciente demanda de productos y la importancia de mantener la coherencia narrativa en un contexto de alta sensibilidad política y territorial.

### *3.2.2. Equipo de trabajo interno Relacionamiento Político*

El equipo de Relacionamiento Político está conformado por dos profesionales vinculados al Fondo Colombia en Paz mediante contratos de prestación de servicios, quienes cumplen sus obligaciones en la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

Este equipo tiene a su cargo cinco líneas de acción:

1. Identificar, estructurar y hacer seguimiento a las iniciativas legislativas de autoría del Gobierno nacional que desarrollan los compromisos normativos del Acuerdo Final de Paz, promoviendo la articulación con los diferentes sectores gubernamentales.
2. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas que se encuentran en curso en el Congreso de la República.

3. Identificar la normativa en trámite de reglamentación por parte de los sectores del Gobierno nacional que desarrolla compromisos normativos del Acuerdo Final de Paz.
4. Actualizar permanentemente la base de datos que consolida el marco normativo de la implementación del Acuerdo Final de Paz, en la cual se identifican las temáticas desarrolladas conforme a cada uno de los puntos del Acuerdo y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023), las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la política de Estado de la Paz Total.
5. Elaborar conceptos e informes, así como dar respuesta a las peticiones presentadas por la ciudadanía, las altas cortes, el Congreso de la República, los órganos de control y de gestión, así como las instancias verificadoras, relacionadas con la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Adicional a lo anterior el equipo realiza el seguimiento a cincuenta y ocho (58) proyectos de ley en trámite ante el Congreso de la República que, de manera directa o indirecta, desarrollan compromisos del Acuerdo Final de Paz. Con miras al cierre de la legislatura 2025-2026, programado para el próximo 20 de junio, se consolidará el balance definitivo de estas iniciativas, cuyo detalle técnico se adjunta en el anexo del presente documento.

Asimismo, el equipo apoya la formulación, concertación, impulso y trámite de veintitrés (23) proyectos de actos administrativos vinculados a los compromisos del Acuerdo Final. En complemento, se monitorean las agendas regulatorias que los diferentes sectores del Gobierno nacional proyectaron ejecutar durante la vigencia 2026.

De igual forma, se realiza un monitoreo diario a las leyes, actos legislativos, decretos y demás instrumentos incorporados al ordenamiento jurídico colombiano para la implementación del Acuerdo Final de Paz. Este control técnico se consolida y actualiza a través de la herramienta denominada «Mapeo Normativo del Acuerdo Final de Paz», la cual se adjunta al presente informe.

De otro lado, aunque a la fecha de corte no se registran requerimientos pendientes por entregar a las Altas Cortes, órganos de control (político, fiscal y administrativo) o a la ciudadanía, los integrantes del equipo mantienen un monitoreo diario y preventivo para atender oportunamente cualquier solicitud.

Finalmente, se preparan los insumos de gestión e informes estratégicos sobre la agenda de paz que deberán priorizar el Gobierno nacional en el periodo 2026-2030 y el Congreso de la República que se posesionará el próximo 20 de julio. Lo anterior, con el fin de dar estricto cumplimiento al Acto Legislativo 02 de 2017

y a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en relación con la implementación del Acuerdo Final de Paz.

### *3.2.3. Equipo de trabajo interno Cooperación Internacional*

El equipo de Cooperación Internacional de la Unidad de Implementación conformado por tres (3) profesionales cumple un rol estratégico dentro de la arquitectura de implementación del Acuerdo Final de Paz. Su función principal consiste en gestionar, coordinar y orientar la cooperación internacional como una herramienta complementaria para acelerar la implementación mediante la movilización de recursos, el relacionamiento político y diplomático, la articulación interinstitucional y territorial y, el posicionamiento de las prioridades del Gobierno nacional ante la comunidad internacional. En la práctica, este equipo actúa como un puente entre las necesidades de la implementación y las capacidades técnicas, financieras y políticas de los socios internacionales.

En materia de planeación y gestión estratégica el equipo ha liderado la definición anual de prioridades de cooperación, alineadas con las metas del Gobierno nacional, de la Unidad y del Plan Marco de Implementación. Este ejercicio ha permitido identificar oportunidades de financiación, asistencia técnica e intercambio de experiencias, así como formular y acompañar proyectos presentados a cooperantes bilaterales, multilaterales y fondos internacionales. De igual manera, el equipo participa activamente en el Sistema Nacional de Cooperación Internacional y en la Estrategia Nacional de Cooperación, consolidando la Mesa de Paz como espacio de articulación entre el Gobierno y los cooperantes. A través de estos mecanismos se ha fortalecido el entendimiento nacional e internacional sobre la importancia de la implementación del Acuerdo, incluyendo el impulso a la cooperación Sur-Sur como herramienta de intercambio entre países del Sur global.

En el ámbito administrativo y operativo el equipo ha desarrollado procesos de identificación de necesidades estratégicas de apoyo externo en coordinación con los equipos internos de la Unidad y con las entidades del sector paz. Esto ha implicado un relacionamiento permanente con agencias de cooperación, embajadas, organismos multilaterales y socios estratégicos, así como la formulación, revisión y seguimiento de iniciativas, proyectos y agendas de cooperación. Adicionalmente, el equipo gestiona visitas oficiales, misiones técnicas y espacios de diálogo bilateral y multilateral, y elabora insumos técnicos y conceptuales para reuniones de alto nivel asegurando coherencia narrativa y

posicionamiento político. También realiza seguimiento a compromisos adquiridos con cooperantes y reporta avances internos, garantizando la alineación de la cooperación con las prioridades gubernamentales, los instrumentos de planeación y las necesidades territoriales.

Entre los avances más relevantes se destaca la consolidación de canales de relacionamiento con socios internacionales, la creación de una matriz de cooperantes y una base de datos de actores estratégicos. Asimismo, se han gestionado intercambios de experiencias con más de diez países en temas de paz, reincorporación, desarrollo territorial, género e institucionalidad, priorizando el Sur global.

El equipo ha acompañado más de treinta visitas oficiales y delegaciones extranjeras interesadas en conocer la experiencia colombiana, y ha logrado posicionar avances y prioridades de la implementación en escenarios internacionales estratégicos. También se fortaleció la coordinación interinstitucional para presentar mensajes unificados ante la comunidad internacional y se identificaron oportunidades de cooperación técnica y financiera orientadas a prioridades de corto y mediano plazo. Un logro central ha sido la creación y puesta en marcha de la Mesa de Paz, así como la estructuración de un portafolio de cooperación en doble vía: una línea orientada a prioridades estratégicas de la Unidad, con una movilización superior a USD 15 millones, y otra dirigida a necesidades transversales de la implementación integral con recursos superiores a USD 100 millones. Adicionalmente, se logró posicionar el Acuerdo de Paz en fondos multilaterales con recursos disponibles por más de USD 30 millones.

No obstante, persisten asuntos pendientes que requieren decisiones estratégicas en el segundo semestre. Entre ellos se encuentra la consolidación de una hoja de ruta de cooperación de mediano plazo, la necesidad de fortalecer mecanismos internos de trazabilidad y seguimiento, y la profundización de la descentralización de oportunidades hacia territorios priorizados. También se requiere avanzar en la estructuración de portafolios de proyectos con mayor madurez técnica, robustecer indicadores de impacto y fortalecer el relacionamiento con gobernaciones y alcaldías para alinear prioridades territoriales. Un asunto crítico es la revisión de la gobernanza institucional de los fondos multilaterales, dado que durante el actual Gobierno el liderazgo operativo fue asignado a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y otras entidades.

Restablecer el rol articulador de la Unidad en estos mecanismos es fundamental para asegurar coherencia técnica y alineación con las prioridades integrales del Acuerdo.

El equipo también ha identificado riesgos que podrían afectar la cooperación internacional en los próximos meses, entre ellos variaciones geopolíticas o presupuestales de los cooperantes, cambios institucionales en entidades contraparte, duplicidad de esfuerzos entre entidades públicas, limitaciones operativas o jurídicas para canalizar recursos, y una alta demanda de agendas internacionales frente a la capacidad operativa disponible. A nivel global, factores como cambios en la política exterior de Estados Unidos, conflictos armados en otras regiones, recesiones económicas o cambios de gobierno en países donantes pueden afectar la disponibilidad de recursos. Asimismo, la percepción internacional sobre el ritmo de implementación y las condiciones de seguridad en territorios priorizados pueden influir en el interés y la capacidad operativa de los cooperantes.

De cara al segundo semestre se recomienda mantener una estrategia proactiva de relacionamiento con socios clave, preservar una instancia central de coordinación de la cooperación para la paz, priorizar la cooperación sobre necesidades concretas y metas medibles del PMI, y consolidar un sistema interno de seguimiento a compromisos y resultados. También será necesario fortalecer la articulación con entidades nacionales y territoriales, preservar la memoria técnica de agendas y proyectos, ampliar la capacidad operativa del equipo, y materializar recursos destinados a misiones territoriales. Finalmente, se recomienda diversificar las fuentes de cooperación mediante cooperación Sur-Sur, inversión de impacto, alianzas filantrópicas y nuevos esquemas de financiación internacional.

### *3.2.4. Equipo de trabajo interno Pensamiento Geográfico*

El Equipo de Pensamiento Geográfico es uno de los pilares conceptuales y operativos de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Su labor parte de una convicción institucional impulsada por la directora: la geografía es el fundamento desde el cual se planifica, se ejecuta y se evalúa la implementación del Acuerdo Final, porque la paz se construye desde los territorios, identificando las territorialidades habitadas y sus relaciones de tensión y cooperación y con los territorios. En esta visión, el territorio no es un solamente un soporte físico o un ente administrativo estático, sino un proceso

vivo atravesado por desigualdades, conflictividades, memorias y disputas donde las comunidades son protagonistas de la transformación.

Desde el componente estratégico, el Equipo de Pensamiento Geográfico desarrolla análisis territoriales que permiten comprender las dinámicas espaciales del conflicto armado, las brechas históricas de acceso a derechos, la distribución de la presencia institucional y las tensiones socioambientales que condicionan la implementación. Estos insumos orientan la toma de decisiones de la dirección, fortalecen la priorización territorial y permiten que la Unidad actúe con criterios de justicia espacial, enfoque diferencial y pertinencia territorial.

En el componente operativo y técnico, el equipo constituido por cuatro contratistas profesionales especialistas en geografía y una profesional en comunicación, produce y sistematiza información geográfica, cartográfica y estadística que sirve de soporte para los equipos misionales. Esto incluye la elaboración de documentos teóricos y metodológicos, mapas, capas de información, cruces de datos, análisis de riesgo territorial, lectura de conflictividades y construcción de narrativas territoriales, utilizando tecnologías avanzadas de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y cartografía automatizada. Su trabajo es esencial para la planeación de despliegues, la identificación de zonas críticas, la articulación con entidades del Estado y la preparación de informes estratégicos que requieren una lectura territorial compleja, profunda y detallada.

Un producto geográfico analítico que permite una visión integral y articuladora de la implementación del Acuerdo de 2016 es el "Atlas Geografías para la Paz" constituido como una plataforma web institucional para integrar, organizar, analizar y visualizar información geográfica relacionada con la implementación del Acuerdo Final de Paz, que está disponible para consulta abierta de los usuarios interesados en el siguiente enlace.

https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/apps/storymaps/stories/67331caa5b944350928674512406edc0

Esta plataforma se desarrolló sobre la infraestructura tecnológica y geoespacial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), mediante servicios geográficos publicados en ArcGIS Enterprise e integrados al entorno institucional ERGIT de Presidencia de la República. Esta infraestructura permitió organizar bases de datos espaciales, publicar capas cartográficas institucionales y desarrollar herramientas web para consulta y análisis territorial de la implementación del Acuerdo Final. Estos servicios alimentan los distintos componentes de la plataforma y permiten consultar información desde navegadores web sin necesidad de instalar software especializado.

La plataforma integra distintos componentes desarrollados para el análisis territorial nacional, regional y local: StoryMaps institucionales; visores geográficos interactivos; exploradores temáticos municipales; fichas territoriales regionales y departamentales, y cartografía temática dinámica y multiescalar.

El "Atlas Geografías para la Paz", es una herramienta digital que almacena, organiza y despliega la información geográfica en escalas nacional, regional y municipal. A través de mapas interactivos, textos analíticos, gráficos e indicadores, la plataforma permite consultar información relacionada con la Reforma Rural Integral, cultivos de uso ilícito, derechos humanos, participación política, inversiones para la paz, reincorporación, víctimas, reparación colectiva y dinámicas territoriales asociadas integralmente a la implementación del Acuerdo Final.

Este equipo cumple un rol transversal de acompañamiento a los demás equipos de la Unidad asegurando que cada acción pedagógica, territorial, de seguimiento o de relacionamiento institucional incorpore una lectura espacial y territorial interdisciplinaria rigurosa. Esta articulación permite que la Unidad actúe con coherencia territorial y que sus intervenciones respondan a las realidades específicas de cada región, comunidad y proceso.

Asimismo, el equipo mantiene articulación técnica con entidades como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia Nacional de Tierras y otras instituciones que producen o administran información geográfica. Esta coordinación fortalece la interoperabilidad de datos, evita duplicidades y garantiza que la Unidad cuente con información oficial, actualizada y confiable para orientar sus decisiones.

Finalmente, el equipo de Pensamiento Geográfico aporta una mirada política indispensable, la comprensión de que la implementación del Acuerdo Final requiere reconocer las geografías del conflicto, las geografías de la desigualdad y las geografías de la esperanza. Su trabajo permite que la Unidad actúe con profundidad, contexto y una lectura integral del país asegurando que cada decisión institucional esté anclada en la realidad territorial y en las voces de las comunidades.

Actividades que se deben realizar en el marco del Plan de Acción del segundo semestre de 2026.

1. Revisión y actualización de documentos teóricos y metodológicos de Pensamiento Geográfico para la Paz.

2. Asesoría y acompañamiento en análisis espacial y territorial a los equipos de trabajo de la Unidad de implementación.
3. Producción de documentos de análisis geográfico y cartografía temática especializada para el SISEP y todos los grupos de trabajo de la Unidad de Implementación.
4. Revisión y actualización de los documentos de contexto sobre las siguientes regiones: Macarena-Meta-Guaviare; Catatumbo; Bajo Cauca; Putumayo; Chocó; Arauca; Nariño, y la producción otros que se consideren necesarios.
5. Actualización de las bases de datos necesarias para mantener, actualizar y complementar el "Atlas Geografías para la Paz".

### 3.3 Equipo de trabajo Estratégico y Operativo

El equipo Estratégico y Operativo cumple una función central dentro del funcionamiento interno de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Su labor consiste en conducir y articular el trabajo técnico y político necesario para asegurar coherencia, oportunidad y alineación en el desarrollo de las responsabilidades misionales de la Unidad. Aunque no existe una estructura formal establecida, el equipo se ha consolidado de manera funcional a partir de las necesidades operativas y de las prioridades que emergen en el curso de la implementación.

El equipo está conformado por cuatro profesionales: un perfil que desempeña la coordinación del equipo de trabajo, un perfil técnico, un perfil jurídico y un perfil especializado en la elaboración de informes y documentos de contenido técnico. Este grupo, altamente operativo, trabaja de manera transversal con todos los equipos de la Unidad. Esta transversalidad implica que su relación con los demás equipos ha ido evolucionando conforme avanzan los procesos, se ajustan las prioridades y se identifican nuevas necesidades de articulación.

En su labor cotidiana, el equipo estratégico y operativo orienta la preparación de insumos técnicos, consolida información clave para la toma de decisiones y asegura que la Dirección Ejecutiva cuente con análisis oportunos, completos y estratégicos para participar en conversaciones de alto nivel, espacios interinstitucionales, escenarios de seguimiento y reuniones de carácter político. Esta actividad implica revisar avances, identificar rezagos, anticipar riesgos y proponer rutas de acción que permitan mantener el ritmo de implementación y responder a las exigencias del Acuerdo Final.

La naturaleza transversal del equipo también lo convierte en un punto de enlace entre los equipos misionales y las entidades externas. En este marco, se han

sostenido encuentros con instituciones del sector paz y con actores clave para la implementación, con el fin de revisar estados de avance, identificar cuellos de botella, concertar estrategias y asegurar que las decisiones se traduzcan en resultados verificables. Esta articulación interinstitucional ha sido fundamental para destrabar procesos que requieren análisis técnico, lectura política y capacidad de respuesta inmediata.

Además de su rol estratégico, el equipo asume un volumen significativo de trámites administrativos que requieren acompañamiento directo, dada la complejidad del modelo contractual de la Unidad y la necesidad de garantizar trazabilidad, consistencia y oportunidad en la gestión. Esto incluye la revisión de documentos, la preparación de soportes, el seguimiento a procesos y la articulación con los equipos responsables de cada punto misional para asegurar que los trámites administrativos estén alineados con las prioridades técnicas.

En conjunto, el equipo estratégico y operativo se ha consolidado como un componente esencial para garantizar la coherencia interna, la articulación transversal y la capacidad de respuesta de la Unidad. Su flexibilidad, su adaptación a las prioridades emergentes y su interacción permanente con todos los equipos permiten sostener el ritmo de trabajo misional y asegurar que la Unidad cuente con los elementos técnicos y políticos necesarios para cumplir su mandato.

En razón a lo anterior, además del rol estratégico y operativo que desarrolla este equipo de trabajo, también recae sobre él la articulación directa con los equipos misionales de la Unidad. Esto implica acompañar y orientar el trabajo de los equipos responsables de los Puntos 1 y 4, Punto 2, Punto 3 – SISEP, Punto 5, Punto 6 – CSIVI y Pedagogías, asegurando que sus actividades, productos y prioridades se mantengan alineados con la hoja de ruta institucional y con las exigencias técnicas y políticas de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Esta responsabilidad refuerza el carácter transversal del equipo estratégico y operativo, que actúa como un eje integrador entre las distintas líneas misionales y como soporte permanente para el desarrollo de los procesos administrativos y técnicos que requieren acompañamiento especializado y seguimiento continuo.

### *Composición del equipo de trabajo estratégico y operativo*

El equipo de trabajo estratégico y operativo está conformado por los equipos misionales de:

- Punto 1 y 4

- Punto 2
- Punto 3 – SISEP
- Punto 5
- Punto 6 – CSIVI
- Pedagogías
- Elaboración de informes

Cada uno de estos equipos cuenta con un líder administrativo y técnico, responsable de orientar el trabajo del grupo, garantiza la calidad de los productos y asegura la coherencia entre las actividades desarrolladas y los compromisos del Acuerdo Final de Paz. Esta estructura permite mantener una conducción estratégica clara y facilita la articulación con la Dirección Ejecutiva y con las demás áreas de la Unidad. Asimismo, cada equipo construye sus procesos metodológicos a partir de sus obligaciones específicas logrando en su interacción y articulación una visión integral y territorial del Acuerdo.

### *3.3.1. Punto 1 y 4 – Reforma Rural Integral y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas*

El equipo de los puntos 1 y 4 de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz tiene a su cargo las labores de monitoreo, análisis, articulación interinstitucional y orientación estratégica relacionadas con la implementación de la Reforma Rural Integral y la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Su trabajo se orienta a fortalecer la coordinación entre las distintas entidades responsables de estos compromisos y a promover una visión integral de la implementación en los territorios priorizados.

Bajo esta perspectiva el equipo busca consolidar los vínculos existentes entre los procesos de acceso y formalización de la tierra, la garantía de derechos sociales, la provisión de infraestructura y servicios públicos, y las estrategias de sustitución de economías ilícitas. Lo anterior parte del reconocimiento de que la transformación sostenible de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito requiere intervenciones de largo plazo que combinen seguridad jurídica sobre la tierra, oportunidades productivas, fortalecimiento institucional y acceso efectivo a bienes y servicios públicos. En consecuencia, la sustitución de economías ilícitas se entiende como un proceso estrechamente ligado a la implementación de la Reforma Rural Integral y a la construcción de condiciones estructurales para la paz territorial.

Este equipo está conformado por cinco profesionales que reflejan la estructura temática de los principales pilares de la Reforma Rural Integral. En este sentido, cuenta con responsables para los temas de acceso y uso de la tierra, Planes

Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Adicionalmente, dispone de un rol especializado en el relacionamiento con el sector privado desde una perspectiva de *transformaciones territoriales* y fortalecimiento de economías lícitas, así como de un profesional encargado del seguimiento integral al Punto 4 del Acuerdo Final de Paz: *Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.* La coordinación del equipo tiene como función principal promover la articulación entre estas líneas de trabajo y fortalecer el diálogo permanente entre los procesos asociados a la Reforma Rural Integral y la transformación de territorios afectados por economías ilícitas.

Debido a la naturaleza transversal de los compromisos contenidos en los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final, el equipo mantiene una amplia red de relacionamiento institucional. En materia de Reforma Rural Integral, interactúa de manera permanente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y su sector administrativo, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, entre otras entidades responsables de la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales. De igual forma, mantiene una interlocución permanente con las entidades que integran los ocho subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

En lo relacionado con el Punto 4 del Acuerdo Final el equipo articula de manera directa con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Defensa Nacional, entidades que cumplen un papel central en la implementación de la política de solución al problema de las drogas ilícitas. Como resultado de esta estructura de relacionamiento, el equipo de los puntos 1 y 4 cuenta con canales de diálogo y coordinación con aproximadamente 32 entidades del Estado, conformando una de las principales redes institucionales para el seguimiento, articulación y monitoreo de la implementación de estos dos componentes estratégicos del Acuerdo Final de Paz.

El equipo ha avanzado en una agenda amplia que abarca acceso y uso de la tierra, fortalecimiento de los PDET y los Planes Nacionales Sectoriales, reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y consolidación de escenarios de gobernanza ambiental. Entre los logros más relevantes se encuentran el fortalecimiento de los Comités Municipales de Reforma Agraria, la actualización de herramientas para el seguimiento a la Sentencia SU-288, la

construcción de instrumentos operativos para los PNSRRI, la incorporación del enfoque étnico en la mayoría de los planes sectoriales y la reactivación de los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria. Asimismo, se consolidaron espacios estratégicos como la Mesa de Gobernanza y Paz con la Naturaleza y la Mesa de Reservas Forestales, se avanzó en la estructuración de la Comisión de Reconversión Productiva, se apoyó la conceptualización de la Conferencia Internacional de Drogas y se promovieron iniciativas de comercialización e inversión privada vinculadas a la Reforma Rural Integral.

A pesar de estos avances, persisten asuntos pendientes que requieren atención prioritaria. Entre ellos se encuentra la actualización final de los planes sectoriales que aún no incorporan plenamente los enfoques diferenciales, la necesidad de fortalecer la articulación territorial para la gestión de tierras priorizadas, la consolidación de los instrumentos operativos de los PNSRRI, la definición de una hoja de ruta clara para la Comisión de Reconversión Productiva y la coordinación interinstitucional necesaria para la realización de la Conferencia Internacional de Drogas. También se requiere avanzar en la maduración técnica de proyectos territoriales, mejorar la trazabilidad de inversiones privadas asociadas a la Reforma Rural Integral y asegurar que los procesos de seguimiento a la Sentencia SU-288 se traduzcan en acciones concretas en los territorios.

De cara al segundo semestre se identifican alertas que deben ser atendidas con prioridad: el riesgo de rezagos en la implementación territorial de los PDET y los PNSRRI si no se fortalecen los mecanismos de seguimiento; la necesidad de evitar desarticulaciones entre los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria; la urgencia de consolidar posiciones técnicas unificadas frente a la reglamentación de la Jurisdicción Agraria; y la importancia de asegurar que las inversiones privadas y los procesos de comercialización respondan a criterios de pertinencia territorial y sostenibilidad. Adicionalmente, la agenda ambiental derivada del Acuerdo requiere una coordinación más estrecha entre los sectores de ambiente y agricultura para prevenir conflictos socioambientales y garantizar que los avances logrados en gobernanza territorial se mantengan y profundicen.

### *3.3.2. Punto 2 – Participación y fortalecimiento de liderazgos*

El equipo del punto 2 ha centrado sus acciones en: control ciudadano, diálogos alrededor de la participación ciudadana y política, y la participación de las mujeres, de manera particular en las curules CITREP. Para poder ejecutar acciones alrededor de estos temas, ha sido necesario contar con acciones de coordinación e interlocución con otros equipos de la Unidad y con otras entidades y actores.

Este equipo está conformado por tres profesionales (una coordinación y dos profesionales) que se han encargado de implementar acciones, proponer perspectivas y temas relevantes para el impulso del punto 2. Por ser un equipo pequeño no se ha estructurado con coordinaciones de temas específicos, sin embargo, en las acciones concretas si hay pesos distintos por profesional.

La coordinación del equipo tiene como objetivos los siguientes:

1. Elaboración del plan de acción que incluye costeo y priorización de actividades. Si bien se socializan las ideas con el equipo en reuniones permanentes, la tarea de actualización ha sido de la coordinación.
2. Elaboración de reportes o información para dar respuesta a la CEO, la dirección y otros equipos de la Unidad.
3. Dar línea técnica sobre el enfoque de las actividades, actores relevantes, posibilidades de articulación interna y externa, supervisar los contratos de los dos profesionales.
4. Liderar desde el equipo espacios de coordinación interna (Planeación, Equipo territorial, Enfoque de género, Pedagogías, CEO) y de articulación externa con actores del Gobierno nacional (Defensoría del Pueblo, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio del Interior, OCCP, Consejería para la Reconciliación), la cooperación internacional (MAPP OEA, NDI, NIMD, ONU Mujeres) y la sociedad civil (Mesa de Seguimiento al Punto 2, CSIVI, Instituto Kroc, Foro Nacional por Colombia, Viva la Ciudadanía).

Las acciones operativas y técnicas como la construcción de documentos, metodologías, convocatorias, solicitudes logísticas, recopilación de información, entre otras son desarrolladas principalmente por los dos profesionales del equipo revisadas de manera permanente para hacer ajustes y mejoramientos. Se hacen reuniones semanales para este fin.

*Actividades 2026:*

1. Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz –CITREP-

- Hasta el momento se ha avanzado en el informe de las actividades desarrolladas en 2025 con candidatas y se hizo el primer encuentro con lideresas para construcción de propuestas dirigidas a las y los congresistas CITREP 2026 – 2030.

- Se desarrollarán en el mes de julio cuatro encuentros regionales con actores representativos de la vida política y organizativa de cuatro territorios CITREP (Tolima, Caquetá, Putumayo y Arauca), con el objetivo de construir agendas que se entregarán a las y los congresistas CITREP 2026 – 2030.
- Se han articulado acciones con otras entidades para contar con insumos como este de otros territorios (Cauca; Chocó; Montes de María; La Guajira, Cesar y Magdalena; Catatumbo y Urabá), y entregar una agenda integral a las y los congresistas CITREP 2026 – 2030.
- Se realizará en las primeras semanas de agosto y en articulación con el equipo de relacionamiento político y género un evento con congresistas 2026 – 2030 CITREP, la bancada de paz y de comisiones primeras.

2. Cuidar lo público para alcanzar la paz

- Ya se completaron los encuentros presenciales con líderes de la Red Ciudadana en Chocó, territorio en el que se avanzó en un proceso piloto. Desde la tercera semana de junio se desarrollará este ciclo en Cauca, Nariño, Putumayo y Arauca desarrollando actividades hasta noviembre de 2026.
- Se diseñaron y entregaron todas las herramientas técnicas para el seguimiento
- Se elaborará el informe completo del proceso de control ciudadano en proyectos con recursos paz en estos cinco departamentos.

3. Participación ciudadana y política

- En marzo se desarrolló la primera mesa técnica sobre reforma política con expertos y expertas para la elaboración de insumos técnicos que serán entregados al Congreso de la República 2026 – 2030 con el objetivo de impulsar reformas normativas que consoliden el fortalecimiento de la democracia.
- Se está enviando una batería de preguntas a otros expertos y expertas que no pudieron participar en la primera mesa técnica.

- Se desarrollará una mesa con partidos y movimientos políticos para la recopilación de información que enriquezca este documento desde la experiencia de las organizaciones políticas.
- En el marco del evento con congresistas 2026 – 2030, en articulación con el equipo de relacionamiento político y de género se entregarán estos insumos a las y los CITREP, a la bancada de paz y comisiones primeras.
- Ya se cuenta con el documento de informe del foro de participación ciudadana, que es borrador del documento que será entregado al Congreso en un ejercicio de incidencia política.
- Se espera que también se tengan que hacer encuentros con UTL, reuniones bilaterales para poder profundizar en los elementos de estos documentos técnicos.

### *3.3.3. Punto 3 : Fin del Conflicto*

El equipo del Punto 3 desarrolla las acciones orientadas a garantizar la seguridad para el ejercicio de la política mediante la implementación y el monitoreo del Sistema Integral para el Ejercicio de la Política -SISEP-, y coordina las políticas y directrices de protección integral dirigidas a exintegrantes de las FARC-EP, comunidades y organizaciones sociales. Su labor lo convierte en el núcleo técnico que articula y fortalece las medidas de seguridad definidas en el Acuerdo Final de Paz. Está conformado por una coordinación general, una profesional de apoyo administrativo y trece profesionales técnicos responsables del acompañamiento a las distintas instancias del Sistema. Este equipo sostiene la operación técnica y administrativa de la Secretaría Técnica de la Instancia de Alto Nivel (IAN), la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Sistema Integral de Protección, las Mesas Técnicas y Programas de Protección (Mesa Técnica de Seguridad y Protección -MTSP-, Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad -ITPS-, Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP-, Decreto 660), el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Sistema de Alertas Tempranas (SAT). En el marco de su relacionamiento interinstitucional ha consolidado una base de contactos[16] técnicos y operativos con entidades del orden nacional, territorial y organismos internacionales, lo que facilita la gestión de casos, la articulación de rutas de protección y la respuesta oportuna a requerimientos.

[16] Anexo 16. Directorio CNGS, Anexo 17. Directorio_IAN, Directorio 18. Directorio_PESP, Anexo 19. Directorio_SNR.

El equipo mantiene procesos permanentes de gestión documental, organización de sesiones, seguimiento a compromisos, elaboración de informes, consolidación de información técnica y reporte de indicadores. Actualmente adelanta el acompañamiento técnico y administrativo de todas las instancias del SISEP, incluyendo la IAN, la CNGS, la Comisión de Seguimiento y Evaluación, las MTSP e ITPS, el PESP, los comités del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones, el SNR y el SAT.

Este trabajo exige una articulación constante con la Presidencia de la República, los Ministerios del Interior y de Defensa, la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Fiscalía, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Defensoría, la Procuraduría, la Misión de Verificación de la ONU y otras entidades con competencias en seguridad, protección y reincorporación. La magnitud de esta agenda implica un volumen significativo de trámites administrativos y solicitudes que requieren seguimiento especializado y respuestas oportunas.

Entre los asuntos prioritarios se encuentra el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos en las distintas instancias del SISEP, el seguimiento al Plan de Acción Permanente de la CNGS, la consolidación de información para la toma de decisiones, el monitoreo de medidas de protección para población firmante y comunidades priorizadas, y la atención de requerimientos interinstitucionales y de organismos de control. Para el segundo semestre de 2026, el equipo deberá fortalecer los mecanismos de seguimiento a compromisos e indicadores, consolidar informes de avance, apoyar la instalación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de Alto Nivel, garantizar la articulación técnica de la Subcomisión de la CNGS, avanzar en la implementación de acciones del SNR y elaborar el informe de empalme sobre la política pública de desmantelamiento. Los temas prioritarios se relacionan con la necesidad de evitar rezagos en la respuesta institucional, asegurar la actualización permanente de la información estratégica, garantizar la continuidad de las medidas de protección y mantener la capacidad operativa para atender el creciente volumen de solicitudes y compromisos derivados del SISEP.

**Es importante destacar la necesidad de analizar la pertinencia de mantener la delegación presidencial ante el SISEP en la dirección de la Unidad, en caso de que esta no sea prontamente fortalecida jerárquica e institucionalmente por el DAPRE, y transferirla a un Ministerio con funciones relacionadas a la protección y seguridad de los firmantes**.

### *3.3.4. Punto 5: Víctimas*

El equipo del Punto 5 de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz es el responsable de orientar, articular y monitorear la implementación del Sistema Integral para la Paz (SIPAZ), asegurando coherencia técnica y política entre sus componentes: justicia, verdad, búsqueda, reparación y garantías de no repetición. Su labor se centra en garantizar que las decisiones, proyectos y medidas derivadas del Punto 5 avancen de manera coordinada entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), el Comité de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y las entidades estatales con responsabilidades en reparación y no repetición. Para ello, el equipo ha consolidado una base de información técnica, institucional y territorial que soporta el seguimiento de compromisos, la gestión de proyectos restaurativos y la articulación con entidades nacionales, territoriales y organismos internacionales.

El equipo está conformado por seis profesionales cuyos perfiles reflejan la estructura temática del Sistema Integral: una asesora senior que lidera el equipo y articula las líneas estratégicas; una asesora senior encargada del componente judicial y la relación con la JEP; una asesora senior responsable del componente de búsqueda y articulación con la UBPD; y tres asesoras junior que apoyan los componentes de verdad, pedagogías y justicia. Esta composición permite sostener un trabajo especializado, transversal y altamente técnico, que se traduce en acompañamiento permanente a las instancias del SIPAZ y en la producción de insumos estratégicos para la toma de decisiones.

En el marco de sus responsabilidades el equipo lidera la presidencia de la Instancia de Articulación Gobierno–JEP, consolidada como el principal espacio de coordinación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción. Avanza además en la implementación del proyecto financiado por el Fondo Multidonante para fortalecer el componente restaurativo de las sanciones propias, en la sistematización de oferta institucional para proyectos restaurativos, en la identificación de capacidades estatales y en la priorización de iniciativas antes y después de la emisión de sentencias. Acompaña la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda, uno de los hitos más relevantes en la garantía del derecho a la búsqueda, y participa en la preparación del segundo informe de seguimiento del SIPAZ junto con el DNP. De manera complementaria desarrolla ejercicios de pedagogía del legado de la Comisión de la Verdad en instituciones educativas y mantiene un diálogo permanente con entidades territoriales,

organismos del Sistema Integral y colectivos de víctimas, especialmente mujeres buscadoras.

De cara a lo que resta de 2026 el equipo tiene como prioridad consolidar las condiciones institucionales, normativas y operativas que permitan la implementación plena del Sistema Integral para la Paz. Esto implica avanzar en la reglamentación pendiente —incluyendo el decreto de la Instancia Gobierno–JEP y el decreto de Servicios Restaurativos—, asegurar la aplicación efectiva de la Ruta de Coordinación para proyectos restaurativos y fortalecer los mecanismos de articulación entre entidades nacionales y territoriales para garantizar que las sanciones propias y las medidas de reparación cuenten con oferta institucional, recursos y condiciones de seguridad suficientes. También será fundamental consolidar la base de información técnica y territorial que soporta la toma de decisiones, especialmente en lo relacionado con capacidades estatales, proyectos restaurativos, iniciativas territoriales y seguimiento a compromisos del SIPAZ.

Las alertas prioritarias se concentran en la necesidad de expedir el decreto reglamentario de la Instancia Gobierno–JEP, fundamental para otorgar seguridad jurídica a la implementación de las sanciones propias; fortalecer la aplicación de la Ruta de Coordinación para proyectos restaurativos; avanzar en la reglamentación de los Servicios Restaurativos; y consolidar la oferta institucional y los recursos necesarios para la ejecución de las sanciones de la JEP en los macrocasos 001 y 003, así como en los que están próximos a decisión. También es prioritario asegurar la correcta ejecución del proyecto restaurativo financiado por el MPTF, mantener actualizada la información técnica para la toma de decisiones y garantizar que la articulación interinstitucional permita responder con oportunidad a los compromisos del Sistema Integral. Atender estas alertas con oportunidad será determinante para garantizar que el Punto 5 avance con enfoque territorial, seguridad jurídica y resultados verificables durante el segundo semestre de 2026.

### *3.3.5. Punto 6: Verificación- CSIVI-*

El equipo del Punto 6 aporta al cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación del Acuerdo Final (CSIVI), asegurando la interlocución política de alto nivel, la coherencia entre decisiones y avances, y la articulación técnica necesaria para que las determinaciones de la Comisión se traduzcan en acciones verificables. Su mandato se fundamenta en los Decretos 1995 de 2016 y 1417 de 2018, que establecen las funciones de la CSIVI como instancia paritaria entre el Gobierno nacional y el componente

Comunes. En este marco, el equipo actúa como puente entre la Unidad de Implementación, las entidades del gobierno que integran la CSIVI y los equipos técnicos de ambos componentes, garantizando que la información, los insumos y las decisiones fluyan de manera oportuna y estratégica.

El equipo está conformado por dos profesionales: un asesor jurídico y un asesor general. El rol jurídico se encarga de la asesoría normativa a la Dirección de la Unidad, del acompañamiento permanente a la Secretaría Técnica de la CSIVI, de la constatación normativa, del apoyo a mesas técnicas y del enlace jurídico con las entidades que representan al Gobierno en la Comisión. El rol de asesor general lidera la articulación interna con los equipos de la Unidad, acompaña las acciones estratégicas de la Secretaría Técnica, gestiona el relacionamiento con los grupos de interés definidos por la CSIVI y da impulso al cumplimiento de los compromisos derivados de las sesiones exclusivas, ampliadas, técnicas, territoriales y de la Secretaría Técnica. Este rol también coordina el seguimiento a las acciones estratégicas del plan de priorización temática aprobado por la CSIVI y atiende los asuntos operativos que se derivan de su implementación. El equipo se inscribe bajo el liderazgo funcional del equipo estratégico y operativo de la Unidad, manteniendo un enlace permanente con los demás equipos misionales.

Actualmente, el equipo acompaña la ejecución del plan estratégico de priorización temática aprobado por la CSIVI el 7 de mayo de 2025, que define los asuntos prioritarios para los seis puntos del Acuerdo Final. Entre los procesos en curso se encuentran: la programación de sesiones de alto nivel para la vigencia 2026, incluyendo sesiones territoriales y técnicas; la consolidación del Mecanismo Internacional de Monitoreo en materia de Sanciones Propias y Capítulo Étnico, que ya cuenta con lineamientos aprobados y operadores seleccionados; el seguimiento a la actualización del Plan Marco de Implementación liderado por el DNP; el acompañamiento al Comité de Contenidos de Emisoras de Paz en su proceso de formalización; la reactivación del proceso de elección de la Instancia Especial de Mujeres, que había enfrentado retrasos por limitaciones financieras; la revisión de la ruta de incorporación del enfoque de género en los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral; y la gestión del componente internacional de la CSIVI, que incluye la consolidación de recursos para la Secretaría Técnica Internacional y la elección del Notable en vacancia. Adicionalmente, el equipo acompaña el comité de planeación del décimo aniversario del Acuerdo de Paz que definirá las acciones de conmemoración. Cabe señalar que, como hito de gobierno, se expidió el

Decreto 0582 de 2026 que amplió la vigencia de la CSIVI hasta diciembre de 2031, garantizando la continuidad del seguimiento, impulso y verificación de los compromisos del Acuerdo Final de Paz y la resolución de diferencias entre las partes firmantes.

De cara a lo que resta de 2026, las prioridades del equipo se concentran en asegurar la continuidad de los procesos en curso, especialmente la programación y desarrollo de las sesiones de la CSIVI, la consolidación del Mecanismo Internacional de Monitoreo, el seguimiento al segundo proceso de revisión del Plan Marco de Implementación y la realización de sesiones territoriales tanto para la vigencia actual como para 2027. También será fundamental avanzar en la elección del Notable internacional, garantizar la formalización del Comité de Contenidos de Emisoras de Paz, consolidar la ruta de enfoque de género en los Planes Nacionales Sectoriales y asegurar la articulación interinstitucional para el aniversario del Acuerdo. Las alertas principales se relacionan con la necesidad de mantener la coherencia entre los compromisos de la CSIVI y las capacidades institucionales, evitar rezagos en la implementación del plan de priorización temática y asegurar que los procesos estratégicos, como el Mecanismo Internacional de Monitoreo y la Instancia Especial de Mujeres cuenten con los recursos, decisiones y acompañamiento técnico necesarios para avanzar sin interrupciones.

Finalmente, el equipo cuenta con una base de datos[17] consolidada de contactos asociados a la CSIVI, que incluye actores institucionales, territoriales, organizaciones sociales, cooperación internacional y demás grupos de interés vinculados a los procesos de seguimiento e impulso del Acuerdo Final. Esta base de datos es utilizada para la convocatoria a sesiones, mesas técnicas, espacios territoriales y actividades estratégicas garantizando comunicaciones oportunas, trazabilidad en las interacciones y una articulación efectiva entre los componentes Gobierno y Comunes, así como con las entidades que acompañan el funcionamiento de la Comisión.

### *3.3.6. Pedagogías*

El Equipo de Pedagogías de Paz cumple una función estratégica en la implementación del Acuerdo Final al liderar los procesos orientados a promover su comprensión, apropiación social e institucional y socialización en el territorio nacional. Su labor se enmarca en una apuesta político-pedagógica integral que articula la educación popular, la Investigación-Acción Participativa, el diálogo de

[17] Anexo 20. Base de datos_CSIVI.

saberes, las pedagogías de la memoria y el fortalecimiento de capacidades socioemocionales, con enfoque territorial, diferencial, interseccional y de derechos humanos. Esta orientación ha permitido trascender una visión informativa del Acuerdo y consolidar procesos pedagógicos que aportan a la reconciliación, la no estigmatización, la convivencia y la no repetición.

Desde el punto de vista administrativo el equipo está conformado por dos personas, organizadas por roles funcionales asociados al diseño metodológico, la planeación pedagógica, el acompañamiento territorial, la producción de contenidos y herramientas didácticas, el seguimiento a procesos formativos y la articulación interinstitucional. Entre los principales temas a cargo del equipo se encuentran: la formulación e implementación de la estrategia de pedagogía de paz; el diseño de rutas formativas y metodologías especializadas; la elaboración de materiales pedagógicos; el acompañamiento técnico a entidades nacionales y territoriales en el marco del CONPES 3931; la promoción de espacios de diálogo territorial; la incorporación de enfoques diferenciales y la articulación entre pedagogía, memoria, participación y cultura de paz.

Su trabajo se desarrolla en coordinación permanente con el equipo territorial y en articulación con entidades del orden nacional y local, organizaciones sociales, comunidades, instituciones educativas, liderazgos sociales, víctimas, firmantes del Acuerdo y actores de cooperación internacional.

En el periodo reportado, el equipo diseñó e implementó acciones pedagógicas orientadas a socializar y explicar los contenidos del Acuerdo Final en procesos formativos claros, accesibles, participativos y contextualizados. Para ello, ha desarrollado metodologías como talleres pedagógicos, mesas de diálogo, círculos de palabra, cartografía social, juntanzas por la paz, tertulias literarias, murales, talleres de caricatura y ejercicios de pedagogía del Acuerdo y diálogo de saberes. Estas metodologías han permitido abordar los seis puntos del Acuerdo Final, las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, así como contenidos relacionados con reconciliación, memoria histórica, prevención de violencias, fortalecimiento del tejido social y capacidades para la acción colectiva.

Entre los procesos en curso se destacan: i) la consolidación y ajuste de la estrategia integral de formación y sensibilización sobre el Acuerdo Final de Paz; ii) el acompañamiento a acciones territoriales de pedagogía de paz en el marco de la acción 2.2 del CONPES 3931; iii) la continuidad de procesos formativos en territorios priorizados, especialmente en subregiones PDET y ZOMAC; iv) la

producción, actualización y validación de materiales pedagógicos específicos para distintos públicos; v) la articulación con equipos territoriales y entidades para fortalecer capacidades institucionales y comunitarias; y vi) la sistematización de aprendizajes, resultados y metodologías. En este marco, el equipo ha contribuido al fortalecimiento de redes territoriales de paz, al incremento de la participación comunitaria y al posicionamiento de la pedagogía como herramienta de transformación social y de implementación del Acuerdo.

Respecto de las alertas y decisiones que requieren atención prioritaria, se identifican como aspectos urgentes: asegurar la sostenibilidad técnica, operativa y presupuestal de la estrategia de pedagogías de paz para evitar interrupciones en el cambio de administración; mantener la continuidad de los procesos territoriales ya iniciados y evitar la fragmentación metodológica o la pérdida de capacidades instaladas; consolidar y resguardar los archivos, herramientas pedagógicas, rutas metodológicas y reportes de seguimiento construidos durante el cuatrienio; fortalecer la articulación con el equipo territorial para garantizar coherencia entre lectura de contexto, acción pedagógica y seguimiento. También resulta clave definir tempranamente orientaciones para la continuidad de las acciones asociadas al CONPES 3931 y a los compromisos de apropiación del Acuerdo, así como preservar las capacidades instaladas en materia de pedagogías de la memoria, enfoques diferenciales y formación de actores institucionales y comunitarios.

Para el segundo semestre, el equipo tiene previstas y recomienda priorizar las siguientes actividades: continuar el acompañamiento pedagógico en territorios priorizados, en articulación con el equipo territorial y con entidades locales y nacionales; desarrollar talleres, jornadas de formación y espacios de diálogo territorial dirigidos a comunidades, víctimas, firmantes y servidores públicos; fortalecer las líneas metodológicas relacionadas con memoria, reconciliación, capacidades socioemocionales y no repetición; avanzar en la producción y ajuste de materiales pedagógicos en lenguaje claro y pertinente para públicos diversos; continuar la asistencia técnica a entidades en la implementación de acciones de pedagogía de paz; y profundizar la sistematización de experiencias, resultados y lecciones aprendidas para dejar capacidades transferibles a la administración entrante. De la misma forma, fortalecerá su trabajo para la inclusión de las recomendaciones de la comisión de la verdad como parte del proceso de formación en escuelas y colegios.

En conclusión, el Equipo de Pedagogías de Paz ha operado como un componente transversal de la implementación del Acuerdo Final articulando pedagogía, participación, memoria y acción territorial para fortalecer la apropiación social del Acuerdo y contribuir a la construcción de paz. Su continuidad y fortalecimiento resultan fundamentales para garantizar que los avances logrados se consoliden y que la transición institucional no afecte los procesos pedagógicos y comunitarios en curso.

### *3.3.7. Informes y reportes*

La producción de información y reportes constituye una de las funciones esenciales de la Unidad, en tanto permite hacer seguimiento sistemático a la implementación el Acuerdo, consolidar, organizar y presentar de manera estratégica, política y temática las acciones adelantadas, así como los resultados de la gestión institucional. La elaboración de estos informes responde a la función de seguimiento de la Unidad de Implementación a través de la presentación de informes integrales, trimestrales y anuales de implementación, así como a solicitudes formales y con plazos definidos provenientes de entidades como el Departamento Administrativo de Planeación, organismos internacionales como la Misión de Verificación de Naciones Unidas, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz –MAPP- de la OEA; la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, entre otras instancias de control y seguimiento.

Para cumplir con estas exigencias institucionales resulta indispensable contar con un rol profesional especializado en la elaboración de informes, cuya labor consiste en recopilar, depurar, analizar y sintetizar el conjunto de textos, reportes, seguimientos y productos técnicos que generan permanentemente los equipos de la Unidad. Este perfil permite transformar un volumen amplio y diverso de información en documentos claros, coherentes y orientados a la toma de decisiones que posteriormente pueden ser objeto de diagramación, publicación o remisión oficial.

La existencia de este apoyo profesional garantiza que el acumulado institucional se traduzca en productos de alta calidad, que reflejen con precisión los avances, retos y resultados de la implementación, y que cumplan con los estándares técnicos y formales exigidos por las entidades solicitantes.

## 3.4. Equipo de trabajo interno Enfoques Diferenciales

### 3.4.1. Enfoque Étnico

El Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz establece la obligación de garantizar la incorporación de un enfoque diferencial para los pueblos étnicos en los seis puntos del Acuerdo. No obstante, su implementación ha estado marcada por un rezago estructural, asociado principalmente a debilidades en la articulación interinstitucional, limitada incorporación del enfoque étnico en las políticas sectoriales, deficiencias en los sistemas de seguimiento y restricciones presupuestales. En respuesta a este contexto, la Unidad de Implementación consolidó el equipo de Capítulo Étnico encargada de impulsar, coordinar y hacer seguimiento a este componente.

El equipo de Capítulo Étnico cumple un rol estratégico de carácter transversal dentro del Gobierno nacional, centrado en el impulso político e institucional de la implementación, la coordinación interinstitucional, el seguimiento técnico a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) a través del SIIPO, y la articulación con las instancias de participación étnica, en particular la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y el Mecanismo Especial de Consulta (MEC). La estrategia no radica en la ejecución directa de programas, sino en su capacidad de ordenar la implementación, visibilizar brechas y facilitar la toma de decisiones.

La gestión administrativa del equipo se organiza a partir de líneas estratégicas de trabajo que son desarrolladas por tres personas con roles complementarios y articulados entre sí.

- La primera persona desempeña el rol de coordinación del equipo. Entre sus principales responsabilidades se encuentran la coordinación interinstitucional con las 25 entidades implementadoras del Capítulo Étnico, el fortalecimiento de los espacios de participación, el seguimiento al cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) a cargo de la UIAFP, la supervisión del convenio de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), la gestión de los indicadores a cargo de la Unidad relacionados con el Punto 6 del Acuerdo de Paz, la consolidación del componente de gestión del informe anual del Capítulo Étnico y la emisión de alertas a la Vicepresidencia de la República en su calidad de entidad coordinadora del Capítulo Étnico. Asimismo, lidera la gestión y movilización de recursos mediante cooperación internacional y

brinda orientación y acompañamiento transversal a las demás personas del equipo.

- La segunda persona tiene a su cargo el seguimiento a los 104 indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), la consolidación de los avances reportados en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) y de la información suministrada por las entidades implementadoras en los espacios trimestrales de seguimiento al Capítulo Étnico. Esta información es consolidada en el componente de seguimiento a indicadores del informe anual del Capítulo Étnico. Adicionalmente, gestiona y reporta los indicadores a cargo de la Unidad relacionados con el enfoque étnico en los Planes Nacionales Sectoriales (PNS), apoya la supervisión del convenio con la IEANPE, realiza acompañamiento territorial al departamento del Chocó y apoya la realización de espacios de diálogo y participación con comunidades étnicas, así como la atención de solicitudes y el fortalecimiento de los mecanismos de participación.
- La tercera persona se encarga de la identificación y análisis de riesgos que afectan a las comunidades étnicas: 1. La implementación de los indicadores: B.E.21, B.E.22, B.E.23 y B.E.24 a cargo de la Unidad de Implementación. 2. La inclusión del enfoque étnico en las acciones y documentos expedidos por las 7 instancias del Sistema Integrado de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). 3. Las acciones que deben adelantarse con enfoque étnico en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP). 4. La atención a espacios y requerimientos de seguridad que afectan a los pueblos y comunidades étnicas y que están relacionados con la misionalidad de la Unidad de Implementación.

De manera transversal, las tres personas participan en acciones de gestión territorial, articulación institucional, fortalecimiento de los espacios de participación de los pueblos y comunidades étnicas, y elaboran la respuestas e informes frente a las diferentes solicitudes que recibe la UIAFP en materia del enfoque étnico en el Acuerdo de Paz. Para el desarrollo de sus funciones, el equipo se articula principalmente con las 25 entidades del orden nacional responsables de los indicadores del Capítulo Étnico, con las entidades de orden territorial de los departamentos priorizados, la Vicepresidencia de la República como entidad coordinadora del Capítulo Étnico, la IEANPE, organismos de cooperación internacional y las organizaciones representativas de los pueblos y comunidades étnicas, en temas de seguridad también se tiene una articulación

interna con el SISEP representado en sus siete instancias, especialmente, con la Comisión de Seguimiento y Evaluación, la Instancia de Alto Nivel (IAN) y Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP).

En términos de estado actual, el Capítulo Étnico cuenta con 104 indicadores en el PMI con un avance aproximado del 41.77% a corte de 29 de abril 2026, lo que evidencia un nivel de cumplimiento inferior al promedio general del Acuerdo. Entre los principales logros se destacan la puesta en marcha de Mesas de Alto Nivel para la coordinación interinstitucional, la firma del Pacto Político por la implementación del Capítulo Étnico, la reactivación de espacios de participación como el MEC, el fortalecimiento financiero del plan de trabajo de la IEANPE mediante la asignación de recursos y la consolidación de una estrategia de seguimiento basada en el sistema de información SIIPO. No obstante, persisten brechas relacionadas con la baja ejecución territorial de los compromisos, problemas en la calidad y oportunidad del reporte de información y una débil apropiación del enfoque étnico por parte de algunas entidades.

La gestión del equipo se organiza en líneas estratégicas que incluyen la coordinación interinstitucional, el seguimiento a indicadores del PMI, la gestión de indicadores a cargo de la Unidad, la relación con comunidades étnicas y atención de solicitudes, el fortalecimiento de los espacios de participación, la gestión territorial, el apoyo a la IEANPE, la identificación de riesgos que afectan a comunidades étnicas y la movilización de recursos a través de cooperación internacional. Estas líneas se desarrollan bajo un modelo administrativo que articula procesos de planeación, ejecución, seguimiento y reporte, en coordinación con entidades del orden nacional y territorial.

Entre los temas prioritarios identificados se encuentran la fragmentación institucional, la falta de apropiación del enfoque étnico, las debilidades en los sistemas de información, las limitaciones presupuestales y las condiciones de seguridad en los territorios priorizados. Asimismo, la implementación depende de manera crítica de la articulación con entidades como el Departamento Nacional de Planeación, la Vicepresidencia de la República, las entidades sectoriales responsables de la ejecución, las instancias étnicas y la cooperación internacional.

Para la administración entrante se identifican temas relevantes relacionados con la persistencia del rezago en la implementación del Capítulo Étnico, la alta complejidad institucional del proceso y la necesidad de mantener un liderazgo

político que garantice la continuidad de las estrategias en curso. En este sentido, se recomienda mantener y fortalecer el equipo de Capítulo Étnico como instancia articuladora, institucionalizar los espacios de coordinación interinstitucional, fortalecer el sistema de seguimiento SIIPO, asegurar recursos sostenibles para la implementación, especialmente para la IEANPE y las acciones territoriales y, priorizar intervenciones en territorios críticos.

En conclusión, la implementación del Capítulo Étnico constituye una tarea transversal del Estado que requiere coordinación efectiva, seguimiento técnico y decisiones oportunas. El equipo de Capítulo Étnico representa el principal instrumento para articular estos esfuerzos, por lo que su fortalecimiento será determinante para reducir las brechas existentes, garantizar los derechos de los pueblos étnicos y avanzar en el cumplimiento integral del Acuerdo Final de Paz.

### 3.4.2. Enfoque de género

El Equipo de Género cumple un rol estratégico para el impulso de la implementación de las medidas de género del Acuerdo de Paz, a través de una acción transversal en todos sus puntos. Las principales líneas de trabajo son:

- Reforma Rural Integral.
- Participación y Seguridad.
- Fortalecimiento y activación de las Altas Instancias del Acuerdo de Paz en materia de género, especialmente la Instancia Especial de Mujeres (IEM) y la Alta Instancia de Género del Gobierno.
- Geoespacialización de las violencias contra las mujeres, feminicidios, muertes violentas de mujeres, amenazas contra lideresas y feminicidios de mujeres firmantes como insumo para las mesas de seguridad.
- Elaboración de documentos técnicos para entidades clave, como la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y las mesas de seguridad de la Política de Desmantelamiento.
- Formulación de lineamientos para la aplicación del enfoque diferencial y de género al interior de la Unidad, en el SISEP y en procesos con mujeres indígenas para la salvaguarda de mujer, familia y generación.
- Diseño e implementación de metodologías participativas para integrar las agendas de las mujeres en los espacios de toma de decisiones que las afectan.

- Elaboración de informes solicitados sobre los avances de la Unidad en materia de aplicación del enfoque de género para el impulso del Acuerdo de Paz.
- Articulación con los diferentes grupos de la Unidad para sacar adelante el proyecto de fortalecimiento de la IEM, territorializar acciones con enfoque de género, alertar sobre situaciones de las mujeres en temas de seguridad al interior del SISEP y sus políticas internas, PESP y Política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales, así como al interior de sus altas instancias.

Asimismo, el equipo adelanta labores de fortalecimiento técnico y político en género dirigidas a contratistas y funcionarios al interior de la Unidad, así como en departamentos priorizados mediante articulación con otros equipos de la entidad, entre ellos el SISEP, Comunicaciones y el equipo Territorial. También se desarrollan labores comunicativas y de incidencia, entre las que se destacan:

- Organización y acompañamiento de eventos conmemorativos de los derechos de las mujeres.
- Elaboración de informes de seguimiento a organizaciones de mujeres.
- Acciones de incidencia para posicionar la agenda de género con actores clave como la Misión de Verificación de la ONU, ONU Mujeres, FDIM, el Instituto Kroc, entre otras instancias internacionales.
- Impulsa la organización de la Instancia de Alto Nivel de Género del Gobierno Nacional.

El equipo está integrado por tres profesionales quienes desarrollan actividades transversales de impulso, articulación y seguimiento con las entidades responsables de la implementación del Acuerdo de Paz, con el fin de identificar y fortalecer acciones de género en los diferentes puntos del Acuerdo, especialmente en aquellos con mayores rezagos.

### 3.4.3. Enfoque Niñez

El equipo de niñez y juventud de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz se creó en 2024 a raíz de la necesidad de desarrollar labores transversales de articulación, impulso técnico y seguimiento para promover la incorporación del enfoque de niñez, adolescencia y juventud en la implementación del Acuerdo Final de Paz. El trabajo del equipo se orienta a garantizar que las medidas, políticas y acciones derivadas del Acuerdo que reconozcan las afectaciones

diferenciadas que el conflicto armado ha generado sobre niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como su papel como sujetos de derechos y constructores de paz.

El equipo está conformado por tres profesionales contratistas, con experiencia en trabajo comunitario, derechos de la niñez, juventudes, construcción de paz y enfoques diferenciales, quienes articulan acciones con los distintos equipos de la Unidad, entidades del orden nacional y territorial y organizaciones de la sociedad civil.

De las tres profesionales que integran el equipo, únicamente una se encuentra dedicada de manera exclusiva al enfoque de niñez y juventud, quien se encarga de coordinar las gestiones, solicitudes y acciones necesarias para dar cumplimiento al plan de trabajo del enfoque. Una profesional hace parte del equipo de pedagogías y apoya los temas relacionados con juventudes mientras que la otra hace parte del equipo de género y acompaña las acciones relacionadas con niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con lo anterior, el equipo cuenta con cuatro líneas estratégicas de trabajo de las cuales se desprenden las diferentes actividades que desarrolla:

1. Implementar, acompañar y hacer seguimiento al Servicio Social para la Paz desde la integralidad del Acuerdo Final de Paz.
2. Acompañar y hacer seguimiento a las medidas del Acuerdo de Paz para la población de niños, niñas y adolescentes.
3. Fortalecer el cuidado comunitario y promover entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes hijos e hijas de firmantes de paz en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) desde un enfoque de familia y generación.
4. Promover infancias, adolescencias y juventudes comprometidas con la construcción de paz en sus municipios, y que comprendan la importancia del Acuerdo Final en el contexto actual.

Así mismo, se realizan las siguientes actividades:

- Impulso y seguimiento a la incorporación del enfoque de niñez y juventud en los diferentes puntos del Acuerdo Final.
- Articulación interinstitucional con las entidades responsables de implementar medidas, planes, programas y demás ofertas orientadas a la niñez, adolescencia y juventud para fortalecer la implementación territorial del Acuerdo de Paz.
- Acompañamiento técnico a las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), especialmente en la

incorporación de medidas de prevención y protección para niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

- Elaboración de conceptos técnicos, lineamientos e insumos para fortalecer la transversalización del enfoque diferencial de niñez y juventud en los planes, programas y proyectos relacionados con la implementación del Acuerdo.
- Elaboración de informes y respuestas institucionales relacionadas con la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la implementación del Acuerdo Final.
- Planeación metodológica y desarrollo de jornadas pedagógicas sobre el Acuerdo Final con niños, niñas, adolescentes y jóvenes a nivel nacional, con énfasis en la garantía de derechos y la prevención de violencias, incluido el reclutamiento ilícito.

De esta manera, se busca que las distintas líneas de acción del equipo se articulen directamente con el impulso y cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final de 2016, así como con la apertura y fortalecimiento de espacios institucionales y territoriales que permitan posicionar el enfoque de niñez y juventud desde el reconocimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como una población prioritaria en la construcción y consolidación de la paz.

Al mismo tiempo, la Unidad de Implementación del Acuerdo, a través del equipo de Niñez, colidera con la Consejería Comisionada de Paz la modalidad tres "Refrendación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz" del Servicio Social para la Paz, reglamentado a través del Decreto 1426 de 2025, la cual se ofertó para el año 2025 en cinco municipios: Quibdó, Ocaña, Samaniego, Buenaventura y Tumaco. Actualmente se encuentran activos 53 jóvenes promotores quienes culminan su proceso en el programa durante el mes de julio y agosto. Por otro lado, en el marco de la convocatoria de la segunda cohorte del programa, es decir, para la vigencia 2026, se ofertaron 160 cupos en 16 municipios: Arauca, Arauquita, Belén de los Andaquíes, Santander de Quilichao, Quibdó, Algeciras, Dibulla, Mallama, Tumaco, Roberto Payán, Tibú, Puerto Asís, Puerto Guzmán, San Miguel (La Dorada), Valle Del Guamuez, Icononzo y Buenaventura.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere que para el segundo semestre de 2026 se prioricen los siguientes asuntos: 1) implementación de la segunda cohorte del Servicio Social para la Paz; 2) la implementación de las jornadas con hijos e hijas de firmantes de paz en los ETCR, toda vez que se focalizaron recursos de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección para su inclusión en la línea 7 del Plan Estratégico de Seguridad y Protección relacionada con los enfoques diferenciales; 3) la implementación de la hoja de ruta de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes construida con las comunidades y

entidades locales del Norte del Cauca para el aceleramiento del Plan de Acción Permanente de la Política de desmantelamiento de organizaciones criminales. Lo anterior, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y el aumento de casos de dicha conducta criminal.

### 3.4.4. Enfoque Discapacidad

El Equipo de Enfoque de Discapacidad de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz desarrolla una labor transversal orientada a garantizar que los planes, programas y proyectos derivados del Acuerdo incorporen de manera efectiva las necesidades, derechos y particularidades de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas afectadas por el conflicto armado. Su trabajo se articula con las áreas internas de la Unidad y con entidades del orden nacional y territorial asegurando coherencia técnica y continuidad en los procesos.

El equipo está conformado por dos profesionales con experiencia en trabajo comunitario, acompañamiento a firmantes de paz y víctimas del conflicto armado, derechos de las personas con discapacidad, salud y enfoques diferenciales. Ambas personas ejercen un esquema de coordinación colegiada, compartiendo responsabilidades en la representación institucional, la elaboración de insumos técnicos y la articulación con entidades externas. La supervisión está a cargo de la Dirección de la Unidad. En el marco de su relacionamiento interinstitucional el equipo ha consolidado una base de contactos técnicos, institucionales y territoriales[18], que facilita la gestión de casos, la coordinación de rutas de atención y el seguimiento a compromisos.

La gestión del equipo se organiza en torno a cuatro objetivos principales: i) implementar y hacer seguimiento al Convenio 056 de 2024 y sus contratos derivados; ii) monitorear las medidas adoptadas por las entidades responsables de la implementación del Acuerdo en favor de la población con discapacidad; iii) promover la sostenibilidad económica y el fortalecimiento organizativo de organizaciones de víctimas y firmantes con discapacidad; y iv) diseñar estrategias para la promoción y protección de derechos, fomentando entornos accesibles, la eliminación de barreras y la prevención de violencias y discriminaciones.

[18] Anexo 15. Directorio de Entidades Equipo Enfoque Discapacidad

Para cumplir estos objetivos el equipo impulsa la incorporación del enfoque de discapacidad en los distintos puntos del Acuerdo Final, articula acciones con entidades responsables de planes y programas dirigidos a esta población y acompaña técnicamente a las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). También elabora conceptos técnicos, lineamientos e insumos para fortalecer la transversalización del enfoque diferencial y produce informes institucionales sobre la garantía de derechos de firmantes y víctimas con discapacidad. Para ello, sostiene relacionamientos estratégicos con organizaciones como la Asociación Comité Nacional de excombatientes lisiados de guerra adultos mayores y enfermedades de alto costo - CONELAEC, que agrupo a cerca de dos mil firmantes con estas condiciones.

En materia de supervisión contractual, el equipo acompaña el Convenio No. 056 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Defensa y el Consorcio Fondo Colombia en Paz, orientado a garantizar el acceso a la rehabilitación física y psicosocial de la población beneficiaria. En este marco se suscribió el Contrato No. 2002 de 2024 con OFTALMOS S.A.S. (Clínica Barraquer), destinado a la prestación de servicios de salud visual especializados, cirugías oftalmológicas, tratamientos derivados del conflicto armado y prótesis ocular para personas en proceso de reincorporación con discapacidad priorizada. Actualmente se avanza en la culminación de procedimientos quirúrgicos, controles posoperatorios, consolidación de bases de datos clínicas y coordinación con EPS para asegurar la continuidad de la atención una vez finalice el contrato.

Entre los temas prioritarios identificados se encuentra el riesgo de demoras en la atención posquirúrgica al concluir el contrato con OFTALMOS S.A.S., lo que podría afectar la evolución clínica de los pacientes priorizados. Para mitigarlo, es indispensable mantener una articulación estrecha con las EPS, activar rutas preferenciales y asegurar el suministro oportuno de medicamentos y controles.

El equipo también participa en la Mesa de Seguridad Jurídica Tripartita PPL, que realiza visitas in situ a centros de reclusión para verificar las condiciones sociosanitarias de firmantes del Acuerdo en situación de privación de la libertad. Esta labor incluye la revisión de condiciones jurídicas, la identificación de situaciones críticas, el seguimiento a la prestación de servicios médicos y la coordinación interinstitucional para activar rutas de atención. Se han identificado

alertas relacionadas con brechas en la atención por parte de operadores de salud del INPEC, lo que exige acciones correctivas inmediatas y un monitoreo continuo.

En conjunto, el equipo de Enfoque de Discapacidad ha logrado posicionar esta perspectiva como un componente esencial de la implementación del Acuerdo Final, fortaleciendo la articulación interinstitucional, consolidando una red de contactos estratégicos y avanzando en la atención integral de firmantes y víctimas con discapacidad. Para el segundo semestre, las decisiones clave estarán orientadas a asegurar la continuidad de los procesos de rehabilitación, fortalecer la articulación con EPS y entidades territoriales, consolidar mecanismos de seguimiento y ampliar la presencia institucional en territorios con mayores brechas de acceso y protección.

## 3.5. Equipo de trabajo interno territorial

*Identificación de rutas y mecanismo de trabajo interno.*

Desde el equipo territorial se propuso y se avanzó en la siguiente ruta y mecanismos para cooperar en las actividades previstas en las distintas estrategias del Plan de Acción, que requieren necesariamente una corresponsabilidad entre el equipo responsable de cada actividad y los equipos territoriales desplegados en las regiones priorizadas.

*Principios orientadores:*

Cooperación, Corresponsabilidad, Concurrencia, Planeación.

### 3.5.1. Estrategia territorial:

La estrategia territorial se despliega principalmente a través de un equipo denominado Equipo Territorial que orgánicamente se conforma de la siguiente manera:

- Un coordinador nacional.
- Un asistente administrativo
- Cuatro asesores espejos que acompañan entre dos y tres regiones priorizadas. Los asesores se ubican en Bogotá y se encargan de la gestión de información, coordinar el trabajo con los equipos territoriales en cada región y los equipos a nivel central, así como las entidades del nivel central y fortalecen técnicamente las acciones en territorio.

- Entre uno y tres enlaces territoriales en cada una de las 11 regiones priorizadas. Los Enlaces territoriales tienen presencia en los centros urbanos más importantes de cada región y atienden las agendas territoriales (con alcance departamental, no solo en municipios PDET) de la Unidad y de la demás institucionalidad, lideran la Mesa de articulación de entidades implementadoras del Acuerdo de Paz y apoyan la territorialización de los lineamientos nacionales.

### 3.5.2. Territorialización

En el año 2024 se avanzó en la conformación a un ejercicio de diagnóstico territorial en el que se identificaron nueve territorios con rezagos en la implementación del Acuerdo de Paz, con brotes, focos o factores de riesgo respecto al orden público y la seguridad de sus habitantes, entre ellos víctimas, lideres y población en proceso de reincorporación. Los territorios fueron:

Putumayo, Nariño, Cauca, Chocó, Caquetá , Guaviare, Antioquia, Norte de Santander y Arauca.

En 2025 dos regiones adicionales abren agenda permanente, Huila-Tolima y Magdalena Medio. En el caso de Huila Tolima dada la demanda de participar en la actualización de los PATR y diferentes convocatorias sobre reincorporación hechas por ARN, sumada a la sinergia institucional llevaron a establecer una agenda de trabajo más cercana y permanente.

En el caso del Magdalena Medio, dada la demanda generada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) y la convocatoria hecha por la Defensoría del Pueblo para activar un proceso de impulso al Acuerdo de Paz, llevo a la necesidad de iniciar el acompañamiento mediante un enlace y un asesor al nivel central.

Se incorporó un sistema inicial de tres enlaces territoriales, uno transversal, que hacía las veces de coordinador, uno de género y otro de seguridad/reincorporación. Conforme a criterios de austeridad del gasto y rotatividad natural del personal, en 2025 los equipos se recortaron a una o dos personas y se establecieron roles transversales a los seis puntos del Acuerdo de Paz.

### 3.5.3. Instancias de articulación

El principal espacio de dialogo, concertación e impulso de la estrategia son las mesas de articulación de entidades implementadoras, estos son espacios de trabajo bimensuales o trimestrales en los que la Unidad convoca entidades implementadoras de los seis puntos del Acuerdo de Paz, entes de control y mecanismos de verificación para revisar el estado de avance de las acciones de implementación, concertar acciones conjuntas y tomar decisiones estratégicas como sector paz.

Adicionalmente se acompaña de manera protagónica las Instancias Tripartitas de Seguridad (ITPS) y las incidencias relacionadas a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP) con el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), y la realización de las instancias de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), espacios en los cuales los enlaces territoriales fungen como delegados del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).

### 3.5.4. Territorialización de lineamientos nacionales

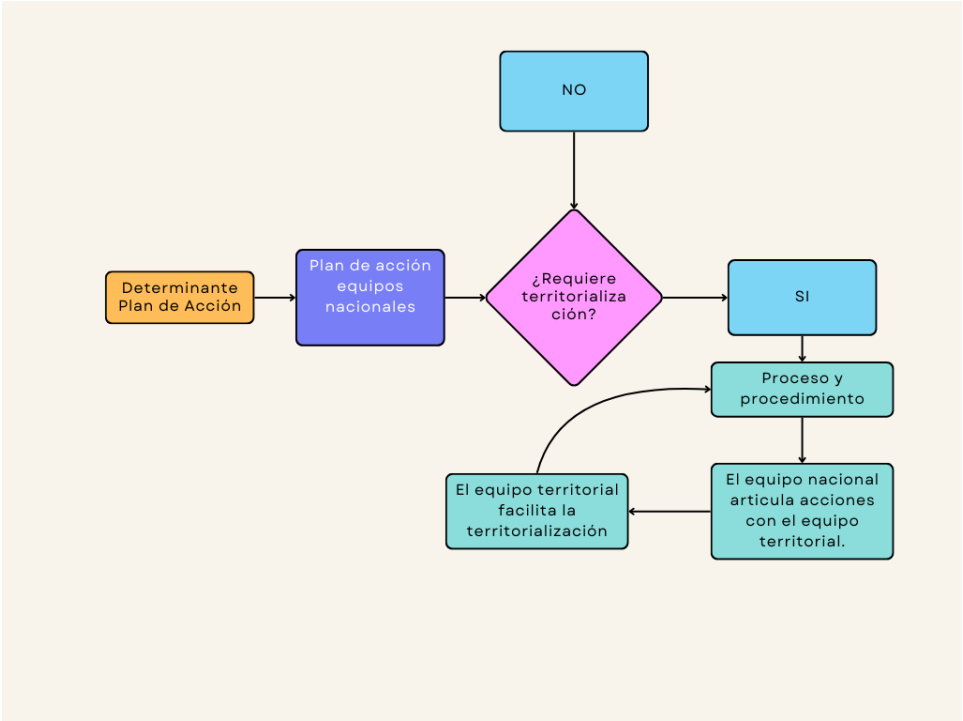

Conforme a demanda y prioridades territoriales y misionales se avanza en tareas asociadas a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en cada territorio. Allí el flujo de trabajo es siempre el mismo, se recibe mediante oficio, reuniones bilaterales o jornadas interinstitucionales la información, solicitud o compromiso. Se informa a los tres niveles del equipo territorial, coordinación, asesor y enlace; se activa articulación con el equipo técnico encargado asociado al punto del Acuerdo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz al cual corresponda la acción, y se activa el compromiso de manera endógena o exógena según corresponda.

### 3.5.5. Producción de información

Adicionalmente el equipo construye insumos de información sobre el estado de la implementación geolocalizado a los 11 territorios, y amplía contextos territoriales para acciones de las instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y agendas que acompaña la dirección. Estos documentos reciben el nombre de Ficha Territorial y son documentos síntesis de incidencia para los espacios de trabajo interinstitucional, respuesta a derechos de petición y, también, para la toma de decisiones estratégicas en las mesas de articulación, otras instancias del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) e internamente en la Unidad.

En cuanto a las diferentes solicitudes de información que llegan por canales institucionales a ESCRIBE, el equipo territorial atiende a las demandas y requerimientos de los equipos por punto del Acuerdo de Paz y gestiona la construcción del insumo para que sean estos equipos de nivel central, los que lo incorporen en sus respuestas. Cuando el requerimiento es de competencia absoluta del equipo territorial, pero requiere diálogo con equipos de nivel central a cargo de cada punto, se hace la gestión en sentido contrario, es decir, el equipo de cada punto facilita información para que el equipo territorial lo incorpore en la respuesta.

### 3.5.6. Seguimiento y monitoreo

El monitoreo de las acciones se hace mediante un documento matriz de Excel titulado “Tablero de control” que contiene un desagregado de las acciones y actividades en el marco de las metas y entregables del plan de acción de la Unidad, allí se hace monitoreo cualitativo y cuantitativo, todo reporte va soportado por un medio de verificación en el archivo documental de la entidad, reflejado allí con el enlace del documento en cuestión.

## 3.6. Equipo de trabajo interno financiero y administrativo

### 3.6.1 Equipo de trabajo interno Planeación:

El equipo orienta la planificación institucional de la Unidad de Implementación procurando la consistencia entre los compromisos derivados de los diferentes instrumentos de planeación, seguimiento y política pública relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz. En este marco, brinda acompañamiento técnico transversal a los equipos misionales de la Unidad en la formulación, seguimiento y reporte de instrumentos derivados o articulados con el Acuerdo, así como en el seguimiento a proyectos de inversión, compromisos del PMI, Plan Nacional de Desarrollo (PND), documentos CONPES, macrometas presidenciales y demás obligaciones institucionales de reporte.

En materia de articulación el equipo de Planeación actúa como enlace técnico con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), especialmente en los asuntos relacionados con el seguimiento al PMI, el SIIPO, indicadores, fichas técnicas, reportes y procesos de formulación y ajuste de instrumentos de planeación. Asimismo, al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), mantiene articulación con la Oficina de Planeación y con la Unidad de Cumplimiento. De igual forma, se articula con los equipos técnicos de la Unidad de Implementación y con entidades responsables o corresponsables de compromisos específicos, entre ellas la UARIV, el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, la DSCI, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y demás actores que resulten pertinentes según el instrumento o compromiso objeto de seguimiento.

El Equipo de Planeación está conformado por seis personas cuyos roles permiten atender de manera integral las responsabilidades de planificación, seguimiento, articulación institucional, gestión presupuestal y gestión documental de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz.

En términos funcionales el equipo cuenta con una persona encargada de la coordinación general del equipo; dos personas que actúan como enlaces internos de la Unidad para solicitar, orientar y hacer seguimiento al reporte de los compromisos del Plan Marco de Implementación (PMI) y su cargue en el sistema correspondiente, una de ellas con experticia en enfoques diferenciales y pedagogía, y otra con énfasis en el acompañamiento a procesos relacionados con seguridad humana; una persona experta en planificación presupuestal y proyectos de inversión; una persona enfocada en la planificación institucional y

una persona encargada de la gestión documental incluyendo el acompañamiento al archivo físico y virtual de los productos generados por la Unidad.

A continuación, se relacionan los principales procesos en curso del equipo de Planeación, junto con los temas o decisiones que requieren atención prioritaria:

| Proceso en curso | Alcance principal | Temas prioritarios |
|---|---|---|
| Seguimiento a compromisos del PMI y cargue en SIIPO. | Formulación, ajuste y cargue de fichas técnicas; actualización de registros cualitativos y cuantitativos; seguimiento periódico a indicadores a cargo de la Unidad. | Priorizar los indicadores con pendientes de ficha, ajuste o actualización de registros. Se requiere mantener seguimiento permanente con DNP, Oficina de Planeación y responsables internos para evitar rezagos en el cargue. |
| Reporte de compromisos en documentos CONPES vigentes. | Seguimiento a compromisos asociados a documentos CONPES vigentes y demás instrumentos aplicables. | Asegurar consistencia entre los avances reportados en CONPES, PMI, PND y otros informes institucionales. |
| Seguimiento a compromisos del PND. | Reporte de compromisos temáticos y étnicos asociados a la Unidad. | Verificar que la información reportada guarde coherencia con los avances del PMI y con los insumos consolidados para informes de gestión. |
| Seguimiento a proyectos de inversión. | Seguimiento al proyecto de inversión propio de la Unidad y a los recursos asociados a mecanismos de distribución. | Mantener actualizada la información financiera, metas, actividades y apropiaciones, especialmente frente a requerimientos de la Oficina de Planeación. |
| Reporte de macrometas presidenciales. | Seguimiento a compromisos definidos por la Unidad de Cumplimiento. | Revisar la consistencia de los avances reportados con los demás instrumentos de seguimiento y con los cortes oficiales de información. |
| Reporte trimestral del plan de acción. | Consolidación y seguimiento periódico de avances del plan de acción institucional. | Garantizar oportunidad en el reporte y trazabilidad de soportes. |
| Seguimiento a matriz de riesgos y plan de mejora. | Seguimiento a prácticas institucionales, | Priorizar acciones que permitan atender recomendaciones internas y |

| Proceso en curso | Alcance principal | Temas prioritarios |
|---|---|---|
| | autocontrol y planes de mejora. | hallazgos de mejora institucional. |
| Informes de entrega obligatoria. | Apoyo en la consolidación de informes requeridos por norma o por solicitudes institucionales. | Definir oportunamente responsables, cortes de información y criterios de consistencia entre informes. |
| Gestión documental. | Organización y conservación del archivo físico y virtual de productos de la Unidad. | Asegurar que los productos generados por la Unidad cuenten con trazabilidad, soportes y ubicación documental adecuada. |

De manera particular se identifican temas prioritarios en indicadores y procesos asociados al SIIPO, entre ellos: ajustes pendientes o en revisión de fichas técnicas; actualización de registros cualitativos y cuantitativos; indicadores sujetos a comentarios del DNP; cargues pendientes del primer trimestre de 2026; información pendiente por parte de entidades externas y, necesidad de revisar la consistencia de reportes asociados a seguridad, SISEP, enfoque de género, enfoque étnico, reincorporación, verificación internacional y actualización del PMI.

Para el segundo semestre de 2026 el equipo de Planeación deberá mantener y priorizar las siguientes líneas de trabajo:

1. Continuar el seguimiento periódico a los compromisos del PMI y al cargue de información en SIIPO, con énfasis en indicadores con fichas técnicas pendientes, ajustes en revisión o rezagos de reporte.
2. Acompañar la consolidación de reportes asociados al PND, documentos CONPES vigentes, macrometas presidenciales, plan de acción institucional, proyectos de inversión y demás instrumentos de seguimiento requeridos por la Oficina de Planeación, el DNP y la Unidad de Cumplimiento.
3. Dar continuidad al acompañamiento técnico de instrumentos derivados o articulados con el Acuerdo Final de Paz, entre ellos el SISEP, el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, la Política de desmantelamiento, el Programa de Protección Integral, el Sistema Nacional de Reincorporación, el seguimiento a recomendaciones de la Comisión de la

Verdad, el sistema de búsqueda, el SNARIV y el Plan Nacional de Derechos Humanos.

4. Fortalecer la gestión documental del equipo asegurando que los productos, informes, matrices, soportes y evidencias generadas por la Unidad cuenten con archivo físico y virtual organizado, trazable y disponible para procesos de consulta, auditoría o empalme.
5. Capacitar a los miembros de la Unidad de Implementación en los procesos de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de generar capacidades de incidencia desde los diferentes niveles de acción.

En síntesis, el segundo semestre deberá enfocarse en cerrar rezagos de reporte, asegurar la consistencia entre instrumentos de planeación y seguimiento, fortalecer la calidad de la información reportada por la Unidad y garantizar la trazabilidad documental y técnica de los productos generados en el marco de sus funciones.

### 3.6.2. Equipo de trabajo interno Jurídico

El equipo Jurídico tiene cuatro grandes responsabilidades transversales así: (i) realizar control de términos de las peticiones, quejas y reclamos radicados en la Unidad, así como liderar y orientar las respuestas transversales a este tipo de solicitudes; (ii) articular y coordinar las respuestas que se emitan a solicitudes de Entes de Control por parte de la Unidad de Implementación; (iii) liderar y coordinar las respuestas que desde la Unidad de Implementación se remitan a las Altas Cortes en el marco de las funciones, asimismo, atender los requerimientos de insumos con destino a la Secretaría Jurídica del DAPRE en el marco de todo tipo de procesos judiciales y, (iv) acompañar desde el componente jurídico contractual la estructuración de todos los contratos necesarios para el desarrollo de las funciones de la Unidad de Implementación, así como el acompañamiento en los procesos de contratación correspondientes ante el Fondo Colombia en Paz, así como asesorar jurídicamente los aspectos que sean requeridos en el marco de la ejecución de los respectivos contratos.

Para el cumplimiento de estas actividades el equipo jurídico se integra por siete contratistas, todos profesionales, cuyas actividades se dividen de la siguiente manera: una abogada encargada de brindar el acompañamiento a los trámites de Peticiones, Quejas y Reclamos tanto de los ciudadanos como de Entes de Control, un abogado encargado de todos los requerimientos Judiciales, cuatro abogadas para el acompañamiento en los procesos contractuales en las diferentes etapas y una abogada que coordina las labores del equipo, orienta y lidera el desarrollo de las actividades.

### 3.6.3. Equipo de trabajo interno Recursos

El equipo de Recursos es la instancia responsable de asegurar la sostenibilidad administrativa y financiera de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. Su labor articula la planeación presupuestal, la ejecución operativa y el control del gasto, garantizando que los recursos asignados a la Subcuenta Implementación del Fondo Colombia en Paz (FCP) se administren con rigor técnico, oportunidad y transparencia.

Desde el componente administrativo el equipo coordina la programación anual de necesidades, consolida la información financiera requerida por el DAPRE para el Marco de Gasto de Mediano Plazo y valida la disponibilidad presupuestal para cada compromiso. Esta función implica un relacionamiento permanente con el Fondo Colombia en Paz, con quien se revisan semanalmente los estados de ejecución, los flujos de caja, los trámites de pago y la correcta imputación de los gastos. Este vínculo operativo con el FCP es determinante para garantizar que los desembolsos se realicen dentro de los plazos establecidos y que la Unidad cuente con información financiera actualizada para la toma de decisiones.

En el componente operativo, el Equipo de Recursos tiene a su cargo el seguimiento integral de los recursos destinados al funcionamiento de la Unidad, particularmente aquellos asociados a la operación territorial y administrativa. Esto incluye la supervisión de los contratos de operador logístico, la gestión de comisiones y desplazamientos, el suministro de tiquetes aéreos, Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, Convenio de Bienes FARC y, la verificación de los gastos asociados a misiones institucionales. Estos rubros representan una parte sustantiva de la ejecución presupuestal y son esenciales para garantizar la presencia territorial, el acompañamiento técnico y el cumplimiento de las funciones misionales de la Unidad.  Así mismo, ha realizado el apoyo a actualización y seguimiento de proyectos de inversión BID, Zona ZEII Catatumbo y ANT, apoyo a la elaboración de informes de supervisión de los Convenios Fondo Paz No. 1005, 1006 y 1115, seguimiento especial a los proyectos aprobados en el OCAD PAZ.

El equipo también lidera la gestión de pagos a personas naturales realizando seguimiento diario a los trámites radicados ante el FCP y verificando el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio. Gracias a este control operativo se logró corregir retrasos significativos en los tiempos de pago, y estabilizar la operación financiera demostrando capacidad de respuesta y articulación interinstitucional.

Adicionalmente, el equipo de Recursos identifica riesgos financieros y operativos asociados a la ejecución de vigencias anteriores, la aplicación del principio de unidad de caja y las restricciones derivadas de lineamientos del CONFIS. Esta lectura estratégica permite anticipar impactos, ajustar la programación y asegurar la continuidad administrativa de la Unidad.

En conjunto el equipo de Recursos sostiene la arquitectura operativa que permite que la Unidad funcione, se despliegue en territorio, contrate talento humano, ejecute proyectos y cumpla su mandato institucional. Su rol es transversal, técnico y estratégico: garantiza que cada peso asignado a la implementación del Acuerdo Final se ejecute con responsabilidad, oportunidad y coherencia con los objetivos de la política de paz.

### *3.6.3.1. Gestión financiera*

Durante el presente Gobierno a la Unidad de Implementación se le asignaron recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), a través del Fondo Colombia en Paz (FCP) por un total de $77.712 millones, de los cuales, con corte al 30 de abril de 2026, se presentan compromisos por un total de $63.210 millones correspondientes al 81,34% y pagos sobre los compromisos de $47.370 millones, correspondientes al 74,94%:

| Resolución / Decreto | Fuente de Recursos | Total Recursos Asignados | Total Recursos Comprometidos | Total Recursos Pagados |
|---|---|---|---|---|
| 865-2023 | Funcionamiento | $ 570 | $ - | $ - |
| 3303-2023 | Inversión | $ 16.000 | $ 11.685 | $ 11.601 |
| 2295-2023 | Funcionamiento | $ 12.069 | $ 11.854 | $ 11.441 |
| 1621-2024 | Funcionamiento | $ 13.800 | $ 13.766 | $ 9.023 |
| 140-2025 | Funcionamiento | $ 10.595 | $ 10.481 | $ 10.441 |
| 281-2025 | Funcionamiento | $ 6.191 | $ 6.191 | $ 1.387 |
| 1146-2025 | Funcionamiento | $ 5.000 | $ 4.980 | $ 2.735 |
| 1086-2025 | Funcionamiento | $ 3.100 | $ 3.100 | $ 625 |
| 3507-2025 | Funcionamiento | $ 1.500 | $ - | $ - |
| 3509-2025 | Funcionamiento | $ 3.000 | $ 653 | $ 117 |
| 1477-2025 | Funcionamiento | $ 5.887 | $ 500 | $ - |
| **Total** | | **$ 77.712** | **$ 63.210** | **$ 47.370** |

***Fuente:*** *Cifras del Consorcio FCP 2019 validadas por la UIAP con corte al 30 de abril de 2026. Cifras expresadas en millones de pesos.*

***Nota:*** *Los valores pagados con cargo a los recursos de inversión asignados en la vigencia 2023 se han ejecutado con cargo a recursos disponibles de caja de otras vigencias, basados en el principio de unidad de caja establecido para el manejo eficiente de los recursos del Fondo Colombia en Paz, debido a que el CDP que amparaba los recursos para la vigencia 2023 feneció.*

Al respecto, es importante resaltar que de los $16.000 millones asignados en la vigencia 2023 para la subcuenta "Implementación", se comprometieron $11.685 millones, lo que dejó un saldo disponible por $4.315 millones. No obstante, según lo expuesto en el apartado de "**Vigencia Expirada – Pasivos Exigibles"**, estos recursos remanentes no pueden ser comprometidos en cumplimiento a lo señalado en la certificación emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del 2 de enero de 2025, respecto de la sesión que se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2024. Por lo tanto, una vez la Ordenación del Gasto imparta la instrucción al Consorcio FCP 2019, dichos recursos se disminuirán del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019.

Con base en lo anterior se reitera la necesidad de que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público registre estos pasivos exigibles; obligación que se hace aún más apremiante ante los siguientes autos de la Corte Constitucional que exhortan al Gobierno Nacional a:

- *"...[adoptar] las medidas necesarias para garantizar que la autoridad tenga el nivel administrativo y la jerarquía requeridos para promover la toma de decisiones dirigidas a asegurar la implementación de las garantías de seguridad y, a su vez, cuente con las capacidades y recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones..."* **(Auto 599 de 2026, numeral 5).**
- *"...adoptar las acciones pertinentes que [permitan] garantizar que la entidad a cargo de la coordinación y el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz [cuente] con las capacidades institucionales, los recursos presupuestales..."* **(Auto 85 de 2026, numeral 12).**

Los compromisos y pagos efectuados sobre la asignación presupuestal destinada a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz durante el presente Gobierno se detallan a continuación:

| Descripción | Total Recursos Comprometidos | Total Recursos Pagados |
|---|---|---|
| Contratos de Prestación de Servicios | $ 38.353 | $ 28.000 |
| Operador Logístico | $ 5.436 | $ 3.886 |
| ONU Mujeres | $ 4.056 | $ 4.056 |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (3 Instancias) | $ 3.521 | $ 3.521 |
| Centro de Pensamiento y Diálogo Político (CEPDIPO) | $ 3.337 | $ 2.147 |
| Asociación Comunidades Construyendo Paz en Colombia | $ 2.500 | $ 625 |
| Organización Nacional Indígena de Colombia | $ 1.984 | $ 1.984 |
| Gastos de desplazamiento | $ 1.290 | $ 711 |
| Suministro de tiquetes aéreos | $ 747 | $ 488 |
| Cooperativa Multiactiva de Mano en Mano | $ 467 | $ 467 |
| Expertos de Comisión Histórica del Conflicto | $ 448 | $ 448 |
| Corporación Colombiana de Teatro - CCT | $ 300 | $ 300 |
| Julio César González Quiceno - Estrategia de Divulgación | $ 216 | $ 216 |
| Corporación Cultural Nuestra Gente | $ 166 | $ 166 |
| Asociación de Reincorporadas Asociadas por la Paz - CREA Paz Colombia | $ 150 | $ 150 |
| Corporación Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y Contra la Guerra - REDEPAZ | $ 105 | $ 105 |
| Asociación Cultural Letras y Voces | $ 72 | $ 72 |
| Garrigues Colombia SAS - Defensa Judicial | $ 51 | $ 22 |
| Caja Menor | $ 10 | $ 6 |
| **Total** | **$ 63.210** | **$ 47.370** |

***Fuente:*** *Cifras del Consorcio FCP 2019 validadas por la UIAP con corte al 30 de abril de 2026. Cifras expresadas en millones de pesos.*

Dentro de los compromisos presupuestales antes indicados, como apoyo al funcionamiento y cumplimiento de actividades dentro de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, se destacan los contratos de expedición de tiquetes aéreos, operador logístico y los gastos de desplazamiento, de los cuales a continuación se detalla su ejecución:

### 3.6.3.1.1. Suministro de tiquetes aéreos

- **Contrato de Tiquetes No. 572-2022 (Liquidado)**
  **PUBBLICA S.A.S**

  - Fecha Inicio: 22/11/2022
  - Fecha Final: 22/08/2024
  - Ejecución: 1 año y 9 meses

El contrato se suscribió por $315.215.747 con una adición de $90.028.637 para un total comprometido de $405.244.384, de los cuales, **$87.425.670** corresponde a recursos asignados durante el Gobierno Petro. Para la liquidación del contrato se presentó una ejecución final por valor de $402.41.417, liberando los recursos no ejecutados por valor de $2.602.967.

- **Contrato de Tiquetes No. 1673-2024 (En ejecución)**
  **PUBBLICA S.A.S**

  - Fecha Inicio: 11/09/2024
  - Fecha Final: 11/09/2026 (prorroga 1 año)
  - Ejecución: 1 año y 3,5 meses

Con corte al 30 de abril de 2026 se presentan compromisos por valor de **$660.000.000** con una ejecución en pagos de $400.153.109 millones correspondiente al 60,63% sobre el valor total del contrato.

### 3.6.3.1.2. Operador logístico

- **Contrato de Operador Logístico No. 427-2022 (Liquidado)**
  **JARAMILLO PÉREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**

  - Fecha Inicio: 01/09/2022

- Fecha Final: 01/11/2023
- Ejecución: 1 año y 2 meses

El contrato se suscribió por $1.050.000.000 con una adición de $399.000.000 para un total comprometido de $1.449.000.000, de los cuales, **$310.350.185** corresponde a recursos asignados durante el Gobierno Petro. Para la liquidación del contrato se presentó una ejecución final por valor de $1.360.350.185, liberando los recursos no ejecutados por valor de $88.649.815.

- **Contrato de Operador Logístico No. 1300-2023 (Liquidado) PUBBLICA SAS**

  - Fecha Inicio: 15/11/2023
  - Fecha Final: 13/01/2024
  - Ejecución: 2 meses

El contrato se suscribió por $116.000.000, con lo cual para la liquidación del contrato se presentó una ejecución final por valor de **$115.922.328**, liberando los recursos no ejecutados por valor de $77.672.

- **Contrato de Operador Logístico No. 104-2024 (En liquidación) UT VISION FCPAZ 2023**
  - Fecha Inicio: 29/01/2024
  - Fecha Final: 29/04/2025
  - Ejecución: 1 año y 3 meses

El contrato se suscribió por $2.300.000.000 con una adición de $610.000.000 para un total de **$2.910.000.000**. Con corte al 30 de abril de 2026 se presenta una ejecución final por valor de $2.707.914.712,75, con lo cual, a la firma del acta de liquidación se liberarán recursos no ejecutados por valor de $202.085.287,25.

- **Contrato de Operador Logístico No. 1333-2025 (En ejecución) RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S**

  - Fecha Inicio: 18/07/2025
  - Fecha Final: 17/07/2026 Adición: $600 millones
  - Ejecución: 4,5 meses

Con corte al 30 de abril de 2026 se presentan compromisos por valor de **$2.100.000.000,** con una ejecución en pagos de $751.636.780,05 millones correspondiente al 35,79% sobre el valor total del contrato.

Desde la acción de seguimiento a los recursos en la implementación del Acuerdo de Paz, la Unidad de Implementación hizo una cuidadosa revisión a los recursos asignados y ejecutados por medio del Sistema General de Regalías, especialmente a los asociados al OCAD Paz, ya que esta se constituye como una de las fuentes directas para la transformación territorial. Es así como desde su creación en 2017 y hasta el pasado mes de abril de 2026, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ) aprobó 1.453 proyectos de inversión en los 32 departamentos del país, por un valor superior a los 14 billones de pesos, consolidándose como el principal instrumento de financiación para la implementación territorial del Acuerdo Final. Esta inversión ha alcanzado los 170 municipios de las 16 subregiones PDET, priorizando sectores estructurales como infraestructura vial, agua potable y saneamiento básico, energía eléctrica, fortalecimiento agrícola y reactivación económica, en coherencia con los compromisos de transformación territorial pactados en el Acuerdo. Del total de iniciativas aprobadas, 544 fueron avaladas en el presente cuatrienio. Estos representaron inversiones por un valor de 5.76 billones de pesos que impactaron 23 departamentos del país, tal como se muestra a continuación:

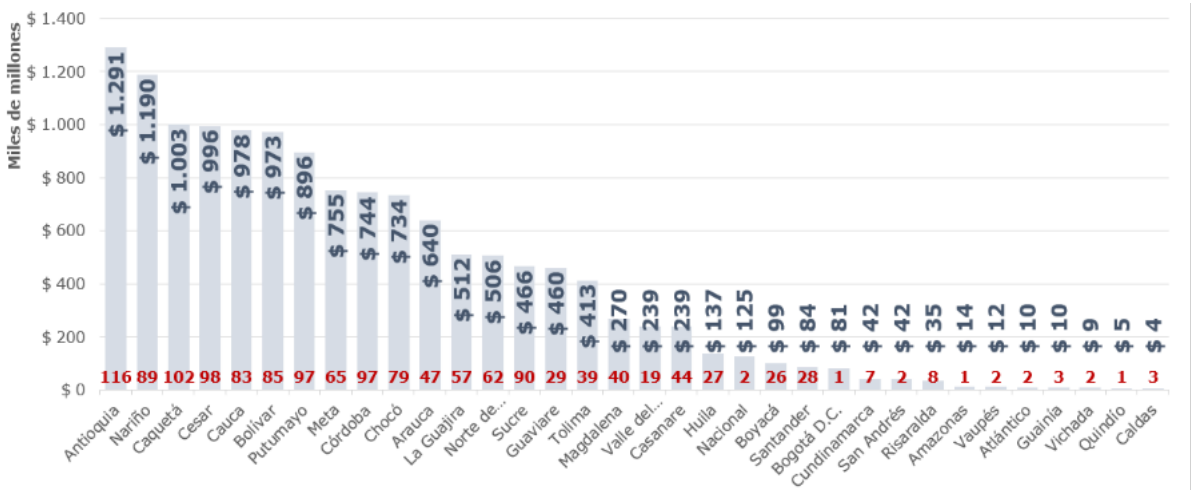

### 3.6.3.2. Balance estado supervisión contrato de fiducia mercantil No 001 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

El contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019 tiene por objeto «Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente.», este contrato fue suscrito el 6 de septiembre de 2019 con acta de inicio a partir del 1 de octubre de 2019.

En virtud de este, a la fecha se han firmado 10 Otrosí, de los cuales seis (6) se han adelantaron durante el Gobierno del señor presidente Gustavo Petro, tal y como se describen a continuación:

| No. Otrosí | Fecha de Suscripción | Alcance | Firma | Custodia del Documento |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 29 de noviembre de 2022 | Prórroga del contrato hasta el 30 de abril de 2023. Modificación de las cláusulas segunda, quinta, octava e inclusión parágrafo de la cláusula décima del contrato. | Sandra Patricia Ramos Polanco - Consejera Presidencial para la Estabilización (e) - y Pablo Alexander Peñaloza Franco– Representante Legal del Consorcio FCP 2019- | Carpeta Expediente de Contrato, localizado en la Oficina de Contratos del DAPRE |
| 6 | 24 de abril de 2023 | Prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2023 | Iván Danilo Rueda Rodríguez–Alto Comisionado para la Paz - y Pablo Alexander Peñaloza Franco– Representante Legal del Consorcio FCP 2019- | Carpeta Expediente de Contrato, localizado en la Oficina de Contratos del DAPRE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | 30 de agosto de 2023 | Prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 | Iván Danilo Rueda Rodríguez–Alto Comisionado para la Paz - y Pablo Alexander Peñaloza Franco–Representante Legal del Consorcio FCP 2019- | Carpeta Expediente de Contrato, localizado en la Oficina de Contratos del DAPRE |
| 8 | 27 de diciembre de 2023 | Prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2024 | José Otty Patiño Hormaza–Consejero Comisionado de Paz Oficina del Alto Comisionado para la Paz- y María Fernanda Jaramillo Gutiérrez–Representante Legal del Consorcio FCP 2019- | Carpeta Expediente de Contrato, localizado en la Oficina de Contratos del DAPRE |
| 9 | 27 de junio de 2024 | Prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2025 | José Otty Patiño Hormaza–Consejero Comisionado de Paz Oficina del Alto Comisionado para la Paz- y María Fernanda Jaramillo Gutiérrez–Representante Legal del Consorcio FCP 2019- | Carpeta Expediente de Contrato, localizado en la Oficina de Contratos del DAPRE |
| 10 | 25 de junio de 2025 | Prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, modificación de | María Paz Lara Camacho–Consejera Comisionado de Paz (e) Oficina del Alto Comisionado | Carpeta Expediente de Contrato, localizado en la Oficina de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | la cláusula segunda, adicionando obligaciones. | para la Paz - y María Fernanda Jaramillo Gutiérrez– Representante Legal del Consorcio FCP 2019- | Contratos del DAPRE |

### 3.6.3.3. Ejecución presupuestal y financiera de los recursos asignados al PA FCP

Durante el periodo de Gobierno del señor presidente Gustavo Petro Urrego se han asignados recursos del Presupuesto General de la Nación para el Fondo Colombia en Paz por un total de $5.3 billones, de los cuales, con corte 30 a abril de 2026 se presentan compromisos por un total de $2.9 billones correspondientes al 55,10% y ejecución de pagos de $1.9 billones correspondiente al 67,87%, distribuido entre las diferentes subcuentas así:

| Subcuenta | Fuente de Recursos | Asignación de Recursos PGN | Total Comprometido | Total Pagado |
|---|---|---|---|---|
| Acciones Comunitarias y Restaurativas - ARN | Funcionamiento | $ 20.000 | $ 1.849 | $ 374 |
| ANT | Inversión | $ 349.000 | $ 158.295 | $ 133.301 |
| BID Préstamo | Inversión | $ 83.021 | $ 66.788 | $ 63.377 |
| Catastro Multipropósito | Inversión | $ 133.000 | $ 53.610 | $ 25.981 |
| Implementación | Funcionamiento | $ 51.117 | $ 41.044 | $ 25.328 |
| | Funcionamiento - Vigencia Expirada | $ 10.595 | $ 10.481 | $ 10.441 |
| | Inversión | $ 16.000 | $ 11.685 | $ 11.601 |
| PDET | Funcionamiento | $ 300.764 | $ 225.111 | $ 76.823 |
| | Funcionamiento - Vigencia Expirada | $ 53.931 | $ 53.755 | $ 51.503 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Inversión | $ 633.000 | $ 334.920 | $ 221.273 |
| Reincorporación | Funcionamiento | $ 706.987 | $ 694.923 | $ 500.126 |
| | Funcionamiento - Vigencia Expirada | $ 190.272 | $ 190.272 | $ 190.128 |
| | Inversión | $ 99.357 | $ 23.849 | $ 10.238 |
| Servicio Social para la Paz | Funcionamiento | $ 7.000 | $ 1.358 | $ 1.013 |
| Sustitución | Funcionamiento | $ 1.488.393 | $ 696.804 | $ 394.389 |
| | Funcionamiento - Vigencia Expirada | $ 40.925 | $ 40.877 | $ 40.130 |
| | Inversión | $ 682.643 | $ 81.920 | $ 81.805 |
| | Inversión - Impuesto al Carbono | $ 233.916 | $ 106.010 | $ 58.843 |
| Tejiendo Paz - Funcionamiento | Funcionamiento | $ 167.228 | $ 95.910 | $ 55.507 |
| | Funcionamiento - Vigencia Expirada | $ 28.980 | $ 28.585 | $ 28.406 |
| **Total** | | **$5.296.129** | **$2.918.047** | **$1.980.587** |

***Fuente:*** *Consorcio FCP 2019. Información con corte al 30 de abril de 2026. Cifras expresadas en millones de pesos*

***Nota:*** *Los valores pagados con cargo a los recursos de inversión asignados en la vigencia 2023 se han ejecutado con cargo a recursos disponibles de caja de otras vigencias, basados en el principio de unidad de caja establecido para el manejo eficiente de los recursos del Fondo Colombia en Paz, debido a que el CDP que amparaba los recursos para la vigencia 2023 feneció.*

### *Vigencia Expirada – Pasivos Exigibles*

En la vigencia 2023 se apropiaron recursos del Presupuesto General de la Nación al Fondo Colombia en Paz por valor de **$2,04** billones. Estos recursos fueron comprometidos a través del Contrato de Fiducia Mercantil y distribuidos entre las diferentes subcuentas de la siguiente manera:

## *Total recursos apropiados y comprometidos*

| Decreto/Resolución | Fuente de Recursos | Subcuenta | Recursos Comprometidos con cargo al contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019 |
|---|---|---|---|
| 2590 | INVERSIÓN | BID PRESTAMO | $ 33.387.043.877 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | TEJIENDO PAZ - FUNCIONAMIENTO | $ 28.980.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | IMPLEMENTACIÓN | $ 5.000.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | REINCORPORACIÓN | $ 193.749.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | $ 54.000.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | SUSTITUCIÓN | $ 43.000.000.000 |
| 2590 | INVERSIÓN | SUSTITUCIÓN | $ 43.257.578.719 |
| 1659 | INVERSIÓN | ANT2 | $ 169.000.000.000 |
| 865 | FUNCIONAMIENTO | IMPLEMENTACIÓN | $ 6.165.000.000 |
| 2285 | INVERSIÓN | SUSTITUCIÓN | $ 682.642.717.416 |
| 2285 | INVERSIÓN | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | $ 333.000.000.000 |
| 2285 | INVERSIÓN | CATASTRO MULTIPROPÓSITO | $ 33.000.000.000 |
| 3303 | INVERSIÓN | REINCORPORACIÓN | $ 36.000.000.000 |
| 3303 | INVERSIÓN | IMPLEMENTACIÓN | $ 16.000.000.000 |
| 3479 | INVERSIÓN | REINCORPORACIÓN | $ 63.357.282.584 |
| 3479 | INVERSIÓN | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | $ 300.000.000.000 |
| Total | | | $2.040.538.622.596 |

**Fuente.** Elaboración propia con información del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

## *Recursos Apropiados de Funcionamiento*

| Decreto/Resolución | Fuente de Recursos | Subcuenta | Recursos Comprometidos con cargo al contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019 |
|---|---|---|---|
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | TEJIENDO PAZ - FUNCIONAMIENTO | $ 28.980.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | IMPLEMENTACIÓN | $ 5.000.000.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | REINCORPORACIÓN | $ 193.749.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | $ 54.000.000.000 |
| 2590 | FUNCIONAMIENTO | SUSTITUCIÓN | $ 43.000.000.000 |
| 865 | FUNCIONAMIENTO | IMPLEMENTACIÓN | $ 6.165.000.000 |
| Total | | | $ 330.894.000.000 |

**Fuente.** Elaboración propia con información del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

### *Recursos apropiados de inversión*

| Decreto/Resolución | Fuente de Recursos | Subcuenta | Recursos Comprometidos con cargo al contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019 |
|---|---|---|---|
| 2590 | INVERSIÓN | BID PRÉSTAMO | $ 33.387.043.877 |
| 2590 | INVERSIÓN | SUSTITUCIÓN | $ 43.257.578.719 |
| 1659 | INVERSIÓN | ANT2 | $ 169.000.000.000 |
| 2285 | INVERSIÓN | SUSTITUCIÓN | $ 682.642.717.416 |
| 2285 | INVERSIÓN | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | $ 333.000.000.000 |
| 2285 | INVERSIÓN | CATASTRO MULTIPROPÓSITO | $ 33.000.000.000 |
| 3303 | INVERSIÓN | REINCORPORACIÓN | $ 36.000.000.000 |
| 3303 | INVERSIÓN | IMPLEMENTACIÓN | $ 16.000.000.000 |
| 3479 | INVERSIÓN | REINCORPORACIÓN | $ 63.357.282.584 |
| 3479 | INVERSIÓN | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | $ 300.000.000.000 |
| Total | | | $ 1.709.644.622.596 |

**Fuente.** Elaboración propia con información del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Como resultado de la asignación efectuada, dichos recursos no fueron obligados ni pagados durante la vigencia 2023, razón por la cual se constituyeron como reserva presupuestal en enero de 2024.

En este contexto, es pertinente señalar que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no asignó recursos para respaldar dicha reserva presupuestal, debido a que no se había justificado la ejecución de al menos el 80% de los recursos previamente girados al Contrato de Fiducia Mercantil de

vigencias anteriores. Esta situación impidió que la reserva constituida pudiera ser obligada y pagada.

Posteriormente, al cierre de la vigencia 2024, el Fondo Colombia en Paz y la Ordenación del Gasto del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 adelantaron el proceso de constitución de la reserva especial denominada «Valor Líquido Cero».

No obstante, y a partir de lo señalado en la certificación emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del 2 de enero de 2025, respecto de la sesión que se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2024, se mencionó lo siguiente:

***«Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación para que sí, al final de ejecución de la vigencia fiscal del 2024 existiesen obligaciones del rezago presupuestal pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.»***

Esta directriz fue reiterada mediante la circular externa 001 del 07 de enero del 2025, suscrita por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público decidió no autorizar la constitución del «Rezago sin flujo de caja» (Valor Líquido Cero) respecto de los recursos asignados durante la vigencia 2023 mediante el Decreto de Liquidación del Presupuesto No 2590 del 23 de diciembre de 2022 y las Resoluciones de Distribución Nos. 1659 del 6 de julio de 2023, 865 del 31 de agosto de 2023, 2285 del 11 de septiembre de 2023, 3303 del 20 de diciembre de 2023 y 3479 del 29 de diciembre de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto No 691 de 2017, el Contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019 y el esquema de administración de recursos bajo el principio de unidad de caja, se continuó con la ejecución de los compromisos previamente adquiridos, así como con la realización de los pagos correspondientes.

En relación con los recursos de funcionamiento, durante la vigencia 2025 se apropiaron recursos al Fondo Colombia en Paz mediante la Resolución No. 281 del 6 de febrero de 2025 por valor de $ 440.608.430.993. Con cargo a dichos recursos se expidió la Resolución No 140 del 28 de julio 2025, mediante la cual se reconoció y ordenó el gasto correspondiente al pago de «Pasivo Exigible - Vigencias Expiradas», con el fin de atender la obligación legal derivada del

Contrato de Fiducia Mercantil 001-2019, de respaldar los compromisos suscritos a esa fecha.

Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz presentó la respectiva justificación, en la que se detallaron los valores requeridos por cada subcuenta, tal como se muestra a continuación:

| SUBCUENTA | Suma de TOTAL COMPROMETIDO |
|---|---|
| **IMPLEMENTACIÓN** | **$ 10.595.003.077,20** |
| 2590-2022 | $ 4.958.274.611,54 |
| 865-2023 | $ 5.636.728.465,66 |
| **PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET** | **$ 53.931.283.442,86** |
| 2590-2022 | $ 53.931.283.442,86 |
| **REINCORPORACIÓN** | **$ 190.271.723.106,40** |
| 2590-2022 | $ 190.271.723.106,40 |
| **SUSTITUCIÓN** | **$ 40.924.782.445,60** |
| 2590-2022 | $ 40.924.782.445,60 |
| **TEJIENDO PAZ - FUNCIONAMIENTO** | **$ 28.979.999.999,52** |
| 2590-2022 | $ 28.979.999.999,52 |
| **Total general** | **$ 324.702.792.071,58** |

**Fuente:** Dirección Ejecutiva Fondo Colombia en Paz

Del pasivo exigible reconocido por valor de $324.702.792.0771, se determinó un saldo no comprometido por la suma de $6.191.207.928,42. En consecuencia, dichos recursos perdieron su destinación para la finalidad que originó su reconocimiento y, por lo tanto, deben ser liberados del Contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019.

Esta situación, implica la afectación de las asignaciones realizadas mediante el Decreto No. 2590 de 2022 y la Resolución No. 865 de 2023, en las cuantías correspondientes a las subcuentas que se relacionan a continuación:

## Recursos de Funcionamiento Disponibles

| Resolución / Decreto | Subcuenta | Asignación PGN Funcionamiento 2023 | Vigencia Expirada | Disponible |
|---|---|---|---|---|
| 2590 | TEJIENDO PAZ – FUNCIONAMIENTO | $ 28.980.000.000,00 | $ 28.979.999.999,52 | $ 0,48 |
| 2590 | IMPLEMENTACIÓN | $ 5.000.000.000,00 | $ 5.000.000.000,00 | $ 0,00 |
| 2590 | REINCORPORACIÓN | $ 193.749.000.000,00 | $ 190.271.723.106,40 | $ 3.477.276.893,60 |
| 2590 | PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET | $ 54.000.000.000,00 | $ 53.931.283.442,86 | $ 68.716.557,14 |
| 2590 | SUSTITUCIÓN | $ 43.000.000.000,00 | $ 40.924.782.445,60 | $ 2.075.217.554,40 |
| 865 | IMPLEMENTACIÓN | $ 6.165.000.000,00 | $ 5.595.003.077,20 | $ 569.996.922,80 |
| Total PGN – Funcionamiento | | $ 330.894.000.000,00 | $324.702.792.071,58 | $ 6.191.207.928,42 |

**Fuente.** Elaboración propia con información del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Con relación a los recursos de inversión, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no efectuó asignaciones durante las vigencias 2024 y 2025 para respaldar los recursos comprometidos con cargo a la vigencia 2023. Asimismo, con corte a la fecha, no se ha emitido un pronunciamiento oficial respecto al reconocimiento de dichos recursos.

En este contexto, y siguiendo la misma metodología aplicada para los recursos de funcionamiento, se realizó el análisis de los compromisos suscritos por el Consorcio Fondo Colombia en Paz con cargo a recursos de inversión. Como resultado, al 31 de mayo de 2026 los compromisos vigentes por fuente de inversión y por subcuenta corresponden a los valores que se presentan a continuación:

### *Recursos de Inversión Comprometidos y Disponibles*

| Decreto de Liquidación | Resolución de Distribución | Resolución de Desagregación Presupuesto de Inversión DAPRE | Fuente de Recursos | Subcuenta | Apropiación Definitiva | Comprometido por la Fiduciaria con Recursos de la Vigencia | Disponible | Comprometido por la Fiduciaria con Recursos de otras Vigencias | Pagado | Saldo por pagar |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2590 | | | INVERSIÓN | BID PRESTAMO | $33.387.043.877,00 | $ - | $33.387.043.877,00 | $33.207.902.960,15 | $32.936.345.074,03 | $209.557.886,12 |
| 2590 | | | INVERSIÓN | SUSTITUCIÓN | $43.257.578.719,00 | $ - | $43.257.578.719,00 | $ - | $ - | $ - |
| | 1659 | | INVERSIÓN | ANT | $169.000.000.000,00 | $135.965.128.646,82 | $33.034.871.353,18 | $ - | $130.706.586.833,53 | $5.258.542.813,29 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2285 | 924 | INVERSIÓN | SUSTITUCIÓN | $682.642.717.416,00 | $81.920.324.507,48 | $600.722.392.908,52 | $ - | $61.693.621.832,77 | $20.702.447.674,71 |
| | | | INVERSIÓN | ART-PDET | $333.000.000.000,00 | $261.376.627.765,33 | $71.623.372.234,67 | $ - | $192.774.068.725,77 | $68.602.559.039,56 |
| | | | INVERSIÓN | CATASTRO MULTIPROPÓSITO | $33.000.000.000,00 | $24.005.135.561,00 | $8.994.864.439,00 | $ - | $23.644.094.068,20 | $361.041.492,80 |
| | 3303 | | INVERSIÓN | IMPLEMENTACIÓN | $16.000.000.000,00 | $11.684.742.033,34 | $4.315.257.966,66 | $ - | $11.601.194.358,98 | $83.547.674,36 |
| | | | INVERSIÓN | REINCORPORACIÓN | $36.000.000.000,00 | $23.849.320.600,00 | $12.150.679.400,00 | $ - | $10.355.603.600,00 | $13.493.267.000,00 |
| | 3479 | | INVERSIÓN | REINCORPORACIÓN | $63.357.282.584,00 | $ - | $63.357.282.584,00 | $ - | $ - | $ - |
| | | | INVERSIÓN | ART-PDET | $300.000.000.000,00 | $73.536.265.880,76 | $226.463.734.119,24 | $ - | $30.983.879.944,56 | $42.552.385.936,20 |
| TOTAL | | | | | $1.709.644.622.596,48 | $612.337.544.994,73 | $1.097.307.077.601,27 | $33.207.902.960,15 | $541.762.843.435,84 | $130.762.604.519,04 |

**Fuente.** Elaboración propia con información del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

De acuerdo con la información presentada, los compromisos vigentes ascienden a la suma de **$645.545.447.954,88**, de los cuales **$33.207.902.960,15** corresponden a compromisos financiados con cargo al crédito BID 4424 OC-CO, valor que fue atendido con recursos disponibles y asignados en otras vigencias. En consecuencia, se requiere contar con recursos por valor de **$612.337.544.994,73** para amparar los compromisos suscritos.

Por su parte, los recursos restantes por valor de **$1.097.307.077.601,27** carecen de objeto para su utilización, razón por la cual deben ser liberados del Contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019. Esta situación afecta las asignaciones realizadas mediante el Decreto No 2590 de 2022 y las Resolución de Distribución Nos. 1659, 2285, 3303 y 3479 de 2023.

Lo anterior encuentra sustento en el comunicado con Radicado 2-2026-045569 del 23 de junio de 2026, suscrito por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se informa lo siguiente:

*« (…) me permito informar que la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), en aplicación de la Circular de la referencia, cuyo asunto es "Rezago Presupuestal 2023", dio cumplimiento a lo definido por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en los siguientes términos:*

*Que, con base en lo señalado por el CONFIS, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, como consta en la certificación anexa expedida por su secretario ejecutivo, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se permite comunicar lo allí señalado: "Informar a las entidades, que conforman el Presupuesto General de la Nación, para que sí, al final de la ejecución de la vigencia fiscal del 2024, existiesen obligaciones del Rezago Presupuestal*

*pendientes de pago, deberán recurrir a los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente."*

*En consecuencia, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de Colombia (DAPRE) registra el no pago de las reservas de inversión del Fondo Colombia en Paz por valor de $1.633.000.000.000,00, y de las transferencias por valor de $330.894.000.000,00, correspondientes a las apropiaciones presupuestales del año 2023 y constituidas como reservas en la vigencia 2024, las cuales deberán ser atendidas conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de Presupuesto como vigencias expiradas.*

*Como resultado de lo anterior, es preciso indicar que los recursos mencionados, que a la fecha no se encontraban comprometidos ni listos para ser pagados en su totalidad al finalizar la vigencia 2024, al entrar en vigencia la decisión del CONFIS,* ***quedaron sin efecto para su utilización****. Por consiguiente, el DAPRE, en atención a sus obligaciones y de conformidad con la normativa presupuestal vigente, deberá efectuar las gestiones pertinentes para la atención de sus compromisos, si estos aún existieran.»,*

Se justifica y se soporta el trámite de liberación de recursos que se asignaron en la vigencia 2023 y no se comprometieron por parte del consorcio Fondo Colombia en Paz, al igual que no se obligaron y pagaron por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se presenta el detalle de los saldos apropiados que deben ser liberados del contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019:

***Liberación de Saldos Apropiados y No Comprometidos***

| Resolución / Decreto | Subcuenta | Disponible por Subcuenta |
|---|---|---|
| 1659 | ANT | $ 33.034.871.353,18 |
| 2285 | Sustitución | $ 600.722.392.908,52 |
| | PDET | $ 71.623.372.234,67 |
| | Catastro Multipropósito | $ 8.994.864.439,00 |
| 3303 | Reincorporación | $ 12.150.679.400,00 |
| 3303 | Implementación | $ 4.315.257.966,66 |
| 3479 | Reincorporación | $ 63.357.282.584,00 |
| 3479 | PDET | $ 226.463.734.119,24 |
| **Total a liberar PGN Inversión** | | **$ 1.020.662.455.005,27** |
| 2590 | Sustitución | $ 43.257.578.719,00 |
| **Total a liberar Impuesto al Carbono** | | **$ 43.257.578.719,00** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2590 | BID Préstamo | $ | 33.387.043.877,00 |
| **Total a liberar BID Préstamo** | | **$** | **33.387.043.877,00** |

| | |
|---|---|
| **Total a liberar PGN Inversión** | **$ 1.097.307.077.601,27** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2590 | Tejiendo Paz – Funcionamiento | $ | 0,48 |
| | Reincorporación | $ | 3.477.276.893,60 |
| | PDET | $ | 68.716.557,14 |
| | Sustitución | $ | 2.075.217.554,40 |
| 865 | Implementación | $ | 569.996.922,80 |
| **Total a liberar PGN Funcionamiento** | | **$** | **6.191.207.928,42** |

| | |
|---|---|
| **Total recursos Asignados a Liberar 2023** | **$ 1.103.498.285.529,69** |

**Fuente.** Elaboración propia con información del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Así las cosas, de los recursos asignados durante la vigencia 2023 quedan sin efecto presupuestal recursos de funcionamiento por valor de **$6.191.207.928,42** y recursos de inversión por valor de **$1.097.307.077.601,27**. En este sentido, el valor total de los recursos que deben ser liberados del Contrato de Fiducia Mercantil No 001 de 2019 asciende a la suma de **$1.103.498.285.529,69**.

Lo anterior obedece a que dichos recursos no fueron obligados ni pagados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las disposiciones presupuestales aplicables y a las determinaciones adoptadas por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, circunstancias que conllevaron la pérdida de su efecto presupuestal y, por consiguiente, la necesidad de adelantar su correspondiente liberación dentro del patrimonio autónomo administrado mediante el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019.

### 3.6.3.4. Gestión de recursos al PA Fondo Colombia en Paz

A continuación, se relacionan los desembolsos de recursos de caja efectuados durante el periodo de Gobierno Petro sobre las asignaciones del Presupuesto

General de la Nación, por un total de $2.745 billones distribuidos entre las siguientes cuentas:

| Fecha de Solicitud | No. Cuenta | Valor |
|---|---|---|
| 22/11/2023 | 6288 | $ 847.616.716.445,00 |
| 13/01/2025 | 28 | $ 150.000.000.000,00 |
| 5/02/2025 | 259 | $ 82.941.014.240,82 |
| 12/02/2025 | 359 | $ 20.000.000.000,00 |
| 13/03/2025 | 869 | $ 100.000.000.000,00 |
| 1/04/2025 | 1093 | $ 50.000.000.000,00 |
| 13/05/2025 | 1987 | $ 130.000.000.000,00 |
| 14/05/2025 | 2015 | $ 20.197.120.000,00 |
| 25/06/2025 | 2810 | $ 13.300.000.000,00 |
| 3/07/2025 | 3024 | $ 130.000.000.000,00 |
| 10/09/2025 | 4629 | $ 92.444.014.240,82 |
| 17/09/2025 | 4605 | $ 107.555.985.759,18 |
| 8/10/2025 | 5137 | $ 16.334.288.000,00 |
| 15/10/2025 | 5243 | $ 324.702.792.071,58 |
| 24/12/2025 | 7335 | $ 160.000.000.000,00 |
| 30/12/2025 | 7521 | $ 50.000.000.000,00 |
| 17/02/2026 | 444 | $ 200.000.000.000,00 |
| 8/04/2026 | 1840 | $ 250.000.000.000,00 |
| **Total** | | **$ 2.745.091.930.757,40** |

**Fuente:** Aplicativo de Contratos del DAPRE. Cifras en pesos colombianos

### 3.6.4. Gestión jurídica

Desde el equipo jurídico de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, se han gestionado diferentes actividades que han tenido como objetivo asesorar, orientar, conceptuar, monitorear y acompañar jurídicamente las acciones desarrolladas en el marco de la misionalidad de la Unidad de Implementación.

En este sentido, el equipo jurídico se encargó de gestionar las actividades necesarias para el trámite de la contratación de persona natural y persona jurídica, el seguimiento y trámite de las peticiones, las solicitudes de información, los informes a entes de control, el monitoreo y gestión de las providencias y órdenes emitidas por la Corte Constitucional en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, cuya información más relevante se detalla de la siguiente manera:

### *3.6.4.1. Trámites de contratación*

**a. Contratación persona natural:**

Durante la vigencia de la Unidad de Implementación se gestionaron las diferentes actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales requeridas en el trámite de los contratos de prestación de servicios de persona natural conforme lo señalado a continuación:

| Vigencia | No. de CPS nuevos | Valor total contratos nuevo | Adiciones y prórrogas | Valor total adiciones |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 64 | $ 6.900.564.199,67 | 10 | $ 438.272.520 |
| 2024 | 22 | $ 12.333.356.000 | 28 | $ 1.748.839.200 |
| 2025 | 95 | $ 8.966.404.333,35 | 54 | $ 3.391.482.766,68 |
| 2026 | 72 | $ 8.264.674.000 | N/A | N/A |

El detalle de la información se encuentra en la matriz "*Contratación persona natural vigencia 2023_2026"*[19]*,* en el cual se relacionan los contratos de persona natural y las adiciones gestionadas durante esta vigencia.

**b. Contratación persona jurídica:**

Durante la vigencia de la Unidad de Implementación se gestionaron las diferentes actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales requeridas en el trámite de los contratos de persona jurídica conforme lo señalado a continuación:

[19] Anexo 20. Contratación persona natural vigencia 2023_2026

| Vigencia | No. de CPS nuevos | Valor total contratos nuevo | Adiciones y prórrogas | Valor total adiciones |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | 3 | $ 4.174.124.600 | 2 | $ 489.028.637 |
| 2024 | 22 | $ 8.698.529.000 | 2 | $ 610.000.000 |
| 2025 | 2 | $ 4.300.000.000 | 1 | $ 600.000.000 |
| 2026 | 2 | $ 4.725.801.930 | 0 | N/A |

El detalle de la información se encuentra en la matriz "*Contratación persona jurídica vigencia 2023_2026"*[20], en el cual se relacionan los contratos de persona jurídica y las adiciones gestionadas durante esta vigencia.

### *3.6.4.2. Peticiones y solicitudes*

Se gestionó la articulación, trámite y atención a las peticiones y solicitudes de información, documentación, consulta y otras elevadas por parte de la sociedad civil, comunidades y entidades del orden nacional y territorial, así como los requerimientos de los organismos de control y del Congreso de la República.

| Vigencia | Derechos de petición | Solicitudes varias | Solicitudes organismos de control | Solicitudes congreso | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| **2023** | 688 | 180 | 22 | 41 | **931** |
| **2024** | 638 | 174 | 15 | 43 | **870** |
| **2025** | 522 | 211 | 32 | 59 | **824** |
| **2026** | 144 | 43 | 6 | 5 | **198** |

El detalle de la información se encuentra en la matriz "*PQRS Escribe 2023-2026"*[21], la cual relaciona las PQRS de cada vigencia.

## 1. Seguimiento a las órdenes de la Corte Constitucional

Se ha efectuado seguimiento y cumplimiento a las órdenes y providencias emitidas por la Corte Constitucional dirigidas a la Unidad de Implementación, en el marco de la Implementación del Acuerdo Final de Paz:

Principalmente, se atendieron las órdenes y las invitaciones de la Corte Constitucional en el marco de la Sentencia SU-020 de 2022, mediante la cual se

[20] Anexo 21. Contratación persona jurídica vigencia 2023_2026
[21] Anexo 22. PQRS Escribe 2023-2026

declaró el Estado de Cosas Inconstitucional por vulneración sistemática de derechos fundamentales de los firmantes del Acuerdo Final de Paz, sus familias e integrantes del partido político Comunes. En tal sentido, se han emitido diversas órdenes en el marco del seguimiento al cumplimiento del fallo; para lo cual se han gestionado los reportes requeridos mediante los autos relacionados a continuación:

| Auto | Asunto |
|---|---|
| Auto 481 de 2023 | Convocatoria audiencia de seguimiento sobre el subcomponente de medidas individuales y colectivas de protección, de acuerdo con las órdenes proferidas en la Sentencia SU-020 de 2022, principalmente, aquellas dirigidas la Unidad Nacional de Protección. |
| Auto 2014 de 2023 | Órdenes para asegurar las actuaciones de las entidades de acuerdo con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias para proteger la población objeto de este estado de cosas inconstitucional. |
| Auto 1790 de 2023 | Adopción de medidas urgentes para asegurar la materialización de las garantías de seguridad de la población firmante del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación, durante el periodo electoral de 2023. |
| Auto 826 de 2024 | Seguimiento al cumplimiento de la Sentencia SU-020 de 2022 y a partir de los subcomponentes y ejes transversales de las garantías de seguridad de la población firmante del Acuerdo Final de Paz. Unificar la comprensión sobre el alcance y los contenidos de esta política pública para todas las autoridades involucradas en ella. |
| Auto 1273 de 2024 | Órdenes dirigidas a asegurar las actuaciones de diversas instancias y entidades con el fin de materializar las garantías de seguridad de la población firmante del Acuerdo que reporta diversos hechos victimizantes y afectaciones. |

| | |
|---|---|
| Auto 1929 de 2024 | Diagnóstico de los bloqueos institucionales y las prácticas inconstitucionales en el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida del subcomponente de prevención y reacción de la política pública de seguridad para la población firmante del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación. |
| Auto 145 de 2025 | Seguimiento a las acciones derivadas del Auto 1929 de 2024 relacionadas con el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia SU-020 de 2022. solicitud de información a entidades sobre los compromisos asumidos durante las sesiones técnicas realizadas en enero y febrero de 2025. |
| Auto 417 de 2025 | Requerimiento de información sobre los avances y la situación actual de las instancias, instrumentos, planes y programas que hacen parte del subcomponente de protección de la política de garantías de seguridad de la población firmante del Acuerdo de Paz. |
| Auto 1666 de 2025 | Convocar una audiencia pública con el fin de asegurar la respuesta estatal integral a la crisis humanitaria prolongada en el Catatumbo. |
| Auto 1417 de 2025 | Monitoreo al subcomponente de seguimiento de las garantías de seguridad dirigidas a la población firmante del Acuerdo Final de Paz y sus familias, conforme a lo dispuesto en el Auto 826 de 2024. |
| Auto 1418 de 2025 | Valoración y seguimiento a las órdenes relacionadas con las propuestas orientadas a superar los bloqueos institucionales y las prácticas inconstitucionales identificadas en el Auto 1929 de 2024, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida. |
| Auto 324 de 2026 | Requerimiento a las entidades de la rama ejecutiva, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación y a las autoridades que integran la Instancia de Alto Nivel del SISEP que presenten información complementaria con el fin de verificar el cumplimiento |

| | |
|---|---|
| | de las órdenes segunda, quinta y sexta del Auto 1417 de 2025. |
| Auto 085 de 2025 | Requiere al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y al Departamento Administrativo de Presidencia (DAPRE) que complementen la información presentada en cumplimiento de la orden tercera del Auto 1417 de 2025. |

El detalle de la información se encuentra en la matriz *"Ordenes de la Corte Constitucional a UIAFP y al DAPRE"*[22].

## 4. Asuntos jurídicos y normativos

Los compromisos normativos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se encuentran consagrados en los puntos 6.1.9 y 6.1.10, así como en los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI). Su incorporación en el ordenamiento jurídico colombiano se consolida mediante diversos instrumentos jurídicos que abarcan desde la promulgación de actos legislativos y leyes de distinta naturaleza, hasta la expedición de decretos ley, decretos reglamentarios, resoluciones y documentos de política pública CONPES.

Al respecto, es preciso señalar que la Corte Constitucional, al revisar la constitucionalidad del Acto Legislativo 02 de 2017, precisó que el Acuerdo Final de Paz no posee un valor normativo directo per se, sino que:

> «(...) es una política de Estado que todos los órganos, instituciones y autoridades del Estado, se encuentran comprometidos con su desarrollo e implementación».

En esta misma línea jurisprudencial, el alto tribunal aclaró:

> «De lo que se trata (…), es de crear instrumentos que permitan garantizar la estabilidad jurídica del Acuerdo Final mediante unas precisas condiciones sustantivas y temporales para su cumplimiento, en la medida en que la fase de desarrollo e implementación, que es de más largo alcance, depende en buena parte de la existencia de elementos jurídicos

[22] Anexo 23. Ordenes de la Corte Constitucional a UIAFP y al DAPRE.

y fácticos que permitan, en el marco de un contexto transicional, el establecimiento de una paz estable y duradera».

De acuerdo con lo dispuesto por la Corte Constitucional, la implementación del Acuerdo Final exige desarrollos normativos proyectados a mediano y largo plazo. Estos procesos no dependen exclusivamente de la rama ejecutiva, sino que demandan la participación coordinada de la rama legislativa, en estricto respeto a sus competencias y autonomía constitucional.

Bajo este marco funcional, durante el periodo de gobierno del Presidente de la República, Dr. Gustavo Petro Urrego, se adelantaron acciones estratégicas orientadas a impulsar que los sectores sectoriales responsables lideraran la construcción del marco normativo necesario para la consolidación de la paz.

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados en la materia:

### 4.1. Avances normativos del periodo presidencial (173 normas expedidas)

- Durante este mandato se ha impulsado la expedición de **173 instrumentos jurídicos**, desagregados en **29 leyes y actos legislativos**, **124 decretos y normas reglamentarias**, y más de **20 designaciones formales** en las instancias de articulación del Acuerdo. Los avances sectoriales más destacados corresponden a:

  **Reforma Rural Integral (Punto 1):** creación e implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural mediante el Acto Legislativo 03 de 2023 y la Ley Estatutaria 2430 de 2024; consolidación del Sistema Nacional de Reforma Agraria (Decreto 1046 de 2023); fortalecimiento de las Zonas de Reserva Campesina (Decreto 1147 de 2024); adopción del programa especial de tierras para mujeres rurales (Decreto 1396 de 2024); y la estructuración del marco de Pagos por Servicios Ambientales para la Paz (Decreto 1998 de 2023).

  **Participación Ciudadana (Punto 2):** actualización integral del Sistema Nacional de Planeación (Decreto 1229 de 2025); adopción de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral (Decreto 1458 de 2025); y expedición de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Humana (Decreto 0037 de 2026).

  **Seguridad y Reincorporación (Punto 3):** puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación (Decreto 846 de 2024); constitución de las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (Decreto 1048 de

2024); diseño de los programas de armonización étnica e indígena (Decretos 103 y 856 de 2025); diseño de la política pública para el desmantelamiento de organizaciones criminales y sucesoras del paramilitarismo (Decreto 665 de 2024); y expedición del Programa de Protección Integral para firmantes de paz, sus familias, sedes y actividades (Decreto 638 de 2025).

**Víctimas como centro de la implementación (Punto 5):** modificación y prórroga de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras mediante la Ley 2421 de 2024 (que modifica la Ley 1448 de 2011); creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Decreto 532 de 2024); medidas de protección integral para mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada (Ley 2364 de 2024); y reglamentación de medidas institucionales ante situaciones de confinamiento (Decreto 525 de 2025).

**Enfoque Étnico (Transversal):** reglamentación de las competencias ambientales de las autoridades indígenas en sus territorios (Decreto 1275 de 2024); formulación de los planes especializados en salud y educación para comunidades étnicas (Decretos 480 y 481 de 2025); y el desarrollo del catastro multipropósito adaptado para comunidades indígenas y afrodescendientes (Decretos 462 y 1139 de 2025).

### *4.2. Consolidado histórico de producción normativa (2016 - 2026)*

- Desde el inicio de la implementación en la vigencia 2016 hasta la fecha de corte de este informe, se consolida un acumulado histórico de **428 normas** derivadas del Acuerdo Final de Paz. Este cuerpo normativo comprende actos legislativos, leyes ordinarias y estatutarias, decretos ley, decretos reglamentarios y actos administrativos especializados, distribuidos de la siguiente manera por cada eje temático:

| Punto del Acuerdo Final de Paz | Cantidad de Normas Expedidas |
|---|---|
| Punto 1: Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral | 157 normas |
| Punto 2: Participación Política: Apertura democrática para construir la paz | 26 normas |
| Punto 3: Fin del Conflicto | 77 normas |
| Punto 4: Solución al Problema de las Drogas Ilícitas | 13 normas |

| | |
|---|---|
| Punto 5: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto | 73 normas |
| Punto 6: Implementación, Verificación y Refrendación | 82 normas |
| **TOTAL CONSOLIDADO HISTÓRICO** | **428 normas** |

### *4.3. Conclusiones de la gestión jurídica*

El balance normativo presentado evidencia de forma contundente:

- **Seguridad jurídica:** el fortalecimiento continuo del bloque normativo, jurídico y reglamentario indispensable para dotar de sostenibilidad institucional la implementación de los compromisos de paz.

- **Gobernanza participativa:** la construcción colectiva, prioritaria y concertada de las propuestas normativas con los sectores y actores territoriales directamente implicados.

- **Coordinación de poderes:** el mantenimiento de un diálogo técnico y político abierto y permanente a nivel legislativo e interinstitucional, garantizando la corresponsabilidad del Estado en sus diferentes ramas.

En el periodo 2022-2026, el Gobierno nacional liderado por el Presidente de la República, Dr. Gustavo Petro Urrego, recuperó el espíritu original de lo acordado en 2016, retomó las metas e hitos rezagados en materia de implementación y posicionó nuevamente el Acuerdo Final en el centro de la agenda pública del país. Esto se materializó mediante la reactivación decidida de las instancias de participación y diálogo institucional priorizando la centralidad de las víctimas, la reincorporación de los firmantes de paz y el reconocimiento de las comunidades con enfoques diferenciales. Con estas acciones la paz se consolidó firmemente como una auténtica política de Estado durante el periodo constitucional 2022-2026.

En complemento a este balance jurídico y normativo, y con el propósito de ofrecer una visión integral y verificable del proceso de implementación normativa del Acuerdo Final, se anexan tres documentos que amplían y soportan la información presentada en este capítulo, a saber, matriz gestión regulatoria[23],

[23] Anexo 24. Matriz Gestión regulatoria.

mapeo normativo del Acuerdo Final de Paz[24] y Proyectos de Ley en Congreso[25]. Estos anexos consolidan el detalle de las normas expedidas durante el periodo 2022–2026, el histórico normativo acumulado desde 2016 y los instrumentos jurídicos asociados a cada punto del Acuerdo, permitiendo una lectura más precisa de los avances, retos y tendencias regulatorias que han marcado la implementación. Su inclusión facilita la trazabilidad de las decisiones adoptadas, fortalece la transparencia institucional y contribuye a la comprensión del alcance real del marco jurídico construido para garantizar una paz estable y duradera.

## 5. Gestión documental y archivo

El artículo 24 de la Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivos- establece la obligación de las entidades públicas de organizar sus archivos, garantizando la adecuada administración, conservación, recuperación y consulta de la información como soporte para la gestión institucional y como fuente de memoria histórica del Estado.

En cumplimiento de este marco normativo el archivo de gestión de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP) se encuentra organizado conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Gestión Documental (M-GD-02) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), así como a las disposiciones contenidas en el Manual de Correspondencia y el Manual de Atención a la Ciudadanía, especialmente en lo relacionado con la producción, administración y conservación de documentos electrónicos.

La gestión documental de la Unidad se desarrolla bajo un esquema híbrido, entendido como aquel en el que los expedientes están conformados simultáneamente por documentos físicos y electrónicos que, aunque se encuentren almacenados en diferentes soportes, integran una única unidad documental debido al trámite o actuación administrativa correspondiente.

En materia de archivo electrónico, la Unidad de Implementación ha organizado sus expedientes digitales mediante carpetas compartidas creadas en articulación con la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información del DAPRE. Estas carpetas reposan en los servidores institucionales y se estructuran bajo la

[24] Anexo 25. Mapeo normativo del Acuerdo Final de Paz.
[25] Anexo 26. Proyectos de Ley en Congreso.

denominación "Archivo de Gestión", seguida del código de la dependencia y la vigencia documental correspondiente, sin utilización de espacios, caracteres especiales ni signos de puntuación conforme a los lineamientos institucionales. El acceso a estos repositorios se encuentra restringido y administrado por el personal encargado del archivo de la Unidad, garantizando la custodia, trazabilidad y disponibilidad de la información institucional mientras avanza la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) en la entidad.

Al interior de las carpetas compartidas los expedientes se encuentran clasificados conforme a las series y subseries definidas en las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes de la Unidad. Entre las principales series documentales organizadas se encuentran:

- **03.1. Actos Administrativos:** contiene los actos expedidos en el marco de las funciones de la Unidad, organizados cronológicamente y conforme a los lineamientos de gestión documental institucional.
- **27. Derechos de Petición:** los expedientes se encuentran organizados a partir del número de radicado asignado en el aplicativo ESCRIBE. Cada expediente incorpora la solicitud, sus anexos y los respectivos oficios de respuesta o traslado. La documentación se administra cronológicamente y cuenta con hoja de control documental. A la fecha, se cuenta con 987 expedientes correspondientes a la vigencia 2023, 742 expedientes de 2024 y 655 expedientes de 2025.
- **41.2. Informes:** esta serie documental contiene dos subseries:
    - **Informes a otras entidades del Estado:** incluye los insumos remitidos por diferentes entidades para la elaboración de informes requeridos por la Presidencia de la República y demás instancias de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz.
    - **Informes de Gestión:** contiene los informes técnicos y de seguimiento elaborados por la Unidad de Implementación, relacionados con el avance de la implementación del Acuerdo Final de Paz y las actividades desarrolladas en el marco de sus funciones.
- **63.1. Registros:** esta serie se organiza en dos subseries:
    - **Registros audiovisuales y de prensa:** integra comunicados de prensa, piezas gráficas, registros fotográficos y material audiovisual producido por la Unidad.

- **Registros de articulación, asesoría y coordinación:** contiene actas, listados de asistencia y soportes documentales derivados de las mesas técnicas, espacios de articulación interinstitucional y reuniones internas de los diferentes equipos de trabajo de la UIAFP.

En términos generales, la organización documental de la Unidad permite garantizar la conservación, consulta y trazabilidad de la información producida en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, así como facilitar los procesos de seguimiento, control y rendición de cuentas institucional. Asimismo, se recomienda continuar fortaleciendo la organización de los expedientes electrónicos, la actualización permanente de las TRD y la implementación progresiva del SGDEA, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las disposiciones archivísticas, de transparencia y acceso a la información pública.

Como parte de la organización documental de la serie 41.2. Informes, estos reposan en los diferentes reportes técnicos y de seguimiento elaborados por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, dentro de los cuales se destacan los insumos e informes entregados a la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como los informes y balances institucionales presentados en el marco de los aniversarios del Acuerdo Final de Paz. Estos documentos consolidan avances, retos, alertas y resultados asociados a la implementación del Acuerdo, y constituyen un insumo estratégico para los ejercicios de seguimiento, articulación interinstitucional, rendición de cuentas y verificación internacional.

De igual manera, en la subserie Registros audiovisuales y de prensa reposan los productos audiovisuales, piezas gráficas, videos institucionales y documentales realizados por la Unidad en el marco de espacios estratégicos nacionales e internacionales, entre ellos las actividades desarrolladas durante la COP y diferentes eventos de conmemoración y posicionamiento institucional relacionados con la implementación del Acuerdo Final de Paz. Estos registros documentan acciones de pedagogía, difusión y memoria institucional, resaltando la importancia del Acuerdo Final y sus enfoques transversales, particularmente los relacionados con género, enfoque étnico, territorialidad y construcción de paz.

La conservación y organización de estos documentos estratégicos permite fortalecer la memoria institucional de la implementación del Acuerdo Final de Paz, garantizar la trazabilidad de los procesos adelantados por la Unidad y

facilitar el acceso a información relevante para futuras administraciones, organismos de control, instancias internacionales y ciudadanía en general.

## 6. Recursos físicos

Con el fin de garantizar la trazabilidad, transparencia y adecuada administración de los bienes asignados a la Dirección Ejecutiva y los funcionarios adscritos a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, este capítulo incorpora el consolidado del inventario físico bajo responsabilidad del equipo, de acuerdo con los registros oficiales suministrados por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. El detalle de los activos, incluyendo equipos de cómputo, mobiliario, elementos de oficina y dispositivos de comunicación, se encuentra soportado en el Inventario Global de Activos en Préstamo[26], documento que recoge la información individualizada por funcionario, tipo de bien, placa, fecha de asignación y valor de adquisición. Este anexo constituye la base documental que respalda la información presentada y permite verificar el estado, distribución y número total de bienes actualmente a cargo de la Unidad, asegurando así una transición ordenada y un cierre administrativo conforme a los lineamientos institucionales.

## 7. Tabla de anexos

| No. de Anexo | Nombre del Anexo |
|---|---|
| Anexo 1 | Decreto 065 del 20 de enero de 2023 |
| Anexo 2 | Acta de posesión No. 207 del 23 de enero de 2023 |
| Anexo 3 | Resolución No. 0296 del 3 de mayo de 2024 |
| Anexo 4 | Resolución No. 1180 del 17 de diciembre de 2024 |
| Anexo 5 | Resolución No. 0312 del 10 de abril de 2025 |
| Anexo 6 | Resolución No. 1135 del 10 de octubre de 2025 |
| Anexo 7 | Resolución No. 1539 del 19 de diciembre de 2025 |
| Anexo 8 | Resolución No. 0018 del 15 de enero de 2026 |
| Anexo 9 | Resolución No. 0279 del 27 de marzo de 2026 |

[26] Anexo 27. Inventario global Unidad de Implementación.

| | |
|---|---|
| Anexo 10 | Matriz Delegaciones Unidad |
| Anexo 11 | Matriz contratos de prestación de servicios |
| Anexo 12 | Matriz Estado de liquidaciones |
| Anexo 13 | Matriz consolidado planeación estratégica Unidad |
| Anexo 14 | Matriz Avance indicadores PMI |
| Anexo 15 | Directorio de Entidades Equipo Enfoque Discapacidad |
| Anexo 16 | Directorio CNGS |
| Anexo 17 | Directorio IAN |
| Anexo 18 | Directorio PESP |
| Anexo 19 | Directorio SNR |
| Anexo 20 | Base de datos CSIVI |
| Anexo 21 | Contratación Persona Jurídica Vigencia 2023-2026 |
| Anexo 22 | PQRS Escribe 2023-2026 |
| Anexo 23 | Órdenes de la Corte Constitucional a UIAFP y al DAPRE |
| Anexo 24 | Matriz Gestión regulatoria |
| Anexo 25 | Mapeo normativo del Acuerdo Final de Paz |
| Anexo 26 | Proyectos de Ley en Congreso |
| Anexo 27 | Inventario global Unidad de Implementación |
| Anexo 28 | Imagen Protocolo Derechos de petición |
| Anexo 29 | Imagen Protocolo Fichas de Contexto |
| Anexo 30 | Imagen Protocolo Invitaciones |
| Anexo 31 | Imagen Protocolo Operador logístico |
| Anexo 32 | Imagen Protocolo Comisiones |
| Anexo 33 | Imagen Protocolo Cuentas de cobro |

# Empalme
ante el pueblo

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Con Dignidad, ¡CUMPLIMOS!

Para comunicarse con nosotros puede escribirnos a contacto@presidencia.gov.co, Implementacion@presidencia.gov.co

Para mayor información ingrese a nuestro portal web escaneando el código QR o en www.portalparalapaz.gov.co